

# RESUMEN EJECUTIVO ESTUDIO DE DETALLE

PARCELA R-21.2 DEL SECTOR "SANCHEZ  
BLANCA" EN MÁLAGA

Documento refundido de los  
requerimientos realizados al  
Expediente:

PL 34/2025 Estudio de Detalle

**MEMORIA**

## ÍNDICE

### DOCUMENTO I. MEMORIA

- 1.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS
  - 1.1.- PLAN DE SECTORIZACIÓN.
- 2.- OBJETO DEL DOCUMENTO.
- 3.- PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 4.- REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 5.- DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA.
  - 5.1.- DATOS CATASTRALES.
- 6.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.
- 7\_ SERVIDUMBRES AERONAUTICAS

### DOCUMENTO II. PLANOS

## DOCUMENTO I. MEMORIA

### 1.- ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

#### 1.1. PLAN DE SECTORIZACIÓN

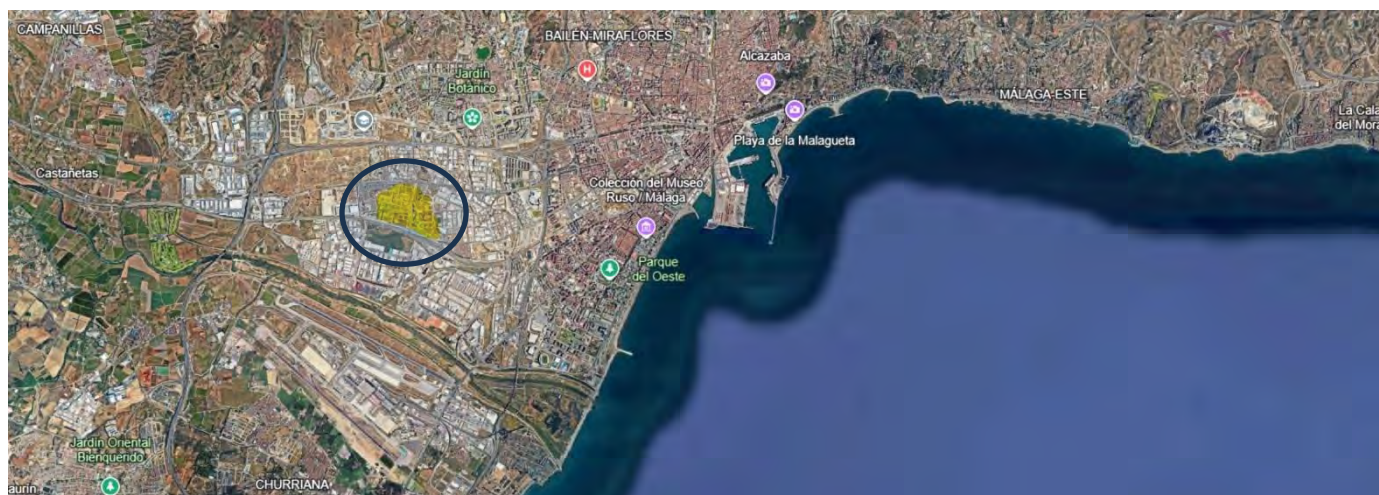
El Plan Sectorización del SUNP.G-2 "Sánchez Blanca" fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada con fecha 2 de abril de 2008 y, en su virtud, cambia la categoría de los terrenos delimitados en el PGOU de Málaga como Suelo Urbanizable No Programado, SUNP.G-2 «Sánchez Blanca», pasándolos a Suelo Urbanizable Ordenado, y ordena pormenorizadamente el nuevo sector urbanizable.

El citado Plan de Sectorización del SUNP G 2 "Sánchez Blanca" delimita un sector con una extensión de 662.190 m<sup>2</sup> de superficie.

La Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga, fue aprobada definitivamente mediante Orden de 21 de enero de 2011, publicada el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de febrero de 2011 (BOJA Nº 29) que contiene la ordenación de estos suelos en cuanto a Planeamiento Aprobado con la nomenclatura PA G 11.

Mediante Orden de 28 de julio de 2011, (publicada en el BOJA nº 170, el 30 de agosto 2011) se dispone la publicación de la Normativa Urbanística de la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga cuya página 594 tiene la concreta ficha de ordenación del sector.

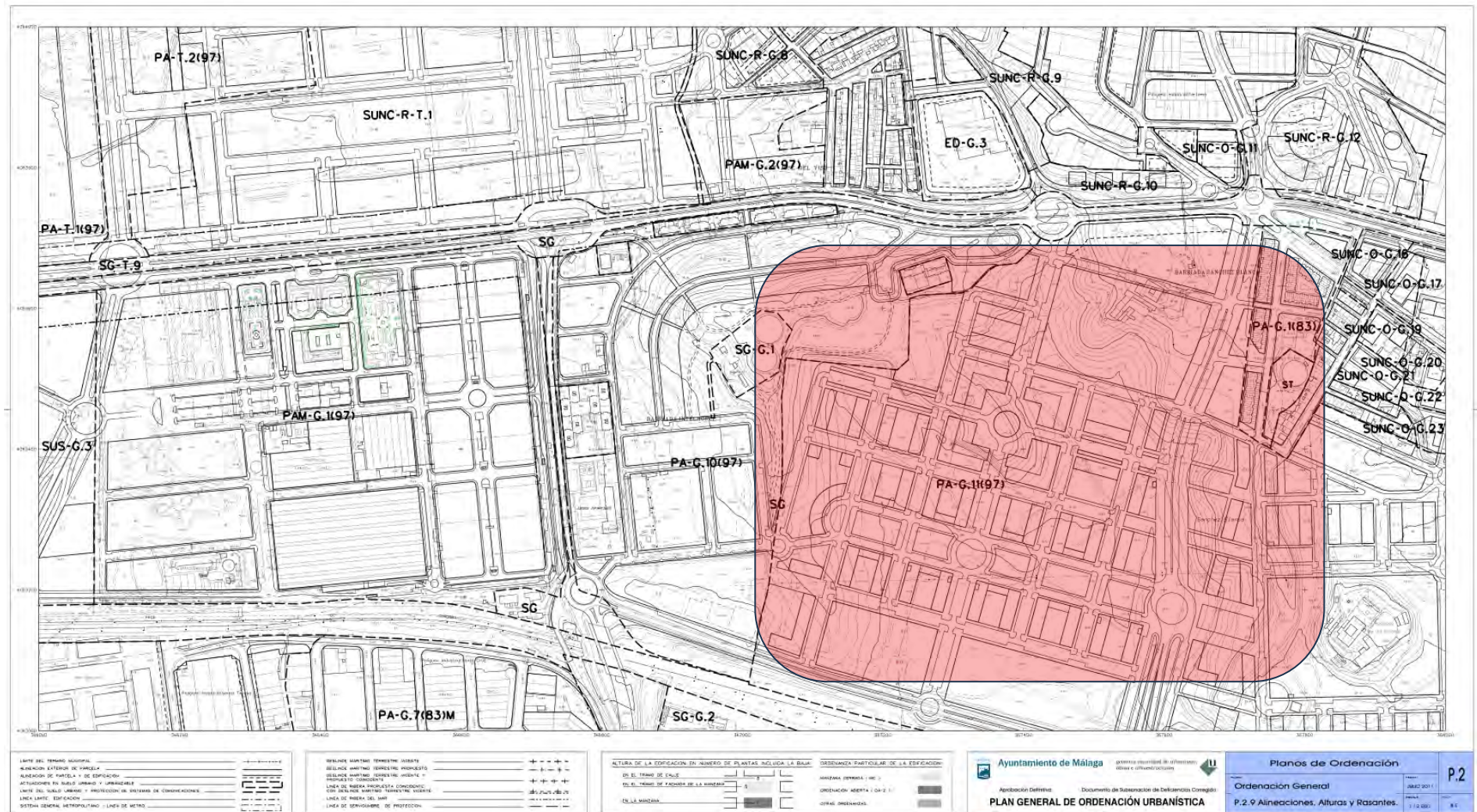
#### ENCUADRE TERRITORIAL



Situación Sector en Territorio

C.I.P. Arquitectos - C/ Asura, 68, 28043 MADRID - Tfno. 91 388 06 80 / 614 16 89 00  
E-mail: [malaga@ciparquitectos.com](mailto:malaga@ciparquitectos.com) Web: [www.ciparquitectos.com](http://www.ciparquitectos.com)

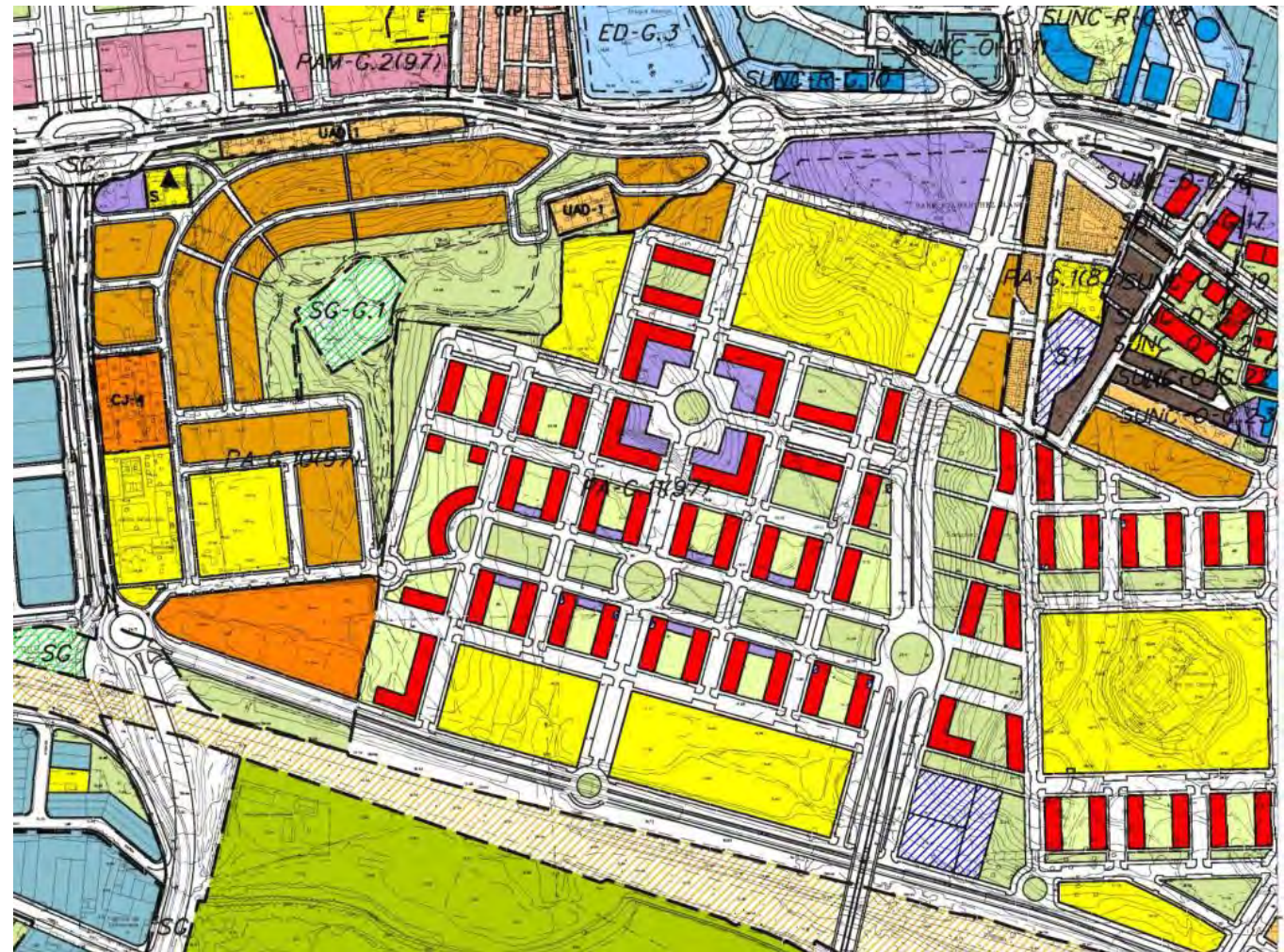




## Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

Hoja P2 PLAN DE ORDENACION GENERAL  
URBANISTICA  
P.2.1 CALIFICACION USOS Y SISTEMAS

Sector



C.I.P. Arquitectos - C/ Asura, 68, 28043 MADRID - Tfno. 91 388 06 80 / 614 16 89 00  
E-mail: [malaga@ciparquitectos.com](mailto:malaga@ciparquitectos.com) Web: [www.ciparquitectos.com](http://www.ciparquitectos.com)

## Disposición de parcela R.21.2



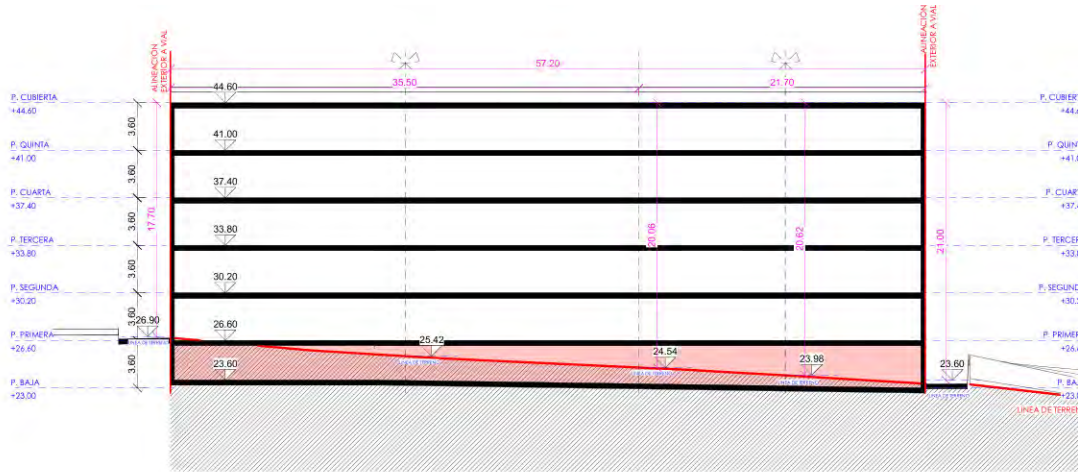
## 2.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento, tiene por objeto la formulación del ESTUDIO DE DETALLE de la Parcelas R-21.2 clasificada como Residencial Plurifamiliar tipo OA-2, según el Plan Parcial del SUNP-G.2 del término municipal de Málaga. Esta parcela es propiedad de Residencial Peca, obtenida mediante transmisión onerosa mediante permuta por edificación futura, sobre parcelas de suelo patrimonial.

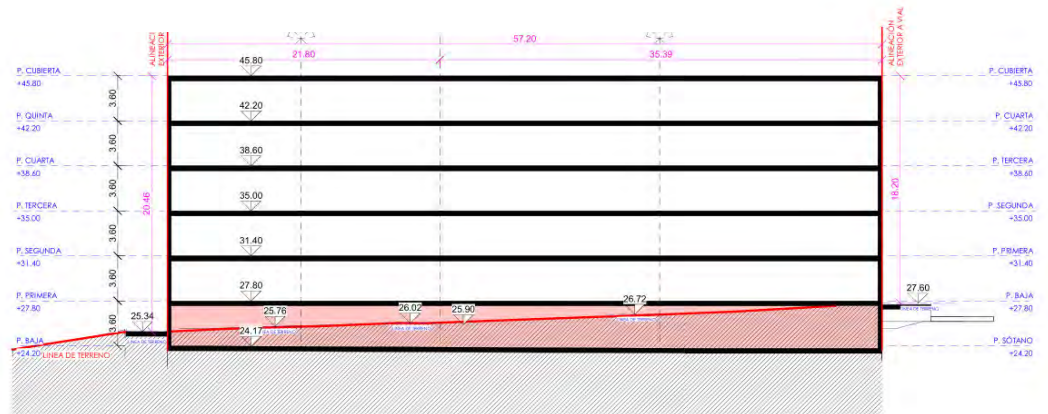
El objeto del presente Estudio de Detalle es por un lado adaptar las condiciones particulares de Ordenación y Edificación de la subzona OA-2 a las disposiciones definidas por el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, respecto al incremento de la edificabilidad ( 10%) y densidad de viviendas ( 20%) que materialicen dicho incremento, definido en parcelas de viviendas de interés social, como es el caso de la parcela R-21.2. Estas están clasificadas como parcelas para Viviendas de Protección Oficial.

En concreto se propone un aumento de las alturas de edificación para poder dar cabida al incremento de edificabilidad máxima del 10% sobre el definido por el Plan de Sectorización, y al número de viviendas ya que, con las características físicas de la parcela y el sólido capaz que define ahora la normativa, no se podría materializar ese incremento.

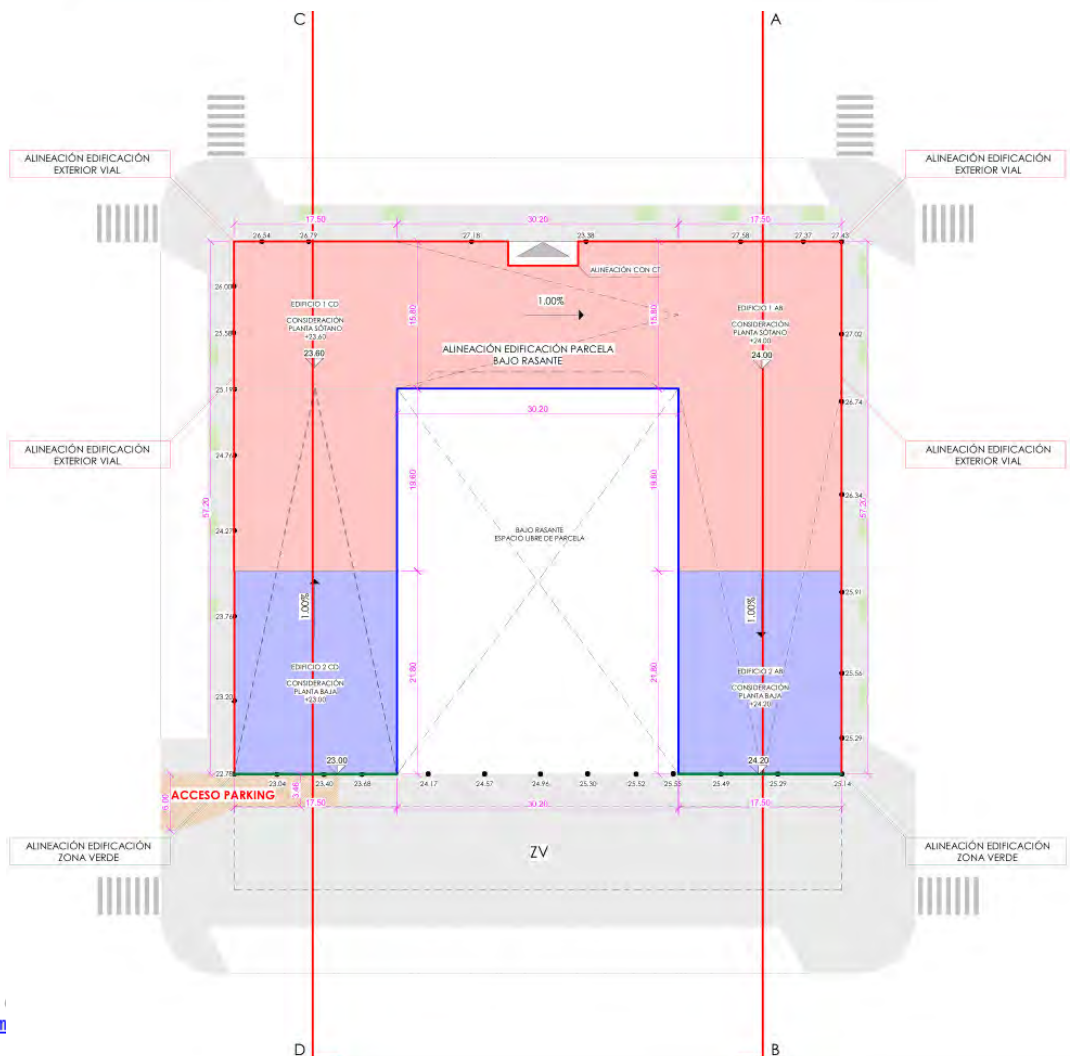
# Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"



SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



AB  
150



Además, en este estudio de detalle se plantea también una reordenación de la huella bajo rasante de la edificación para evitar incrementar la excavación en profundidad y que no sea necesaria la ejecución de dos niveles de sótano, teniendo en cuenta que la huella de esta propuesta no aumenta la superficie ocupable bajo rasante, básicamente la ajusta para poder reducir la complejidad constructiva que dificulta la óptima habitabilidad y funcionamiento del edificio y favorece así la circulación y la funcionalidad de la edificación, cuando en definitiva no se aumenta la huella si no solo modifica la misma.

El Plan de sectorización PA-G.10 "Sánchez Blanca", con fecha de aprobación definitiva el 2 de abril de 2008, en las *Condiciones Particulares de Ordenación y Edificación de las subzonas OA-2* cita:

### 1. Altura edificable

*El número de plantas edificables será el indicado en el plano correspondiente, viniendo las alturas en metros determinadas por la relación del cuadro del artículo 13.6.3. del PGOU. Según el plano 2.4 del plan de sectorización la altura máxima edificable de la parcela es de B+3.*

En esta parcela tenemos una pendiente de la calle que rodea la parcela en sentido Norte-Sur con implica una diferencia de nivel de 6 metros. Debido a esa pendiente, la cota de techo de planta sótano quedará por encima de 1,50 metros sobre la rasante del terreno natural en el punto más bajo de la parcela, con lo cual computará como planta baja en lugar de como planta sótano, obligándonos a eliminar una altura de la edificación de su planta superior en la zona en la que el sótano esté por encima de la altura máxima. Además, en esta planta sótano que computará como altura no podrá ubicarse espacios vivideros ya que su cota de rasante estará por debajo de 0,75 metros de la rasante natural.

Esta condición supone eliminar parte una planta del sólido capaz que se definen en las ordenanzas en función del número de plantas, altura y ocupación de parcela, haciendo imposible el agotar la edificabilidad máxima definida para la parcela. Además, se debe de tener en cuenta que con la aplicación del nuevo Decreto-Ley 1/2025, la edificabilidad podrá aumentarse un 10% sobre el definido por el plan de Sectorización, con lo que se hace más difícil llegar al objetivo de agotar la superficie edificable

Se observa en el Plan de Sectorización, que en el caso de otras parcelas se ha permitido mayor altura para solventar el problema provocado por la pendiente. Las parcelas objeto del presente Estudio de Detalle son las que menos altura permitida tienen en el sector, a pesar de contar con un desnivel equivalente a dos plantas de altura. Con lo cual, se considera necesario aumentar en una planta el número de alturas máximo de estas parcelas para poder realizar un proyecto que agote edificabilidad y del número máximo de viviendas posible que irán destinadas a Protección Oficial.

El aumento del número de plantas deberá ir acompañado de aumento de la altura máxima de la edificación, que según el artículo 12.6.3. del PGOU será de 21.80 metros para alturas de B+5, el volumen que se plantea, la altura máxima se fija en estos de 21.80 metros en su punto de mayor altura, no superando en el resto de los casos la altura

máxima definida para edificios de B+4 que es 18.20 metros.

## 2. Ocupación de parcelas, alineaciones y patios.

*La superficie construida en cada planta no superará la cifra resultante al aplicar el porcentaje máximo de ocupación a la **huella delimitada por las alineaciones reflejadas en los planos**. La ocupación máxima será:*

*En planta baja: 100%*

*En plantas altas: 90%*

*Las alineaciones exteriores e interiores son obligatorias. No podrán sobrepasarse en ningún caso, ni podrán existir vuelos sobre ellas. Los retranqueos máximos de la edificación respecto a las mismas serán de cinco metros, debiendo en cualquier caso mantener la alineación en una longitud mínima equivalente al 50 % de su perímetro.*

Aunque en la ordenanza no se menciona la ocupación de sótano, en el Artículo 12.2.21. "Ocupación de parcela" apartado 3 del PGOU se define:

Los sótanos no podrán sobrepasar el porcentaje de ocupación máxima de parcela. No obstante, la superficie del sótano podrá ocupar hasta un 25% más de ocupación de su ordenanza, siempre que sea para uso aparcamiento.

Acogiéndonos al artículo del PGOU, el sótano que se plantea se modifica el trazado y la huella de la ocupación máxima definida en el plano 2.4 del Plan de Sectorización para dar cabida a todas las plazas de aparcamiento que define dicho Plan, que es de 92 plazas, siempre un número de mayor o igual de las plazas por vivienda en dicha parcela, lo que equivale al menos a 1 plaza por cada una de las viviendas. De este modo es posible cubrir la necesidad de superficies por plaza, circulación, cuartos de instalaciones y núcleos de comunicación siempre con la propuesta de reordenar la ocupación definida para la edificación bajo rasante planteada en este documento.

Debido a que la huella del sótano planteado no agota necesariamente la ocupación máxima indicada para bajo rasante, ( ya que parte del aparcamiento se desarrollará en planta baja ) se plantea la reordenación de la superficie de sótano ocupando una superficie menor del máximo normativo, con redelimitación de su superficie. Con ello el edificio tendría menos de la ocupación máxima bajo rasante, aunque su forma variaría con un ala en la parte posterior de la parcela que une ambas edificaciones.

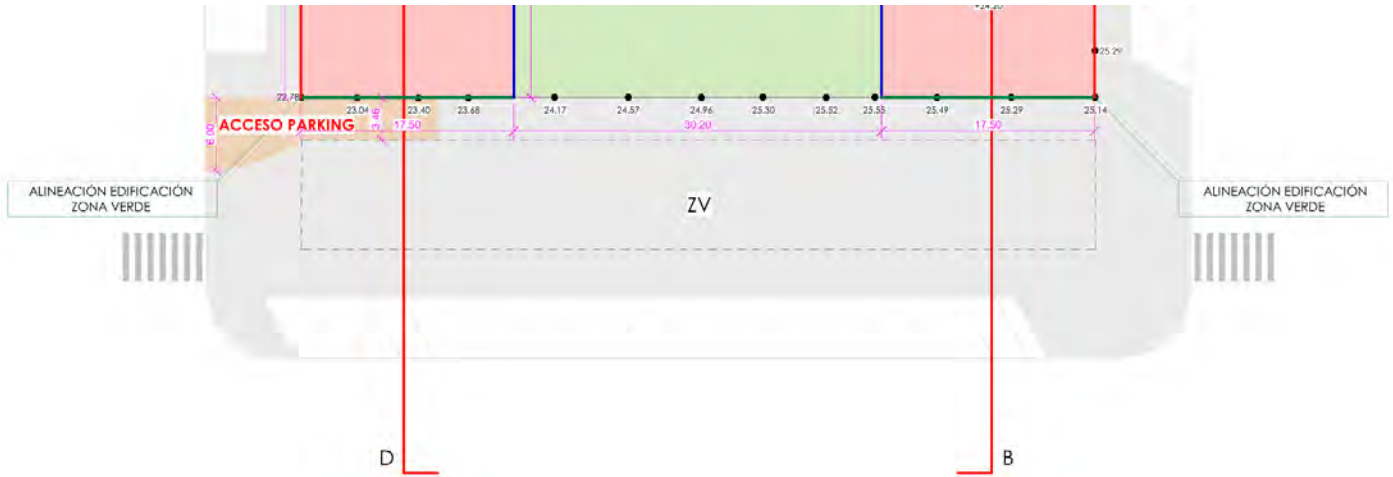
Se plantea por tanto que sobre ese espacio se realizará una adecuación del forjado que ocupa la zona libre interior para que pueda realizarse una plantación de jardinería, y no se interrumpirán las zonas libres de carácter verde sin reducir la superficie que el planeamiento tenía contemplado.

## Estos 3. Ocupación de Zonas Verdes exteriores Pasos de carruajes Planeamiento.

El plan de sectorización define la zonificación de las parcelas del sector, definiendo que en el lado sur de ambas parcelas objeto de este ED, en ambas habrá una Zona Verde pública, con una separación de circulación peatonal entre la parcela y la Zona Verde. Debido a la topografía y distribución de las parcelas, se plantea realizar la entrada de vehículos por las acera oeste lo que implica realizar un paso de carruajes por una zona peatonal y la no afección a la zona verde pública

## Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

Realizando la entrada en estos puntos no se tendrían que eliminar plazas de aparcamiento públicas, y no habría reducción de la zona verde, solamente habría que plantear el vado para el paso de carruajes y la reordenación de algunos registros de instalaciones, manteniendo un paso de 6 metros fuera de la calzada para zona alternativa de espera



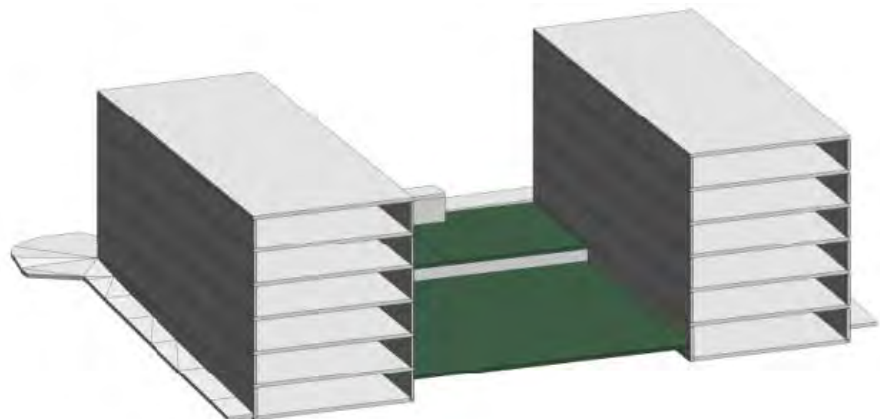
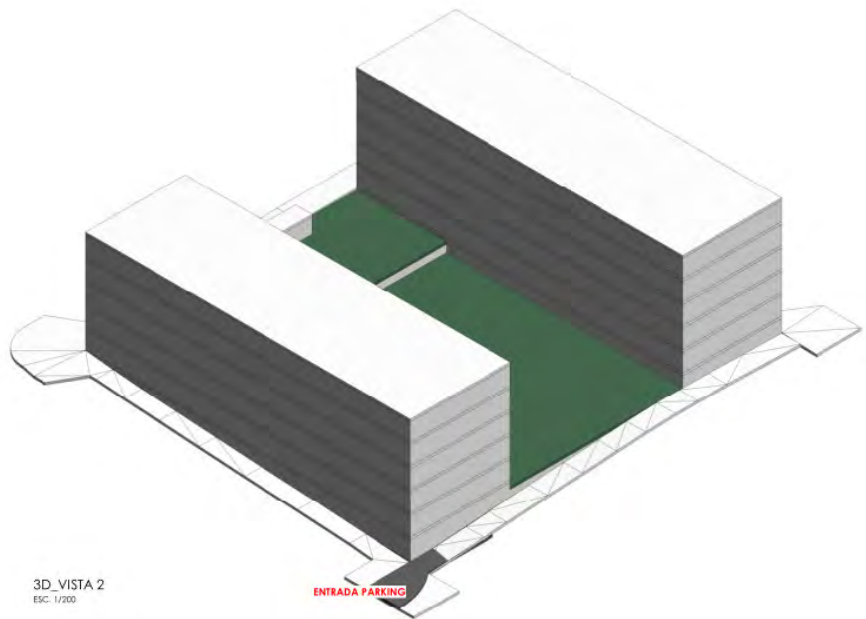
4. Ordenación de volúmenes

La Ordenación de Volúmenes que refleja el Plano 2.4 "Ordenación, Condiciones de Usos y Edificación", podrá ser modificada mediante la tramitación del correspondiente Estudio de Detalle de cada una de las parcelas o grupos de parcelas.

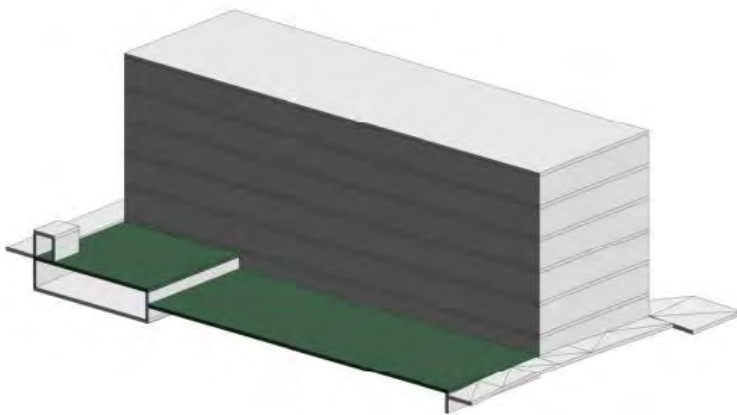
Por tanto, el objeto del presente documento en cuanto a este punto es adaptar las condiciones particulares de Ordenación y Edificación de la subzona OA-2 a las disposiciones definidas por el Decreto Ley 1/2025, de 24 de febrero, de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda, respecto al incremento de la edificabilidad y densidad de viviendas que materialicen dicho incremento, definido en parcelas de viviendas de interés social, como es el caso de la parcelas R-21.2. Estas están clasificadas como parcelas para Viviendas de Protección Oficial.

En concreto se propone un aumento de las alturas de edificación para poder dar cabida al incremento de edificabilidad máxima del 10% sobre el definido por el Plan de Sectorización, y al número de viviendas ya que, con las características físicas de la parcela y el sólido capaz que define ahora la normativa, no se podría materializar ese incremento.

Esquemas volumétricos

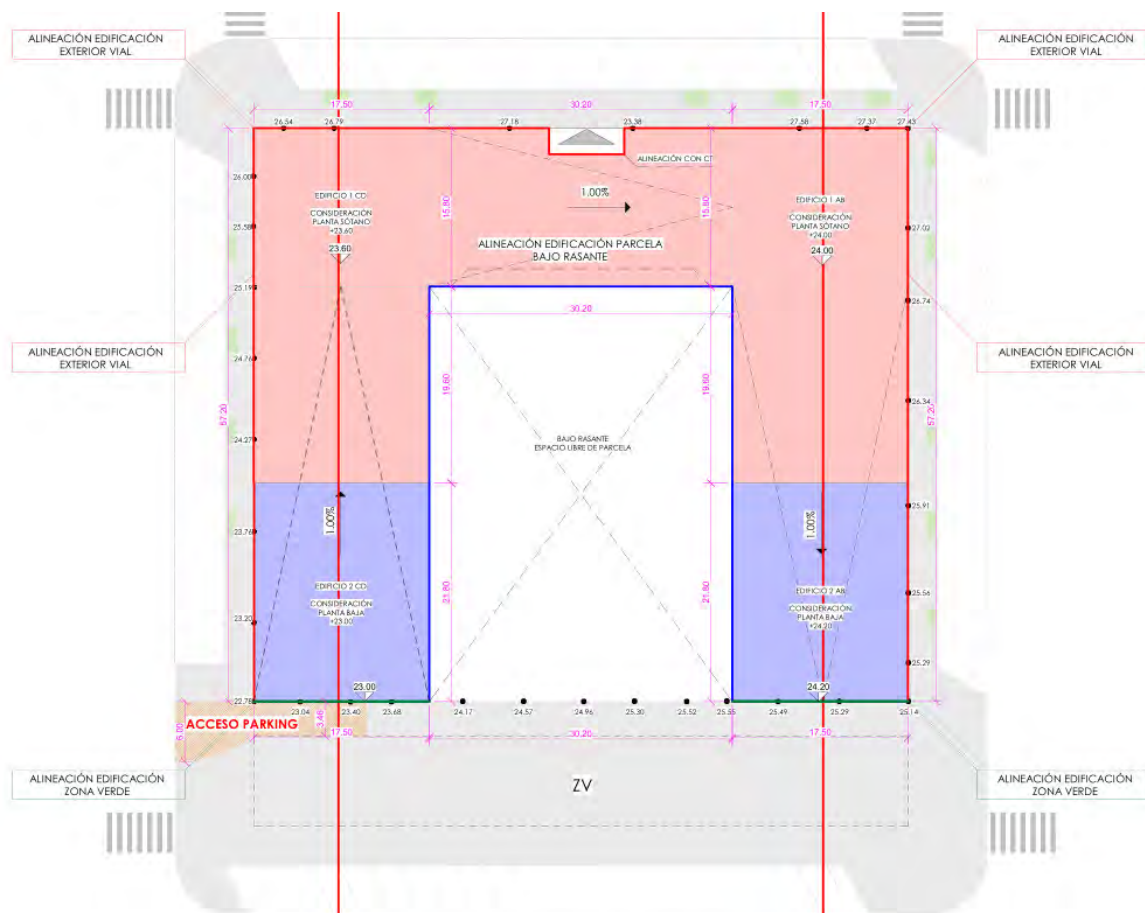


## Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"



3D\_VISTA 4  
ESC. 1/200

Se plantea también una reordenación de la huella bajo rasante de la edificación, teniendo en cuenta que la huella de esta propuesta no aumenta la superficie ocupable bajo rasante, básicamente la ajusta para poder reducir la complejidad constructiva que dificulta la óptima habitabilidad y funcionamiento del edificio y favorece así la circulación y la funcionalidad de la edificación, cuando en definitiva no se aumenta la huella si no solo modifica la misma.



## Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

Si no se modifica la altura máxima, con el condicionante de la pendiente del terreno que tienen las parcelas, el cómputo de alturas nos obligará a reducir el número de plantas lo que reduce la edificabilidad a la que se podría llegar, lo que conlleva una reducción del número de viviendas, además teniendo en cuenta el incremento del 10% permitido por el Decreto-Ley, se imposibilita completar la edificabilidad máxima. Debido al carácter social de las viviendas, se pretende hacer el número máximo de viviendas posible y la mayor superficie que permite la normativa, esto hace coherente la solución planteada de aumento de altura y número de plantas máximo de la edificación y dar cabida también al máximo número de viviendas posible.

### 3.- PROMOTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El promotor del presente documento es RESIDENCIAL PECSA con CIF B70625587 representada por Ignacio Juan Aracil Elejabeitia con DNI 33508743C como propietarios de la parcela R-21.2 del Sector SUNP-G.2 (PA-G.11) "Sánchez Blanca".

### 4.- REDACTOR DEL ESTUDIO DE DETALLE.

El redactor del Estudio de Detalle es el Arquitecto, D. Julián Domínguez Huerta, colegiado nº 8824 y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Asura 68, con código postal 28043 de Madrid.

### 5.- DESCRIPCION DE LA PARCELA.

#### 5.1. DATOS CATASTRALES

Las parcelas cuentan cada una con una superficie de 3.705 m<sup>2</sup> de suelo, se corresponden con la Referencia Catastral 7730401UF6673S0001TW



## CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7727401UF6672N0001TM

#### DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:  
CL DEAN ALFON FDEZ CASAMAYOR 5 Suelo  
29004 MÁLAGA [MÁLAGA]

Clase: URBANO  
Uso principal: Suelo sin edif.  
Superficie construida:  
Año construcción:

#### PARCELA

Superficie gráfica: 3.705 m<sup>2</sup>  
Participación del inmueble: 100,00 %  
Tipo:



## 6.- JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.

La redacción de este Estudio de detalle se justifica por un lado ante la necesidad de adaptar las condiciones de altura y número de plantas de la parcela con el objetivo de agotar la edificabilidad máxima permitida.

El Plan de Sectorización define una altura máxima para las edificaciones en cada una de las parcelas de B+3, y un área de movimiento de 1.995 m<sup>2</sup> de ocupación máxima sobre rasante. Con la posibilidad de incrementar un 10% la edificabilidad de la parcela según el Decreto-Ley de Medidas Urgentes en Materia de Vivienda de la Junta de Andalucía, y la condición de la pendiente que presentan las parcelas hacen que para no se pueda completar la última planta de la edificación ya que, en las zonas de cota más baja de la parcela, el garaje deberá computar como altura sobre rasante reduciendo el número de plantas que cuentan con viviendas en su parte superior.

Se plantea también una reordenación de la huella bajo rasante de la edificación, teniendo en cuenta que la huella de esta propuesta no aumenta la superficie ocupable bajo rasante, básicamente la ajusta para poder reducir la complejidad constructiva que dificulta la óptima habitabilidad y funcionamiento del edificio y favorece así la circulación y la funcionalidad de la edificación, cuando en definitiva no se aumenta la huella si no solo modifica la misma.

Estas condiciones hacen necesaria la siguiente propuesta de Estudio de Detalle para modificar los valores de alturas máximas:

### CUADRO DE DETERMINACIONES URBANISTICAS ESTUDIO DE DETALLE

- **Número máximo de plantas**

Sobre rasante /B+5

- **La altura de edificación sobre rasante que corresponde a B+5 será de 21.8 metros B+4 18.20 metros**

- **Huella edificable Sobre rasante de parcela 1.995 m<sup>2</sup>**

- **Huella edificable Bajo rasante** de parcela modificando la huella definida por el Plan de Sectorización \_ manteniendo el máximo normativo Bajo rasante: 1995 m<sup>2</sup> + 25% m<sup>2</sup>

Las secciones también definen la plataforma de espacios exteriores que se sitúa a una cota superior a 1 m con respecto al forjado de los garajes lo que permite ubicar vegetación sobre el aparcamiento propuesto

- **Ocupación sobre rasante**

100% en Planta Baja de la ocupación definida por las alineaciones del plano 2.4

90% en Plantas Altas de la ocupación definida por las alineaciones del plano 2.4

- **Ocupación Bajo Rasante**

Definida en los planos de propuesta , manteniendo el máximo normativo  
Bajo rasante: 1995 m<sup>2</sup> + 25% m<sup>2</sup>

- **Vuelos retranqueos**

"Los retranqueos máximos de la edificación respecto a las mismas serán de cinco metros, debiendo en cualquier caso mantener la alineación en una longitud mínima equivalente al 50% de su perímetro".

- Edificabilidad incrementada en 10%      7.461,3 m<sup>2</sup> edificables
- Número estimado de Viviendas                      90 unidades

- **Servidumbres Aéreas**

La totalidad del ámbito del estudio se encuentra incluida en las zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Málaga Costa del Sol

En los planos se representan las líneas de nivel de las Superficies limitadoras de la Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del sol que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas( respecto al nivel del mar )que no debe sobrepasar ninguna construcción o instalación ( incluidos todos los elementos , como antenas pararrayos , chimeneas , equipos de aire acondicionado , cajas de ascensores , carteles , remates decorativos ), plantaciones , modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles ( postes, antenas aerogeneradores incluidas su palas, carteles etc). así como el gálibo de las infraestructuras viarias .En particular, el ámbito en estudio se encuentra principalmente afectado por la superficie horizontal interna, entre otras .Teniendo en cuenta que la cota del Forjado más elevado (sin incluir elementos de cubierta) se encuentra aproximadamente a 45.80 metros según los planos aportados del Estudio de Detalle y que las servidumbres aeronáuticas se encuentran aproximadamente a partir de los 57 m , ambas sobre el nivel del mar, hay cota suficiente para que las servidumbres aeronáuticas no sean sobrepasadas por dichas construcciones instalaciones o plantaciones, las cuales en cualquier caso deberán quedar por debajo de dichas servidumbres , incluidos todos sus elementos (como :antenas , pararrayos , chimeneas equipos de aire acondicionado , cajas de ascensores ,carteles remates decorativos etc.) incluidas las grúas de construcción y similares

## **7.- SERVIDUMBRE AEREAS**

### **7.1\_ JUSTIFICACION DE LA NO INVASION DE LAS SERVIDUMBRES**

#### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO INVASIÓN DE LAS SERVIDUMBRES**

Se ha realizado la presolicitud a AESA con fecha 05/08/2025 aportada documentación gráfica donde se indican las diferentes cotas de nivel del volumen que comprende el Estudio de Detalle propuesto ( ver anexo con el documento y la documentación gráfica anexa)

Teniendo en cuenta que, según la cartografía disponible y según levantamiento topográfico georreferenciado, las cotas del terreno en dicha zona se encuentran aproximadamente a la cota de +22.10 (m.s.n.m.) y +25.85 sobre el nivel del mar, así como que la altura máxima de la construcción propuesta es de 6 plantas la cota máxima especificada en el estudio de detalle es la **+44.60 (m.s.n.m.)** , que **no supera los 57 m.s.n.m)especificados en servidumbres aéreas**, se entiende hay cota suficiente para que las Servidumbres Aeronáuticas no sean sobrepasadas por la construcción que lo englobará construcción incluidos todos sus elementos (como: chimeneas, equipos de aire acondicionado, carteles, remates decorativos. etc.) e incluidas las grúas de construcción y otros equipos auxiliares.

Indicamos que si fuera necesaria la utilización de medios auxiliares que superen la altura y elevación autorizadas, se deberá solicitar la correspondiente autorización de forma previa y preceptiva a su instalación, haciendo referencia al expediente objeto de la obra, y requerirá resolución favorable previa de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), conforme a los artículos 29 y 30 del Decreto sobre Servidumbres Aeronáuticas.

#### Consideraciones generales

La totalidad del ámbito del estudio se encuentra incluida en las zonas de Servidumbres Aeronáuticas correspondientes al Aeropuerto de Málaga Costa del Sol

En los planos del "DUMENTACION GRAFICA" se representan las líneas de nivel de las Superficies limitadoras de la Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del sol que afectan a dicho ámbito, las cuales determinan las alturas( respecto al nivel del mar )que no debe sobrepasar ninguna construcción o instalación ( incluidos todos los elementos , como antenas pararrayos , chimeneas , equipos de aire acondicionado , cajas de ascensores , carteles , remates decorativos ), plantaciones , modificaciones del terreno u objetos fijos o móviles ( postes, antenas aerogeneradores incluidas su palas, carteles etc). así como el gálbo de las infraestructuras viarias

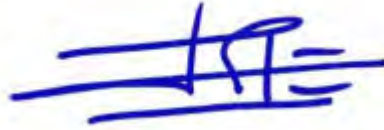
En particular, el ámbito en estudio se encuentra principalmente afectado por la superficie horizontal interna , entre otras :

Teniendo en cuanta que la cota del Forjado más elevado ( sin incluir elementos de cubierta) se encuentra aproximadamente a 45.80 metros según los planos aportados del Estudio de Detalle y que las servidumbres aeronáuticas se encuentran aproximadamente a partir de los 57 m , ambas sobre el nivel del mar, hay cota suficiente para que las servidumbres aeronáuticas no sean sobrepasadas por dichas construcciones instalaciones o plantaciones , las cuales en cualquier caso deberán

## Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

quedar por debajo de dichas servidumbres , incluidos todos su elementos ( como :antenas , pararrayos , chimeneas equipos de aire acondicionado , cajas de ascensores ,carteles remates decorativos etc.) incluidas las grúas de construcción y similares

EL ARQUITECTO  
Julián Domínguez Huerta  
Nº Colegiado

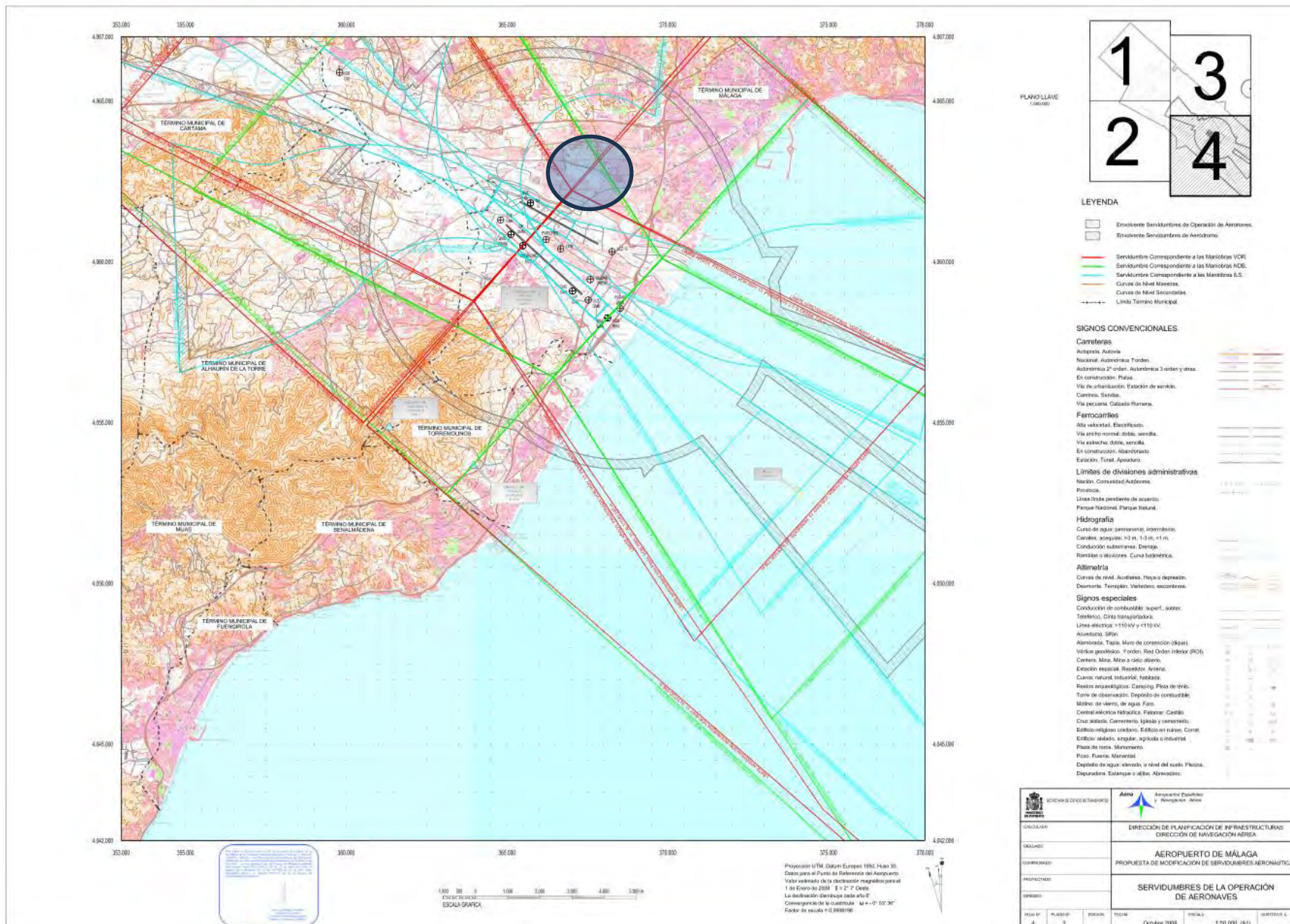
A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping horizontal and vertical lines that form a unique monogram or set of initials.

Málaga 11/05/2026

**JUSTIFICACION GRAFICA**

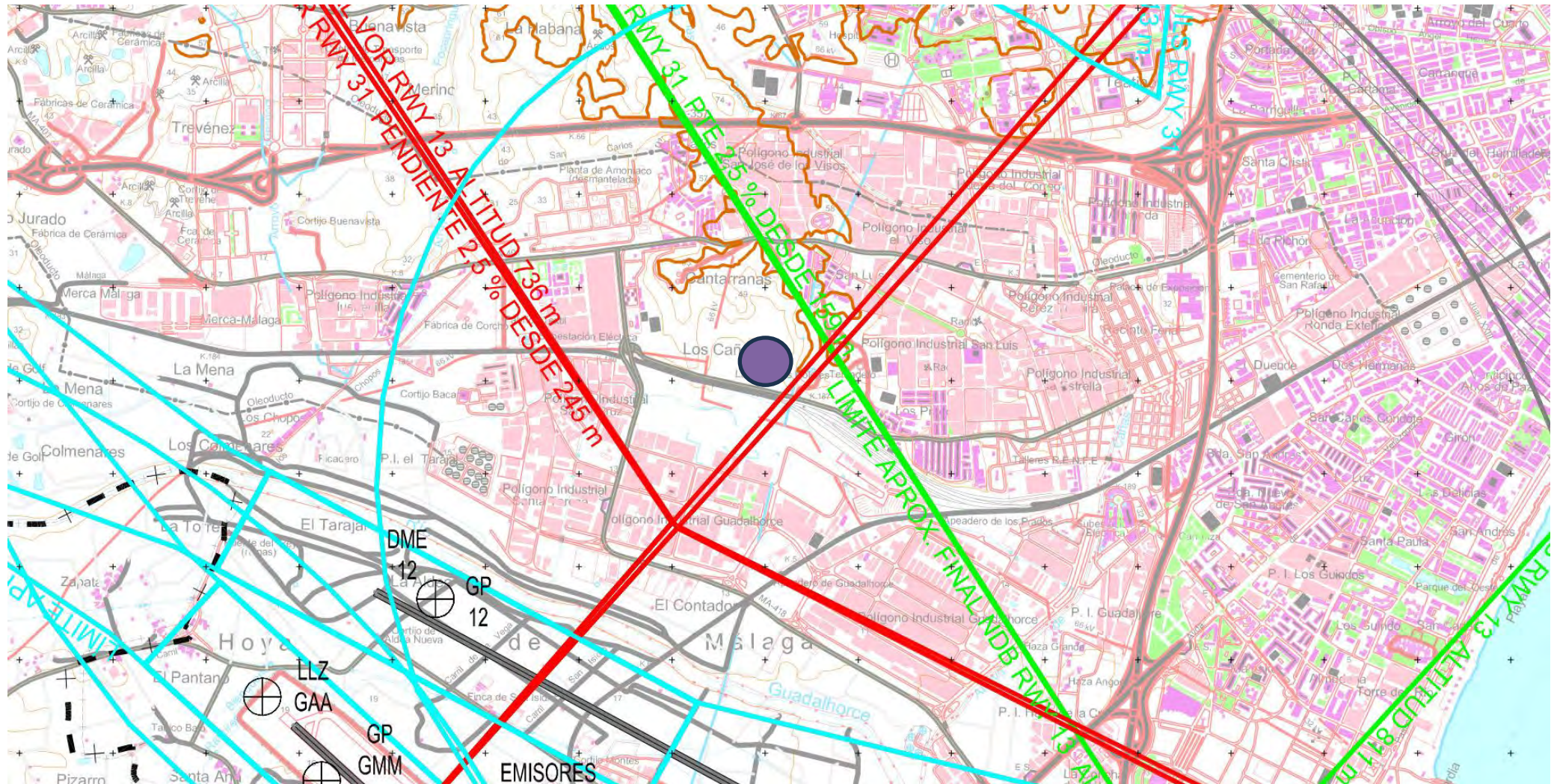
# Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

## POSICION PARCELA / PLANO DE SEVIDUMBRES AEREAS GENERAL



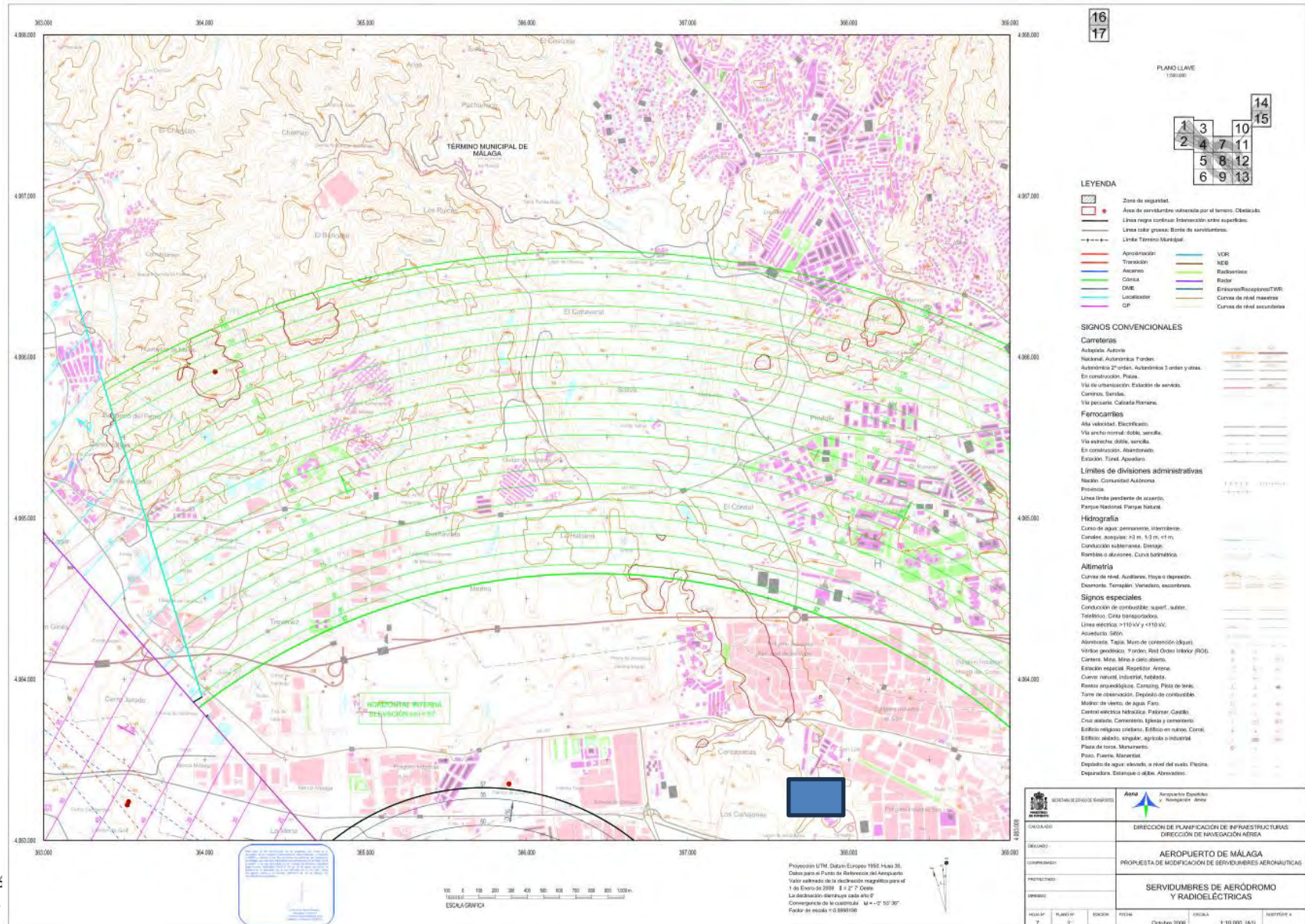
# Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

## POSICION PARCELA / PLANO DE SEVIDUMBRES AEREAS DETALLE

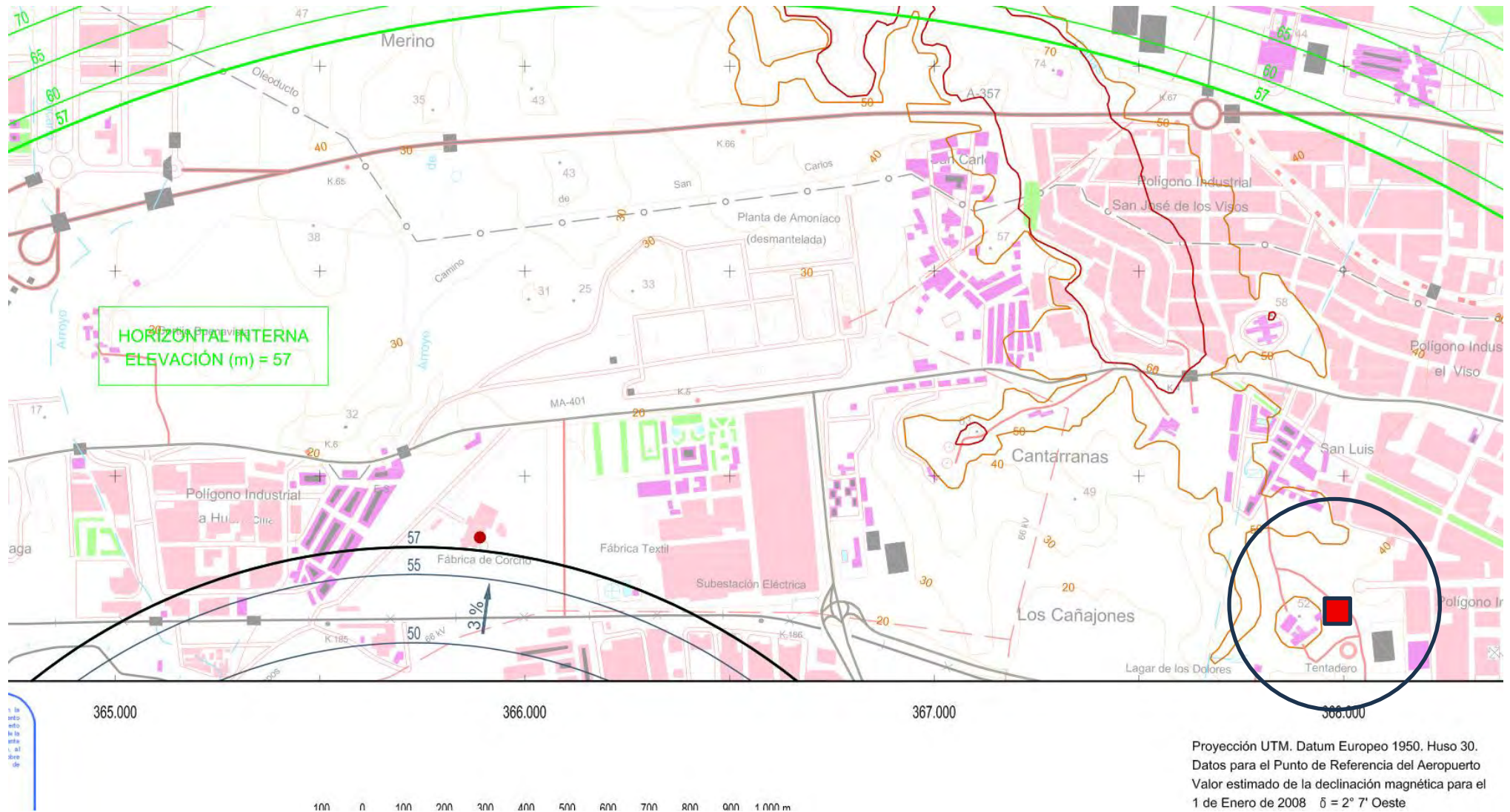


# Estudio de detalle Parcela R.21.2 del sector SUNP-G.2 "Sánchez Blanca"

## POSICION PARCELA / PLANO DE SEVIDUMBRES AEREAS CONO DE VUELO ALTURAS



POSICION PARCELA / PLANO DE SEVIDUMBRES AEREAS CONO DE VUELO ALTURAS DETALLE



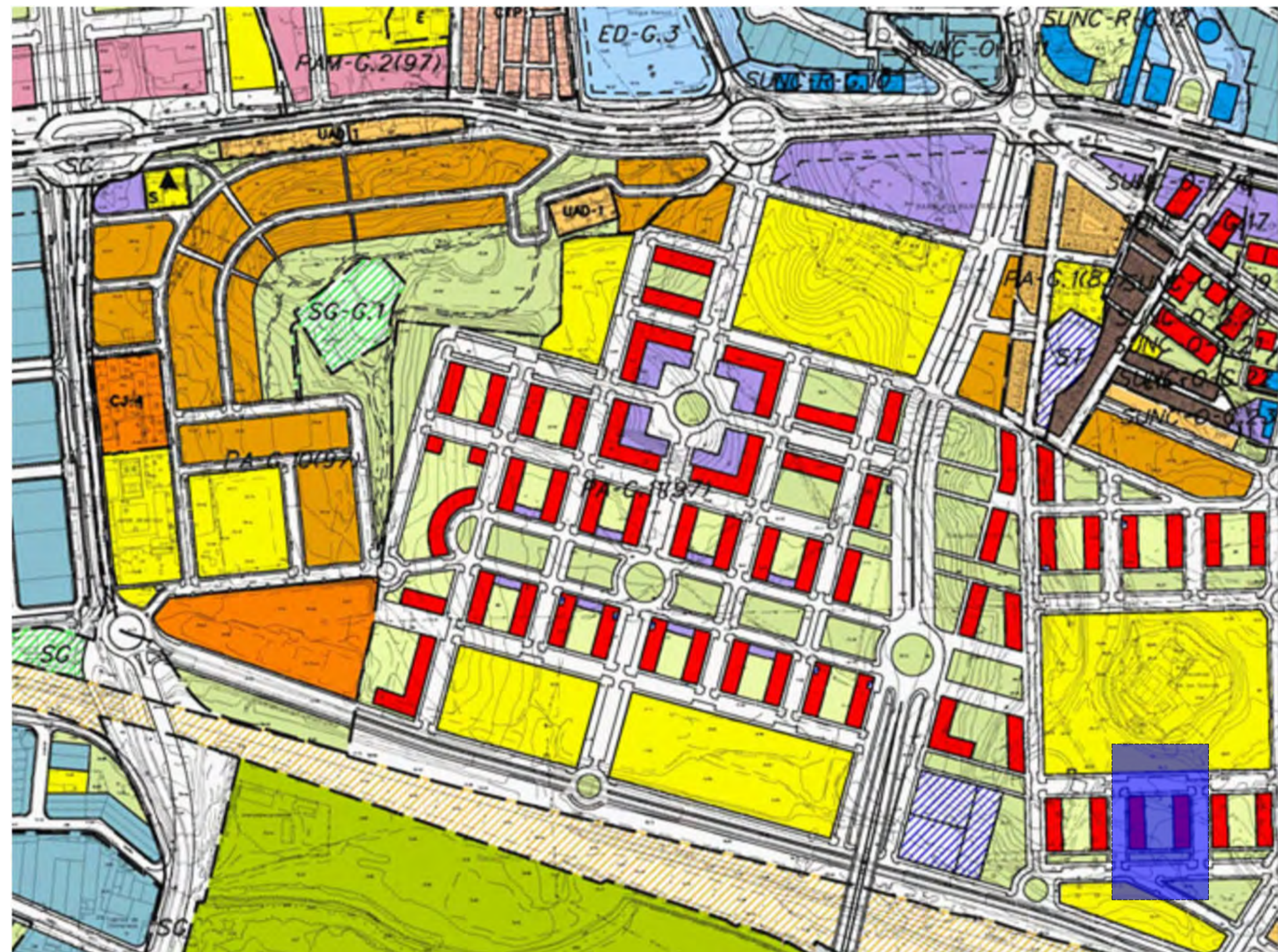
Proyección UTM. Datum Europeo 1950. Huso 30.  
 Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto  
 Valor estimado de la declinación magnética para el  
 1 de Enero de 2008  $\delta = 2^\circ 7' \text{ Oeste}$

## DOCUMENTO II. PLANOS

00\_SITUACION EMPLAZAMIENTO/ URBANISMO APLICACION  
A101\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA BAJO RASANTE/BAJA  
A102\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL BAJA  
A103\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA PRIMERA  
A104\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA SEGUNDA  
A105\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA TERCERA  
A106\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA CUARTA  
A107\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA QUINTA  
A108\_ ALINEACIONES RASANTES PLANTA NIVEL PLANTA CUBIERTA  
A109\_SECCIONES ALZADOS 01  
A110\_SECCIONES ALZADOS 02  
A111\_SECCIONES ALZADOS 03  
A112\_ANALISIS VOLUMETRICO VISTAS 3D  
A120\_PLANTAS ANALISIS EDIFICABILIDAD  
ESD.01.00 ACCESO Y RECORRIDO NIVELES GARAJE  
SERVIDUMBRES AEREAS .1  
SERVIDUMBRES AEREAS .2  
AFECCIONES ACUSTICAS



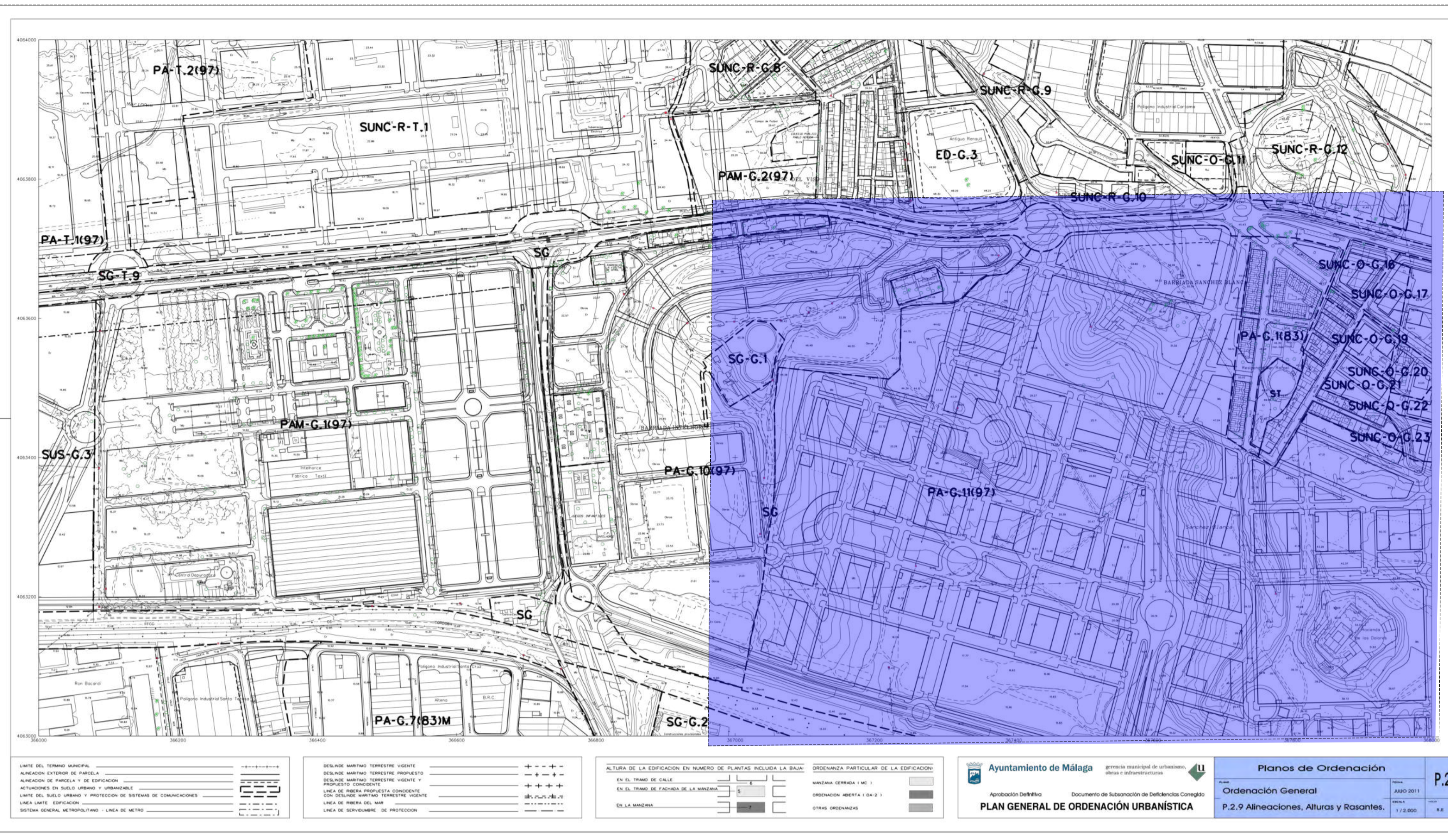
UBICACION GEOGRAFICA



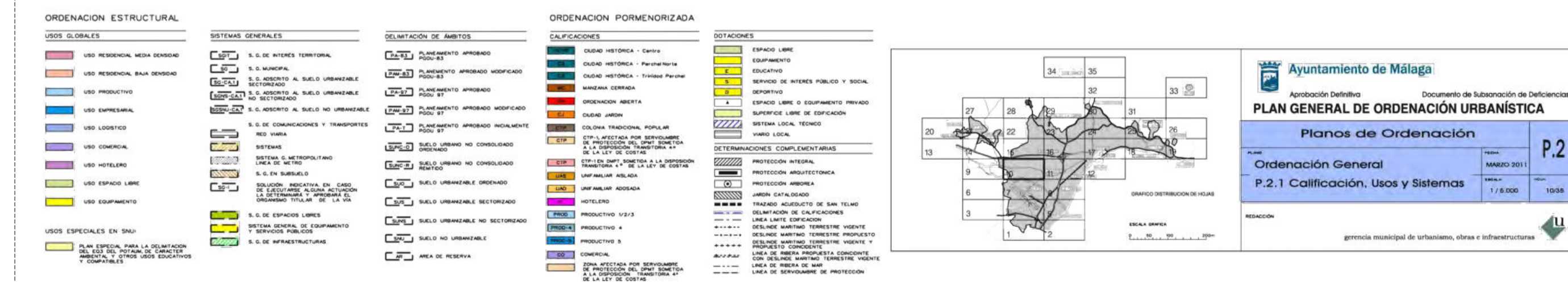
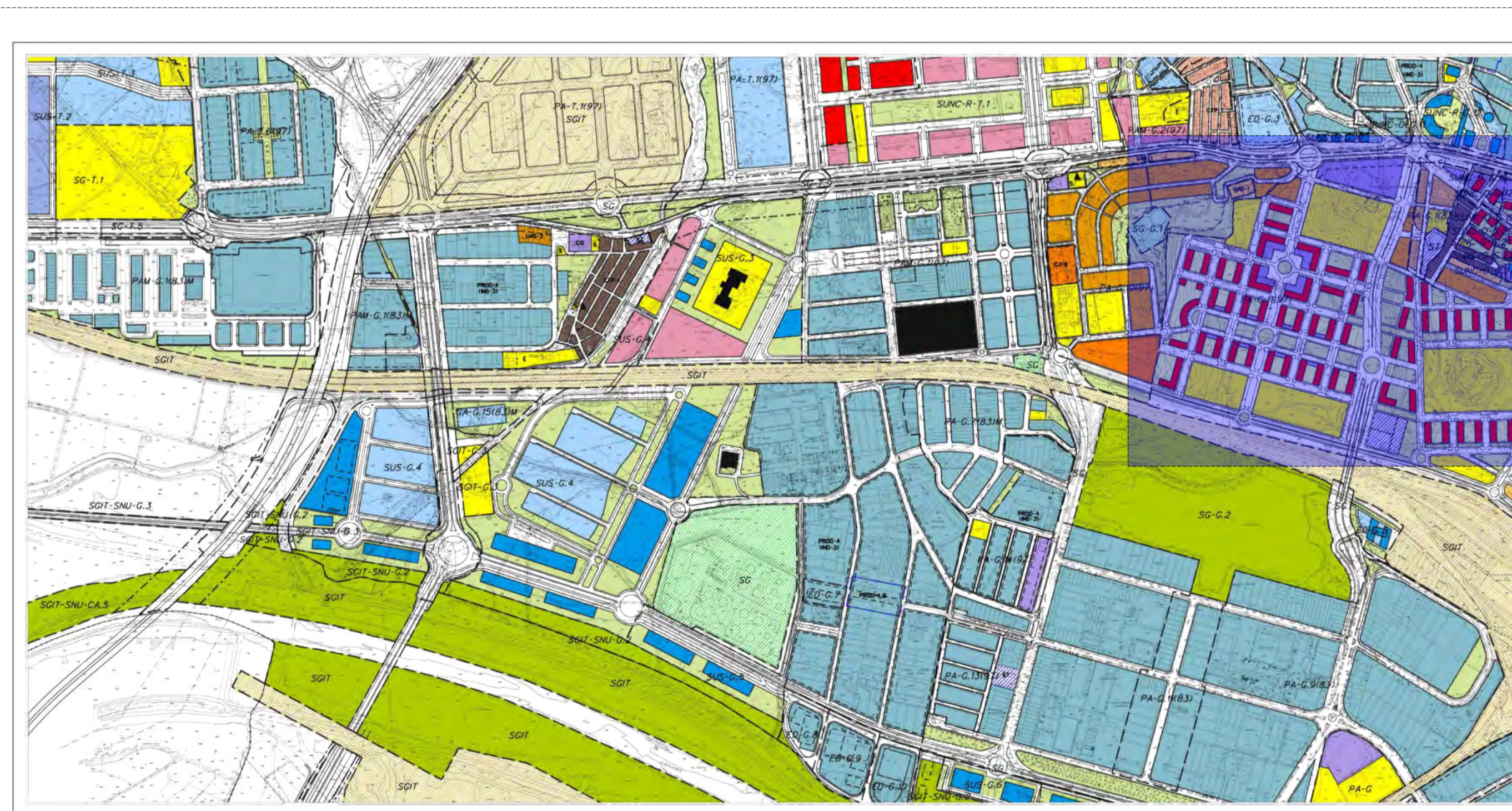
PLAN GENERAL DETALLE



SECTORIZACION



PLAN GENERAL ALINEACIONES Y RASANTES



PLAN GENERAL PLANEAMIENTO

**Ayuntamiento de Málaga** ayuntamiento municipal de Málaga, obras e infraestructuras

**Planos de Ordenación**

Ordenación General

P.2.9 Alineaciones, Alturas y Rasantes.

ABRIL 2011

P.2

1:8.000

8x2

**ED\_PARCELA R21.2 DZ**

SITUACION Parcela R21.2 Distrito Málaga

PROYECTO **24\_11** FASE Estado de proyecto

PLANO **ED SITUACION / URBANISMO**

ESCALA A-1 No. A101

ESCALA A-3

DIBUJADO Autor REVISADO Verificador

ARCHIVO CLIENTE

Propietario **GRUPO PECSA**

TECNICOS **cip** ARQUITECTOS

Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA

REVISIONES

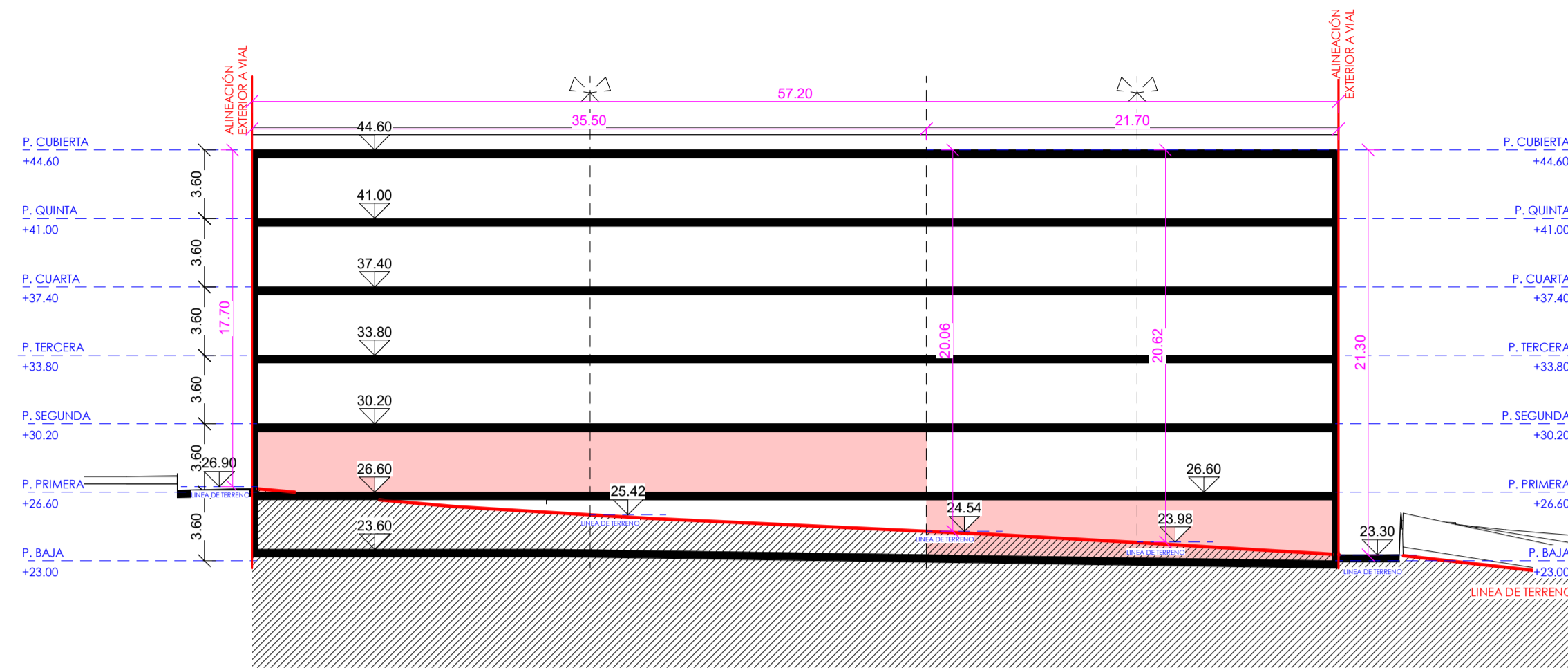
Número de revisión Fecha de revisión Descripción de revisión

COMENTARIOS:

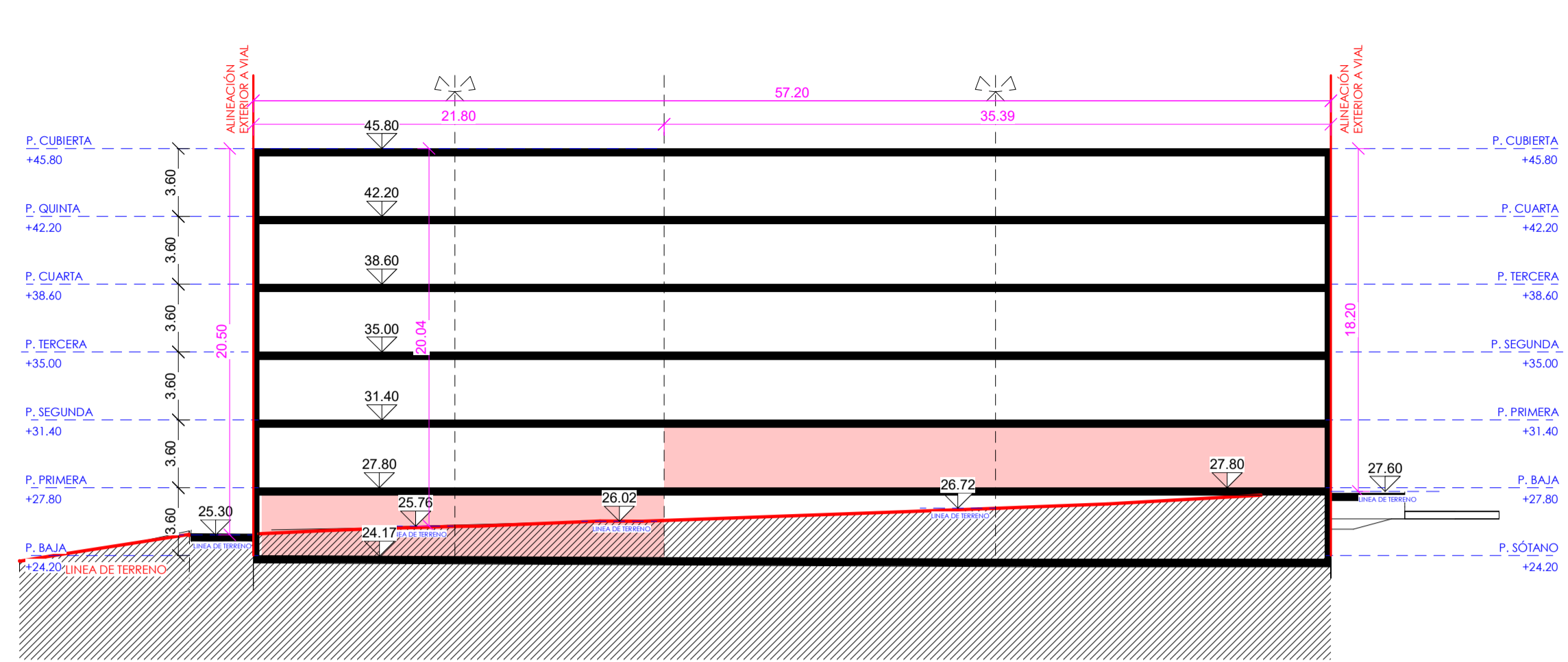
ESCALA GRAFICA y Como se indica

0 1 2 4 6m

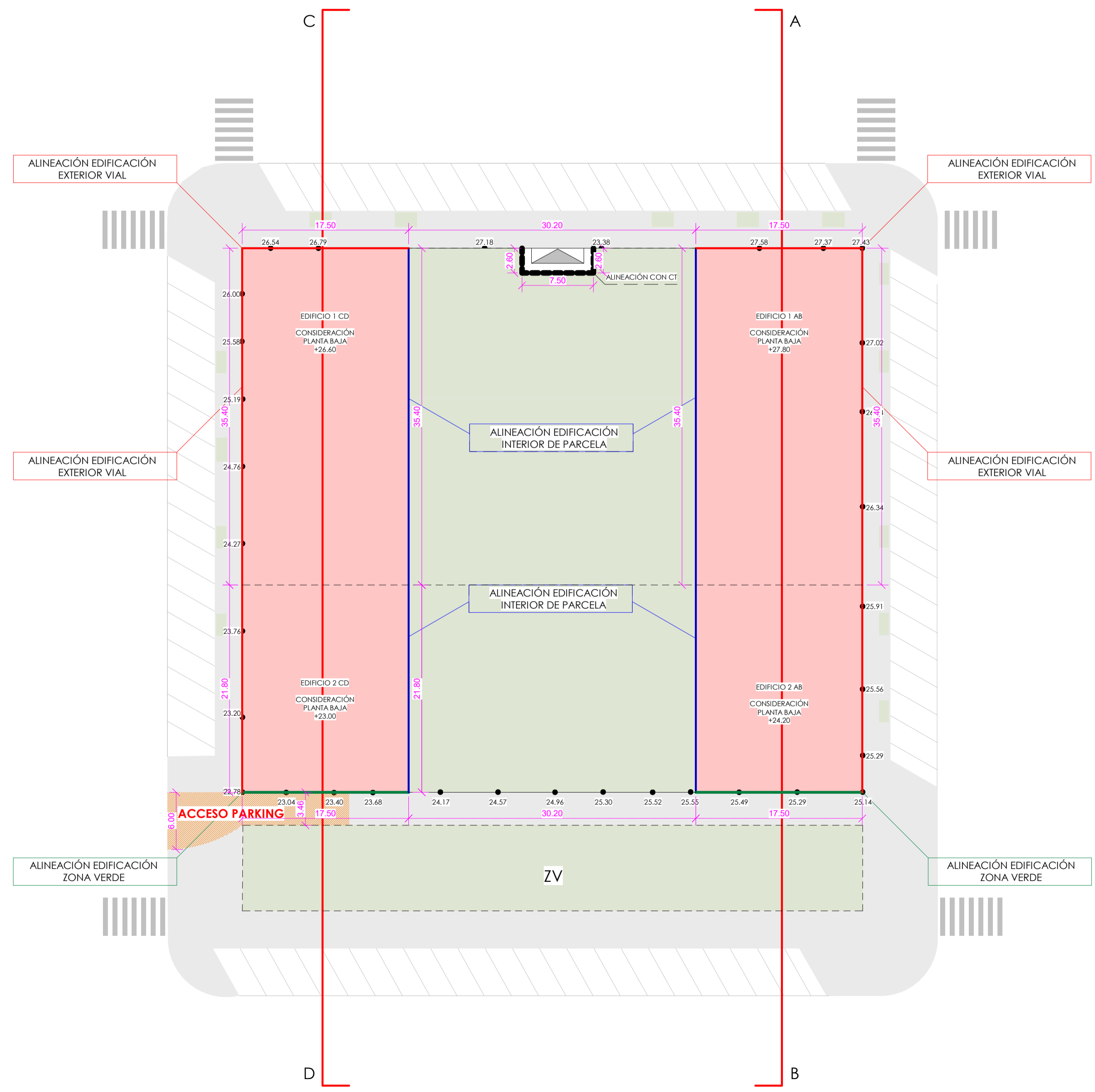




SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



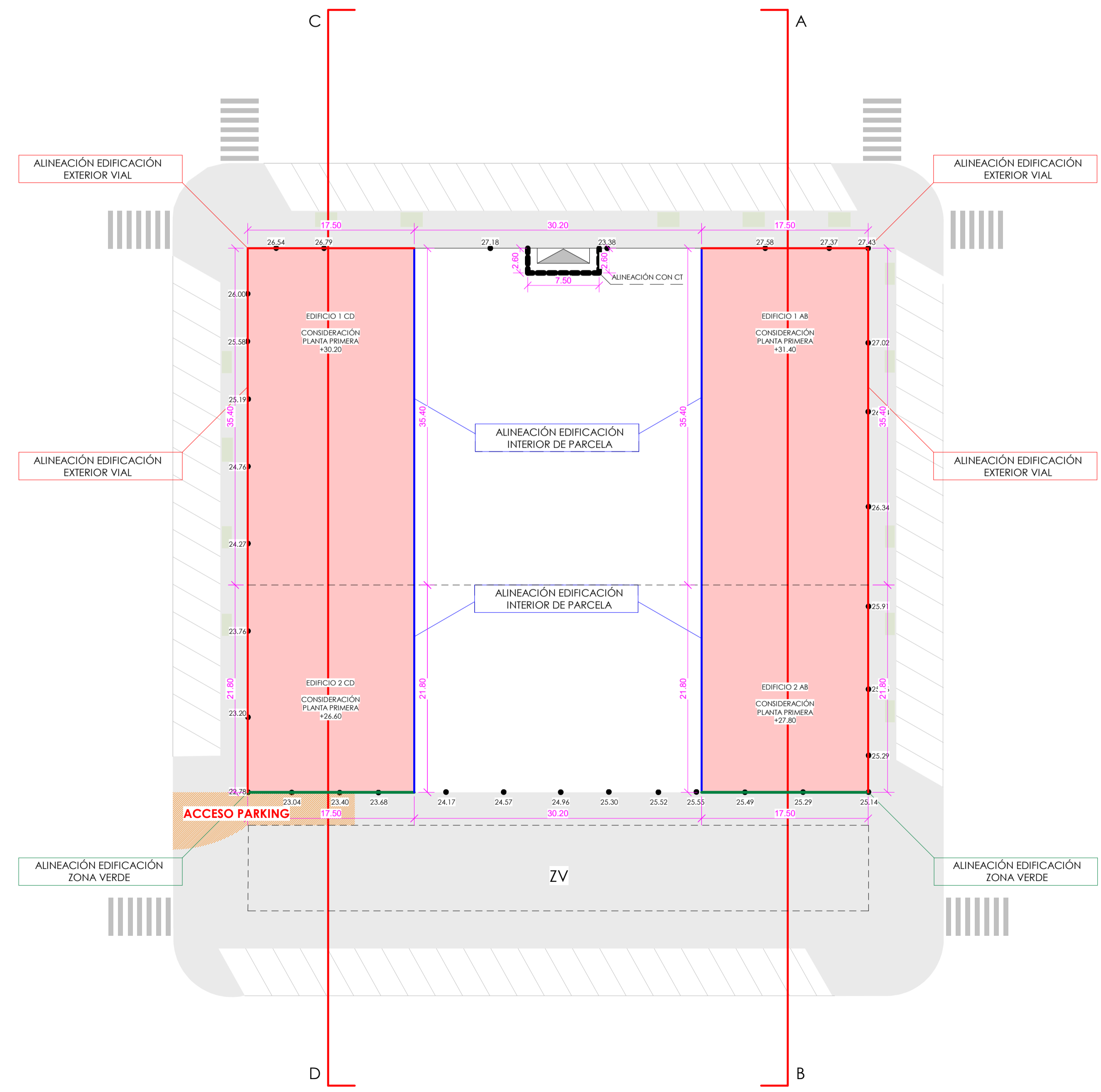
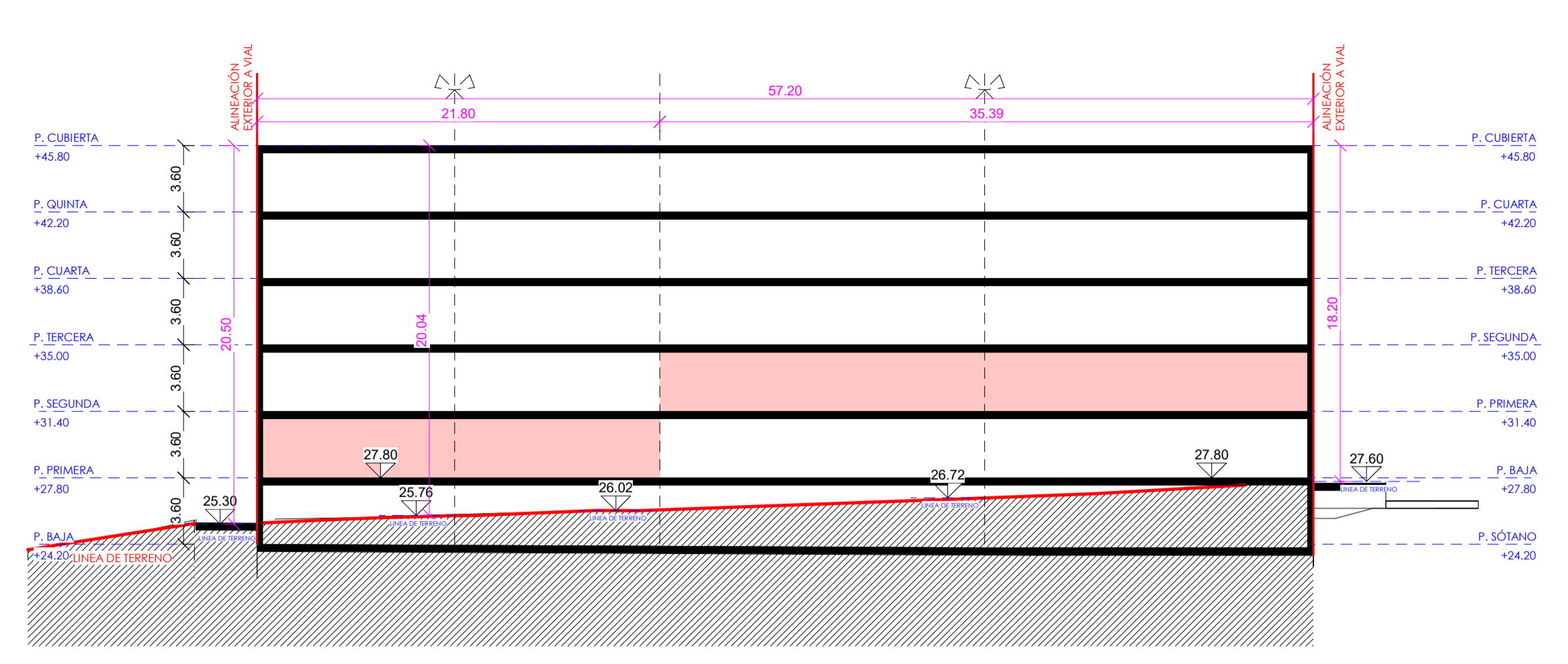
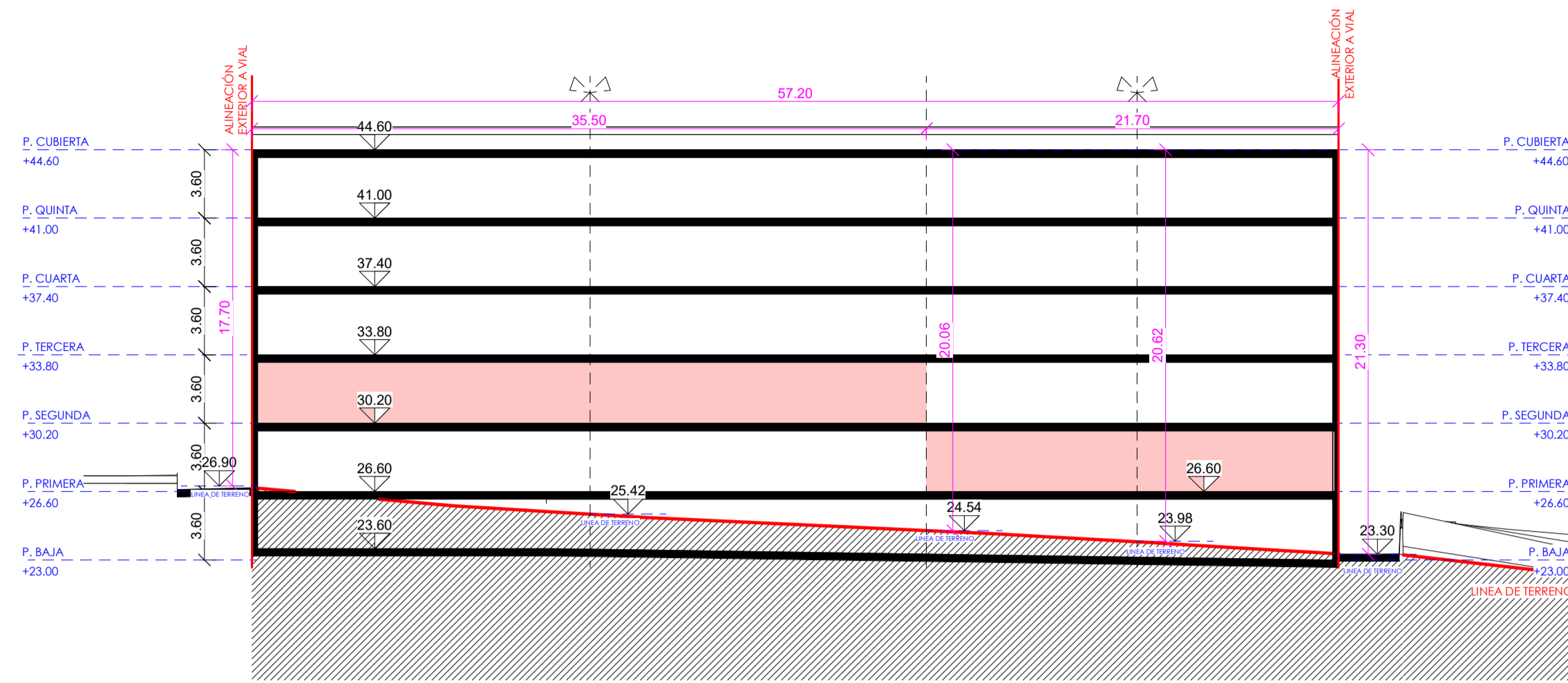
SECCIÓN AB  
ESC. 1/250



<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes.00</b> <b>Planta Baja</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3 DIBUJADO	Nº. A102 Autor REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b> 	
Propietario TÉCNICOS	
Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA	
REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

COMENTARIOS:

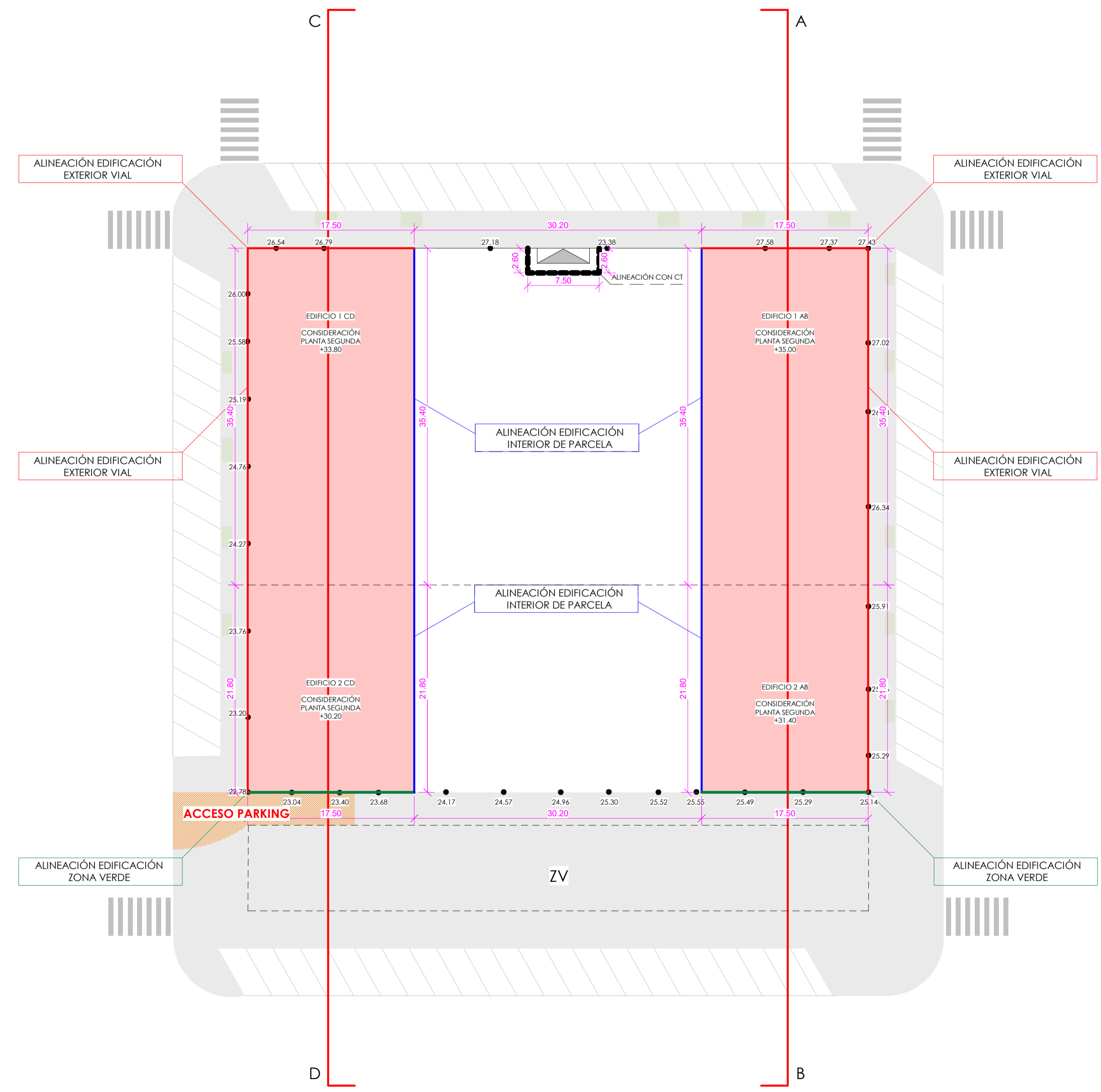
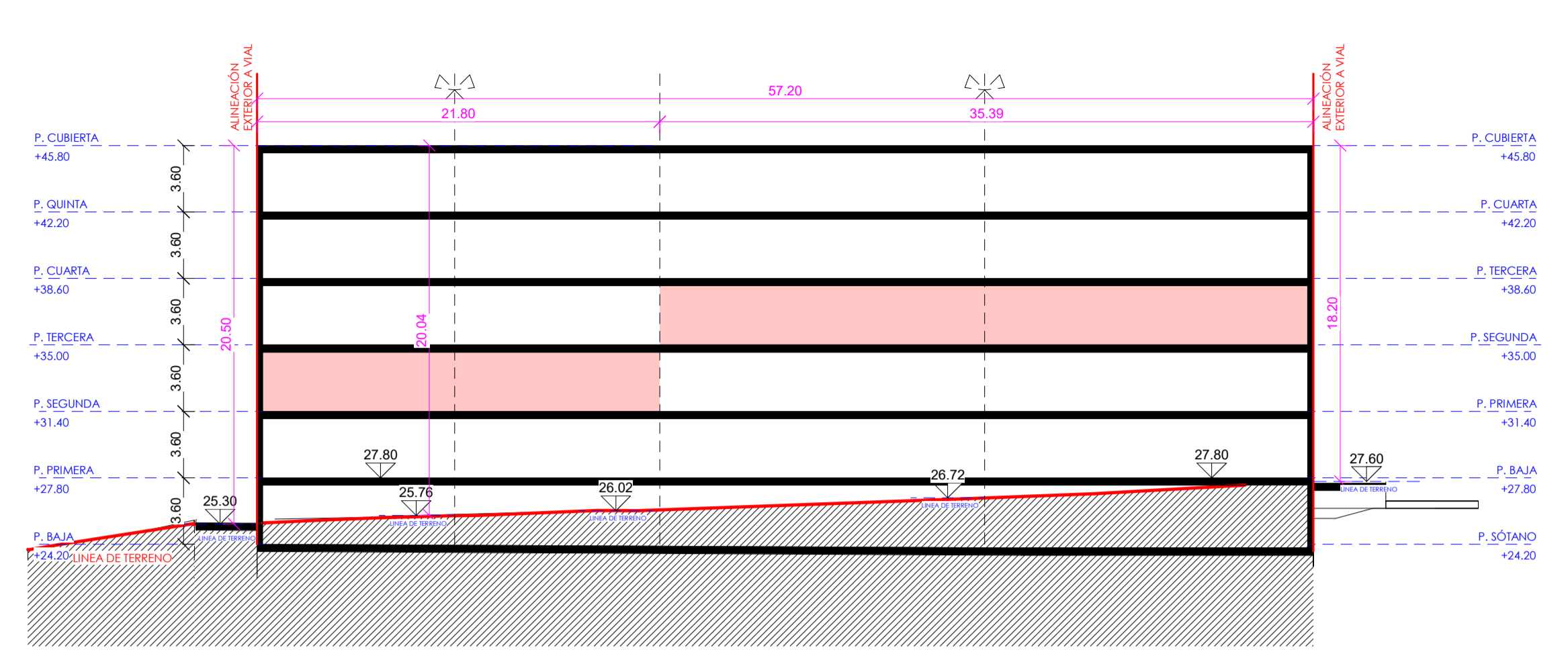
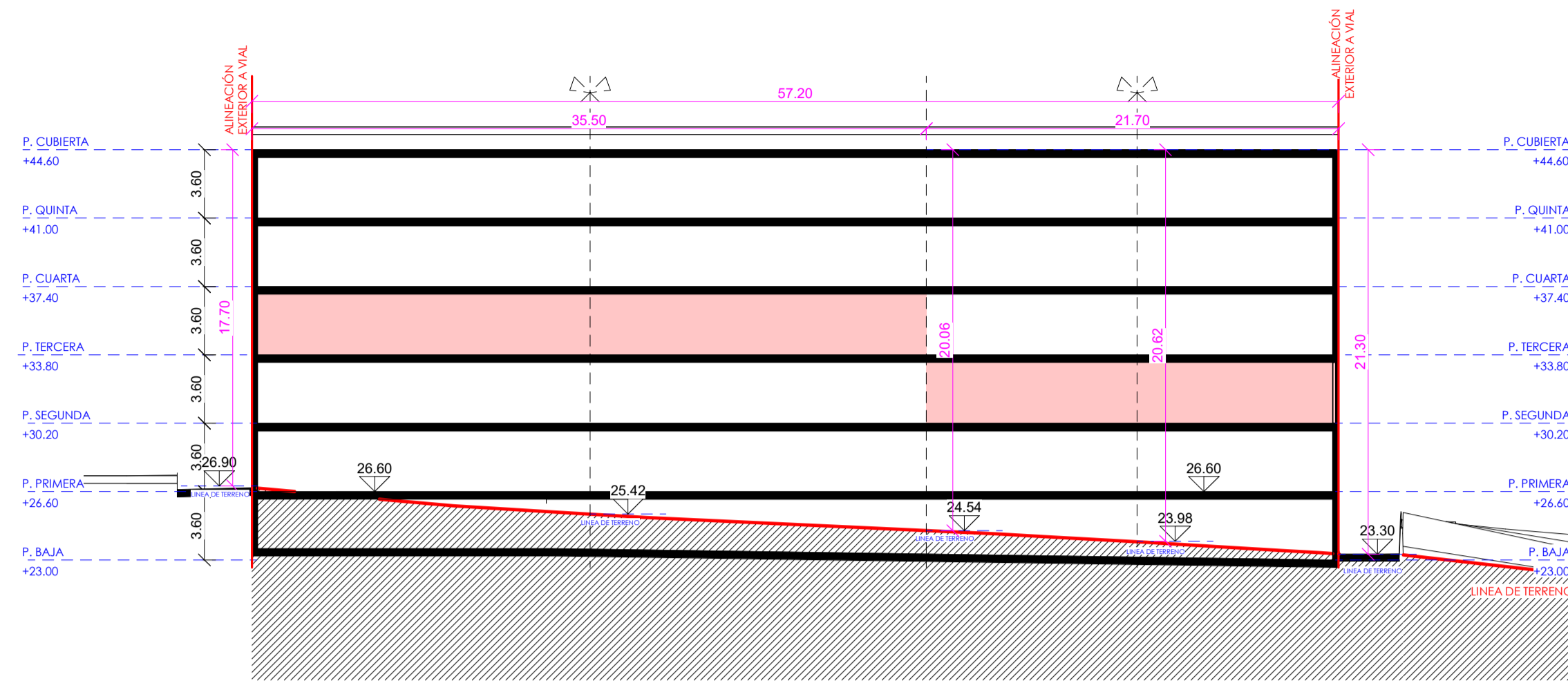
ESCALA GRAFICA y Como se indica



<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes.01 Planta Primera</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3	Nº. A103
DIBUJADO Autor	REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b>  Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA REVISIONES Número de revisión    Fecha de revisión    Descripción de revisión	

COMENTARIOS:

ESCALA GRAFICA y  
Como se indica



**ED PARCELA R21.2 DZ**

SITUACION: Parcela R21.2 Distrito Malaga

PROYECTO: 24\_11 FASE: Estado de proyecto

PLANO: ED Alineaciones Rasantes.02 Planta Segunda

ESCALA A-1	Nº.	A104
ESCALA A-3	Autor	REVISADO Verificador

ARCHIVO CLIENTE

Propietario: **GRUPO PECSA**

TÉCNICOS: **CIP ARQUITECTOS**

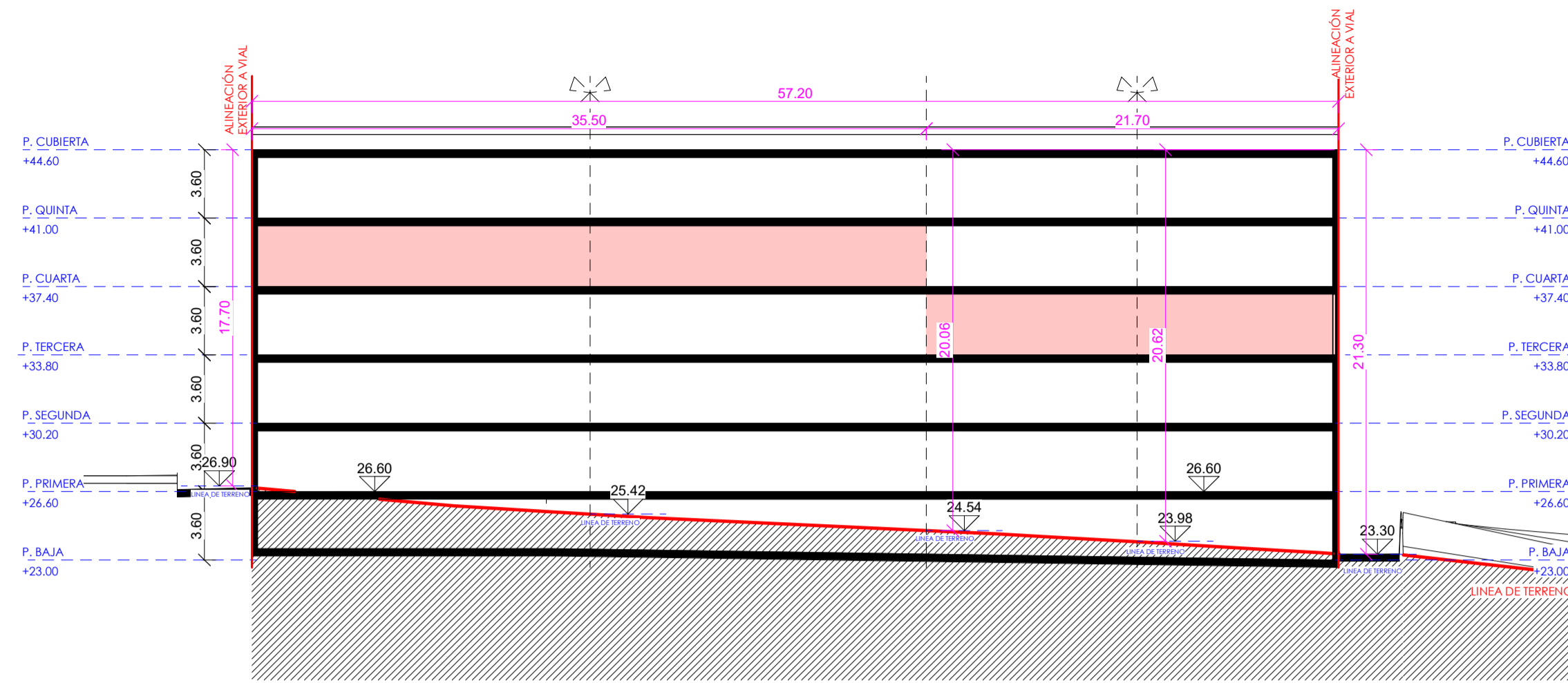
Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA

REVISIONES:

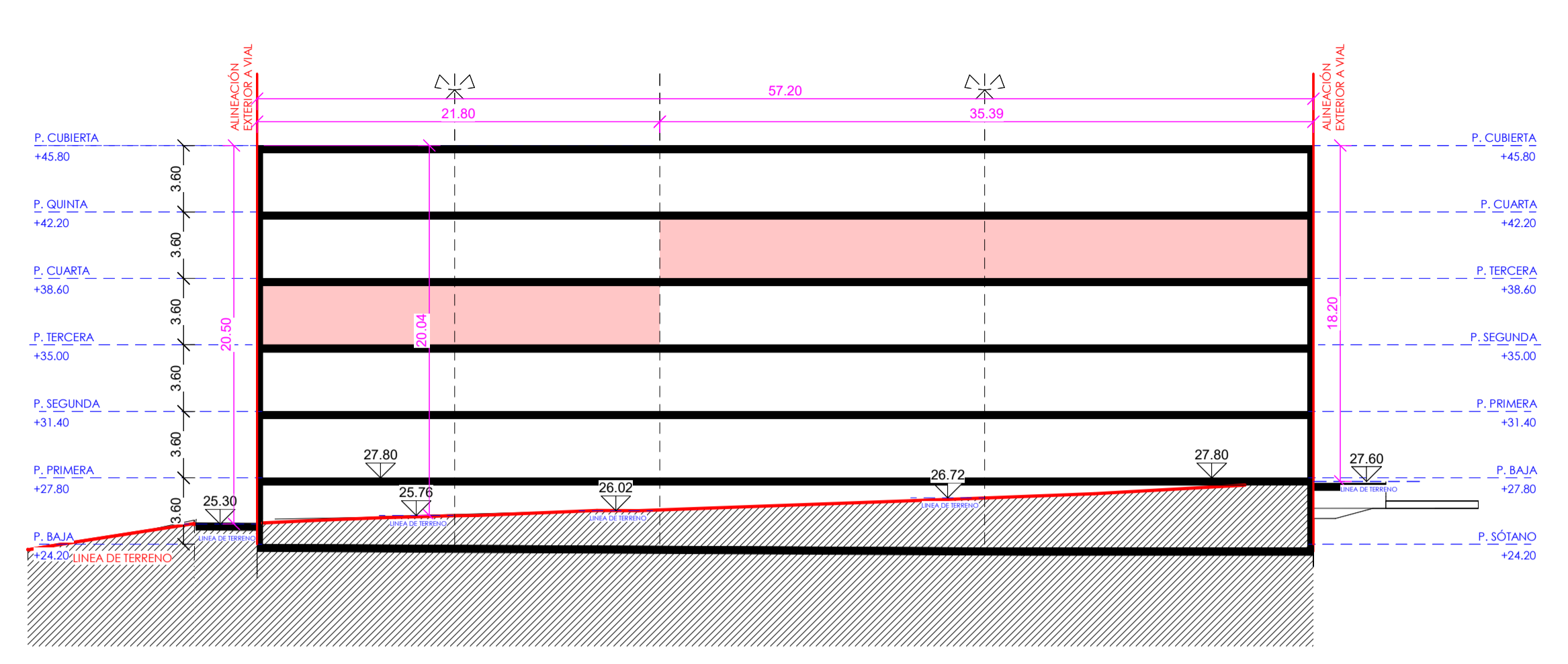
Número de revisión	Fecha de revisión	Descripción de revisión

COMENTARIOS:

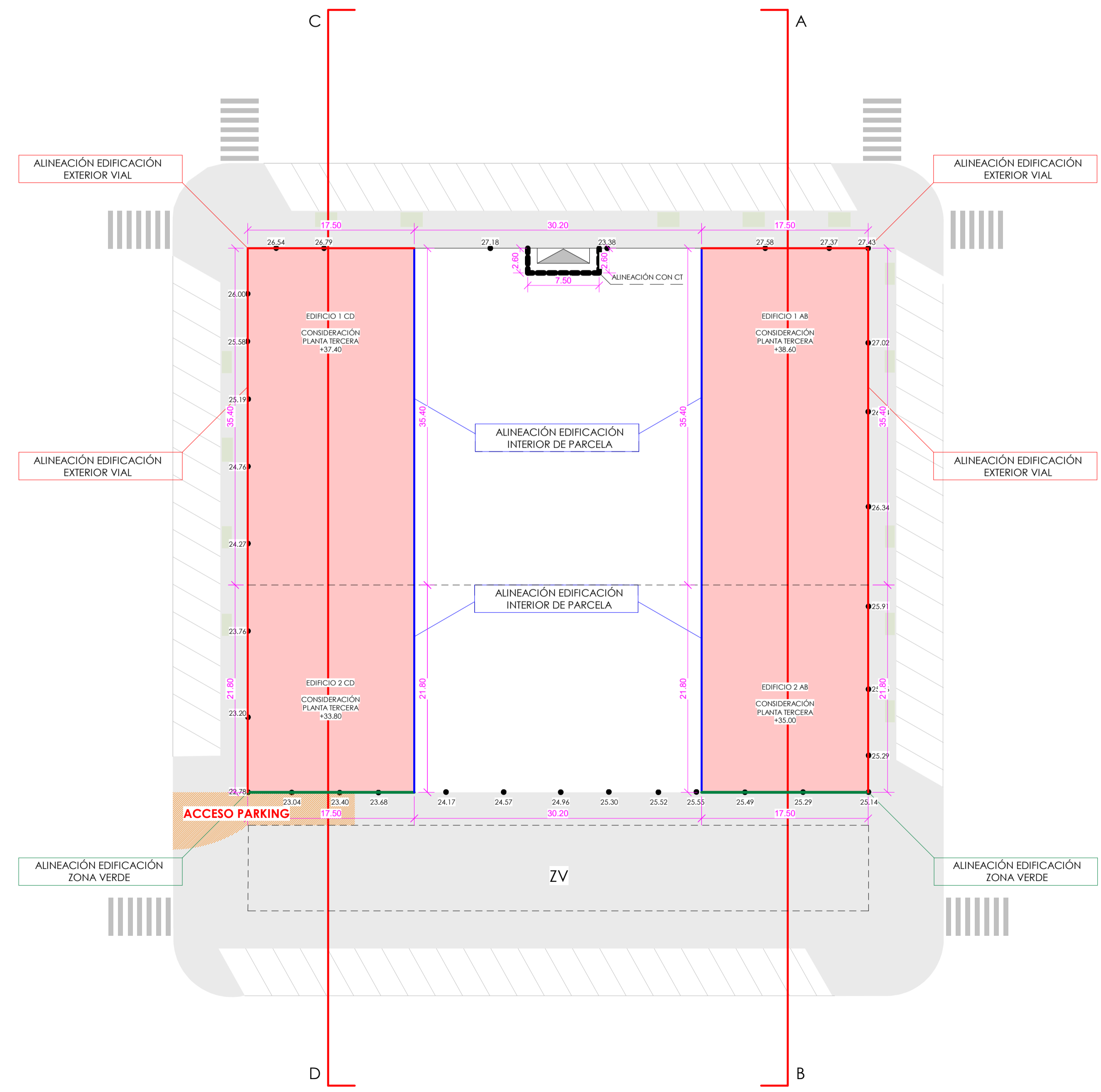
ESCALA GRAFICA y Como se indica



SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



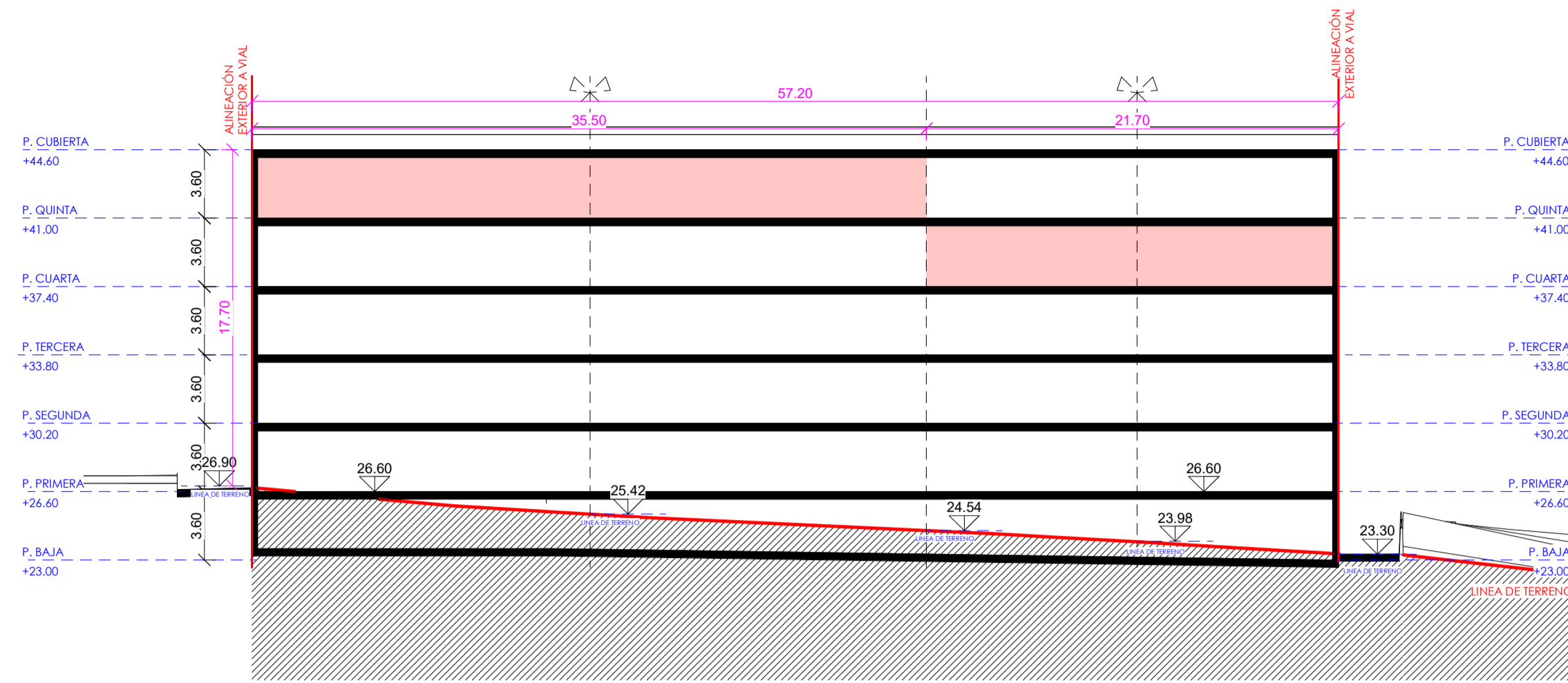
SECCIÓN AB  
ESC. 1/250



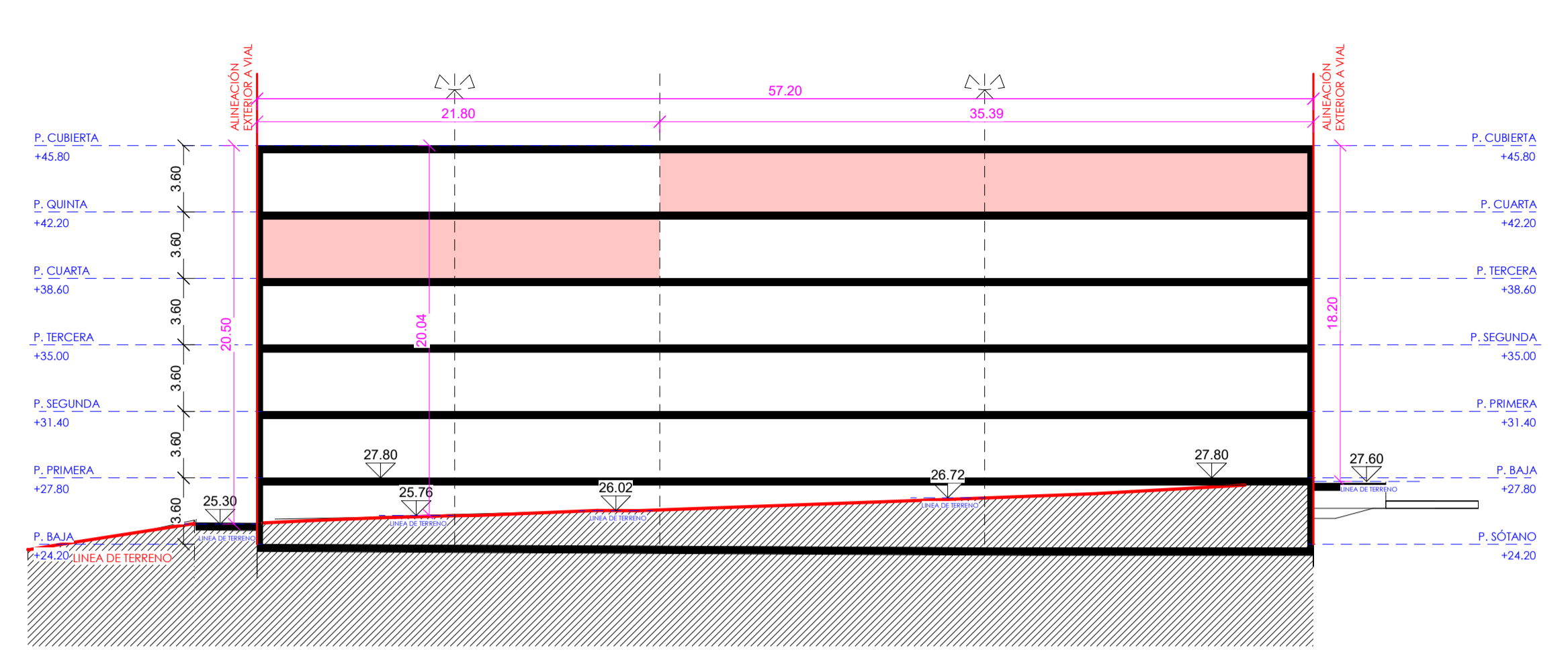
<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes.03</b> <b>Planta Tercera</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3 DIBUJADO	Nº. A105 REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b>	
<b>cip</b> ARQUITECTOS	
Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA	
REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

COMENTARIOS:

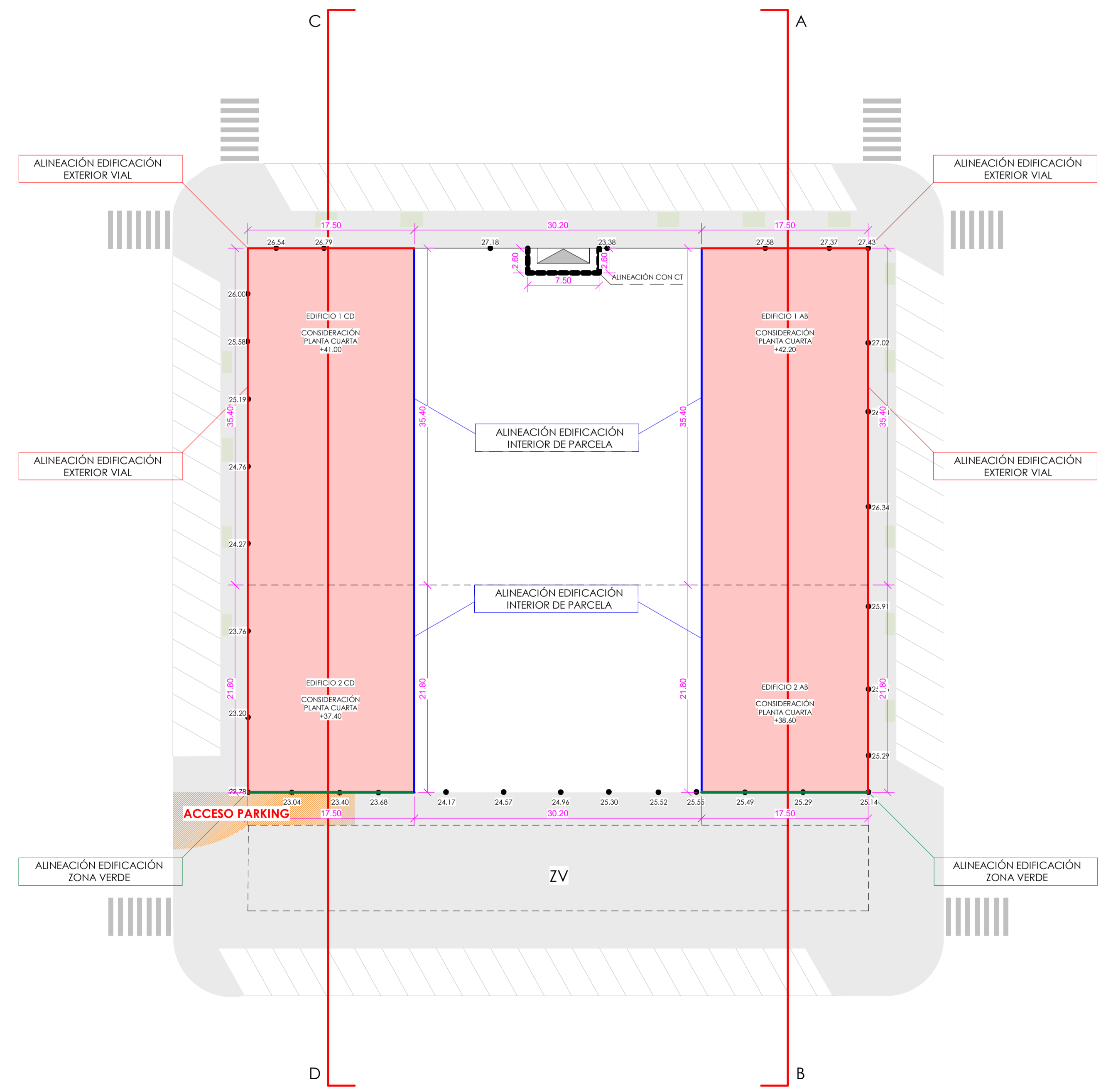
ESCALA GRAFICA y  
Como se indica



SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



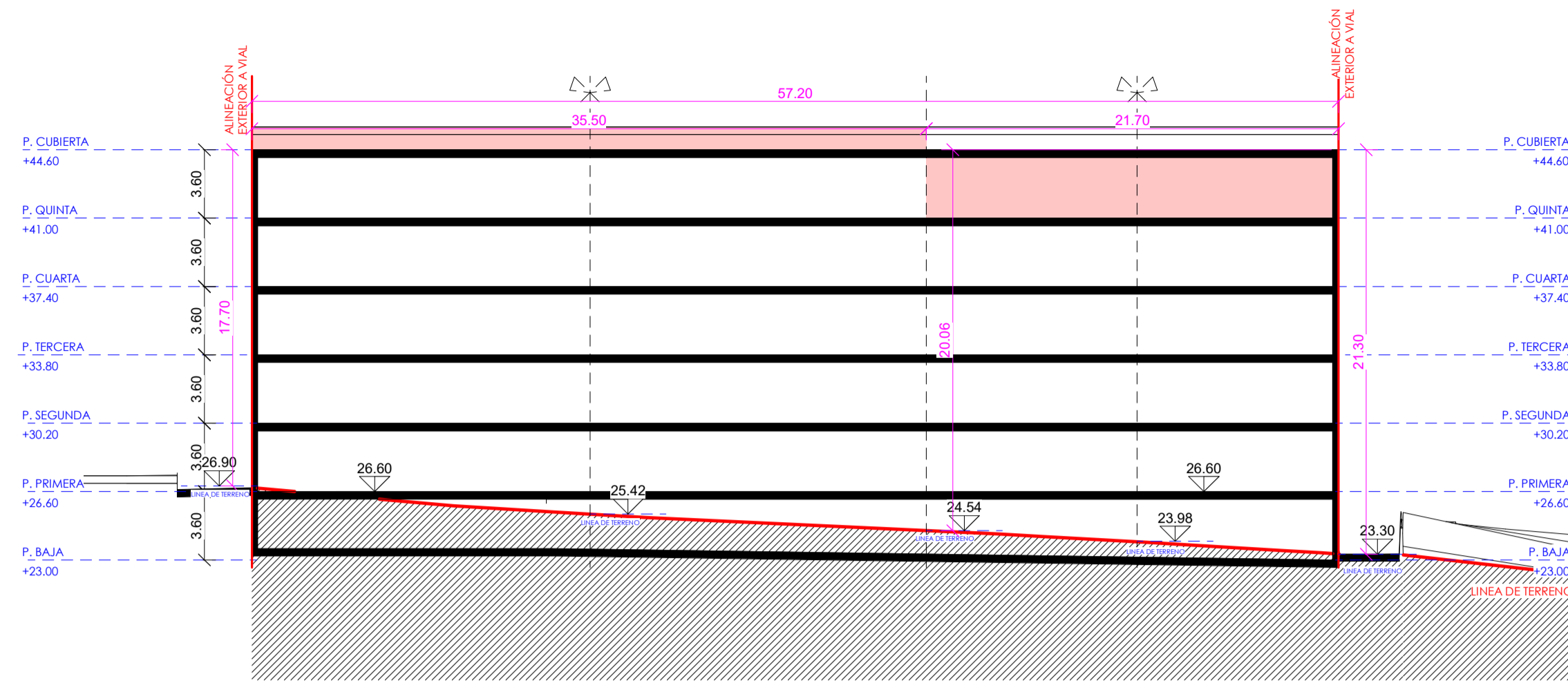
SECCIÓN AB  
ESC. 1/250



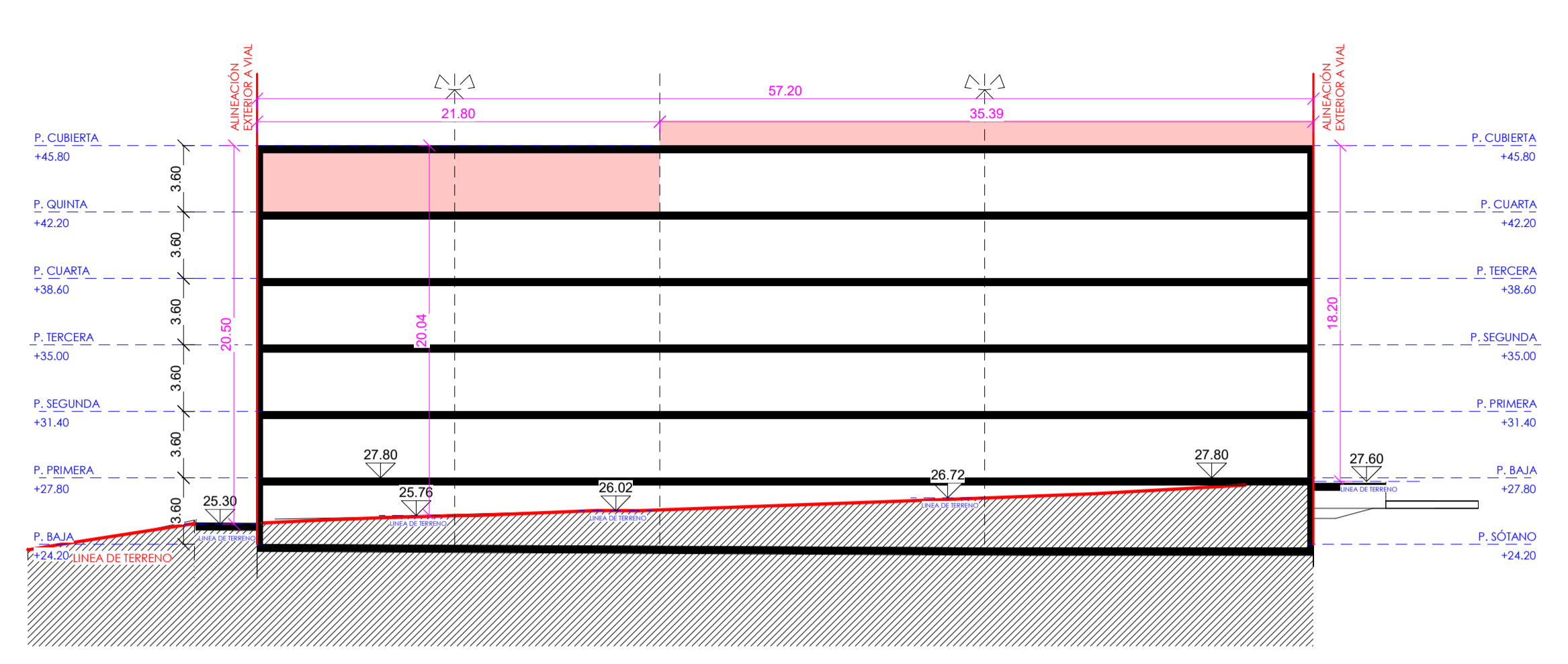
<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACIÓN Parcela R21.2 Distrito Málaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes_04 Planta Cuarta</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3	Nº. A106
DIBUJADO Autor	REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA REVISIONES Número de revisión    Fecha de revisión    Descripción de revisión	

COMENTARIOS:

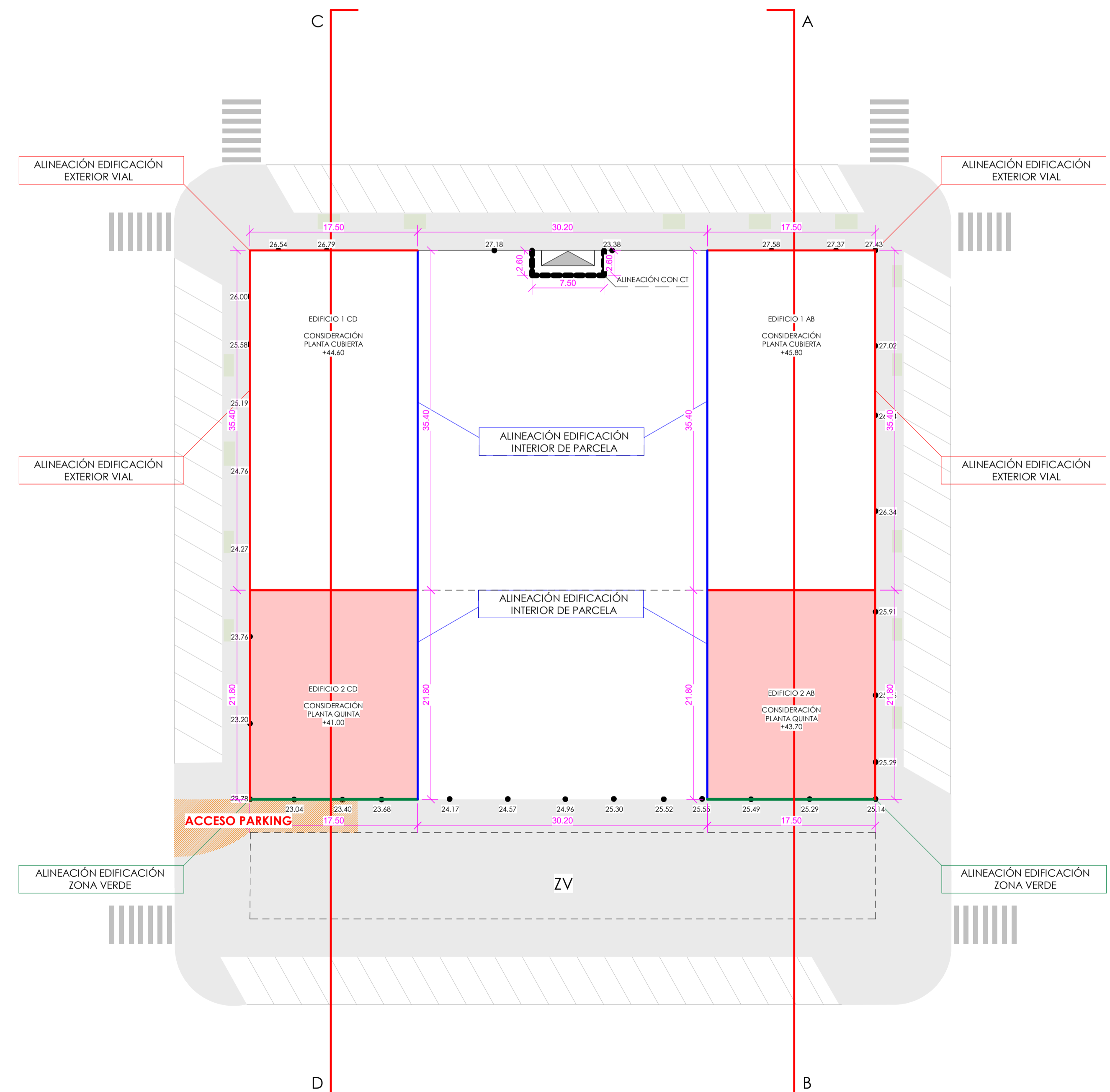
ESCALA GRAFICA y  
Como se indica



SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



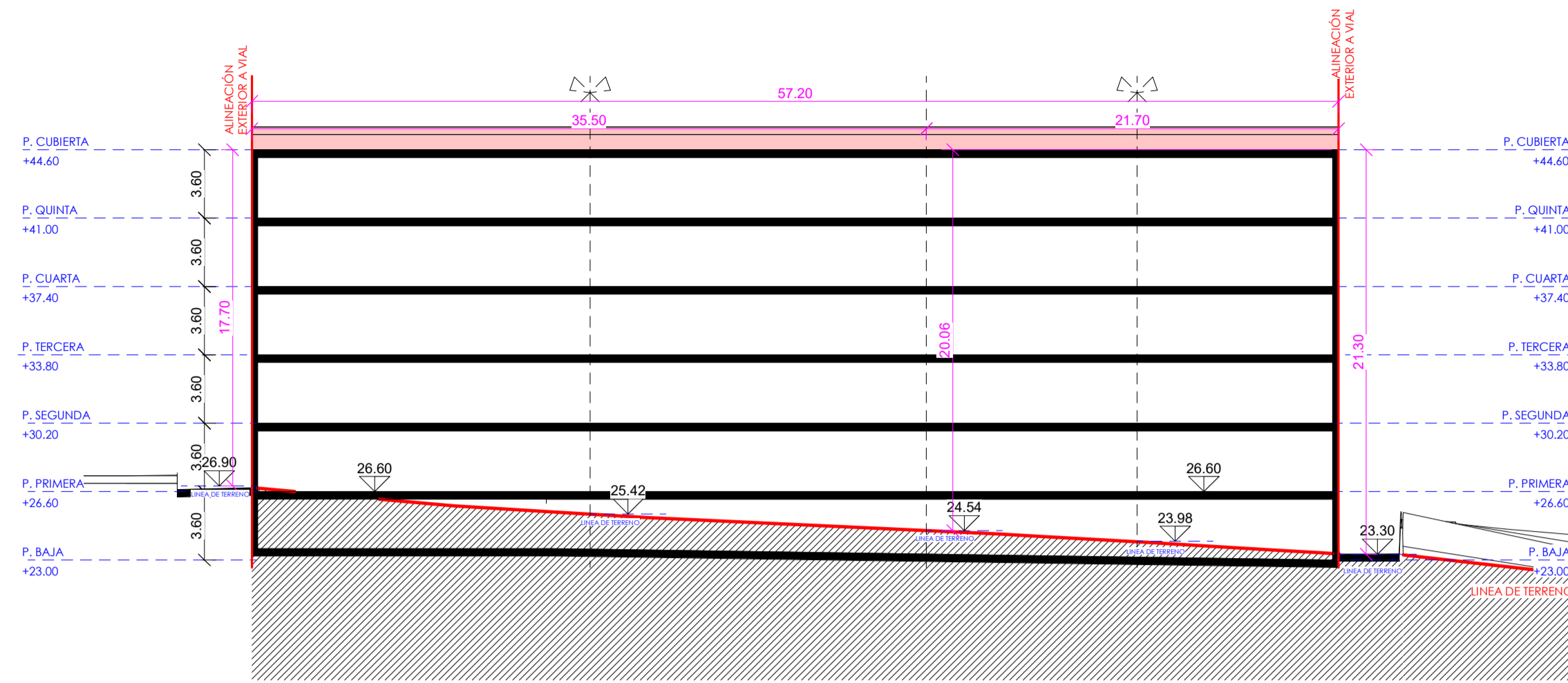
SECCIÓN AB  
ESC. 1/250



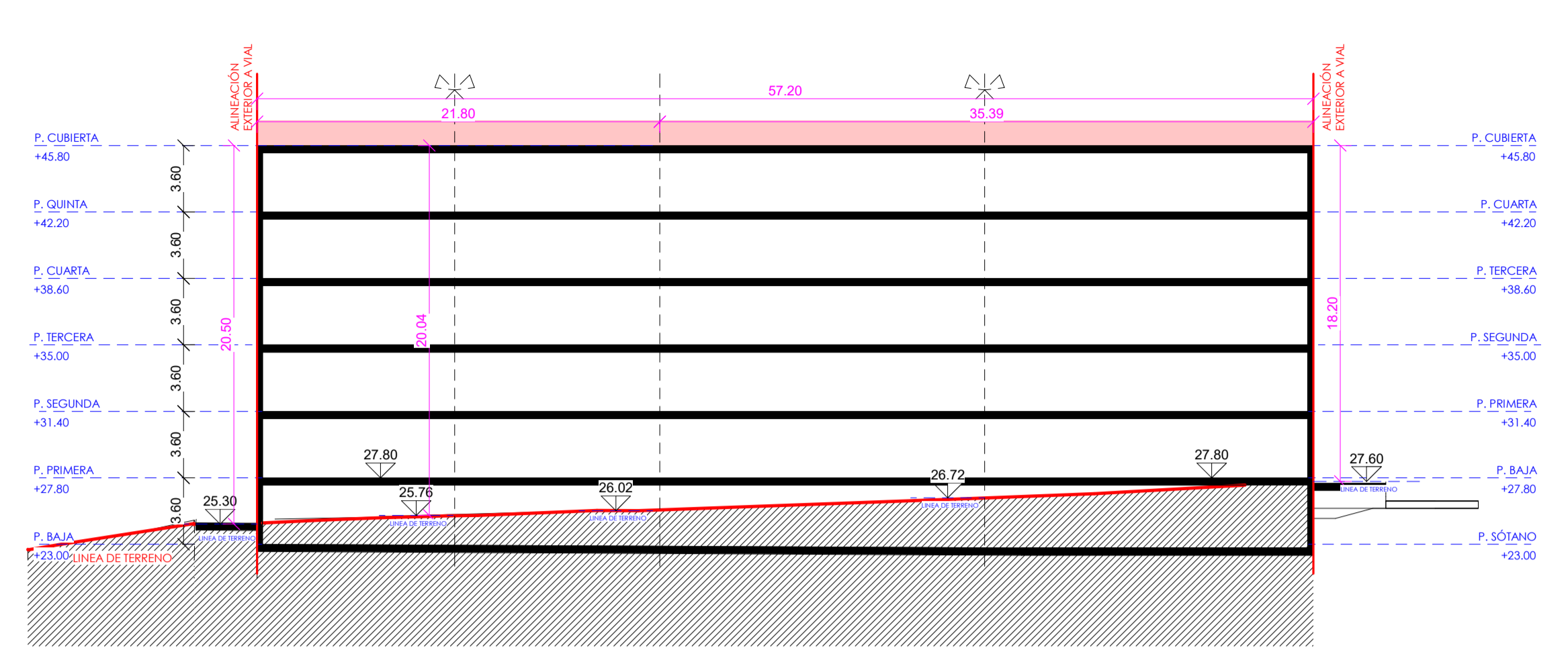
<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes.05 Planta Quinta</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3 DIBUJADO	Nº. A107 Autor REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b>  Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA REVISIONES Número de revisión Fecha de revisión Descripción de revisión	

COMENTARIOS:

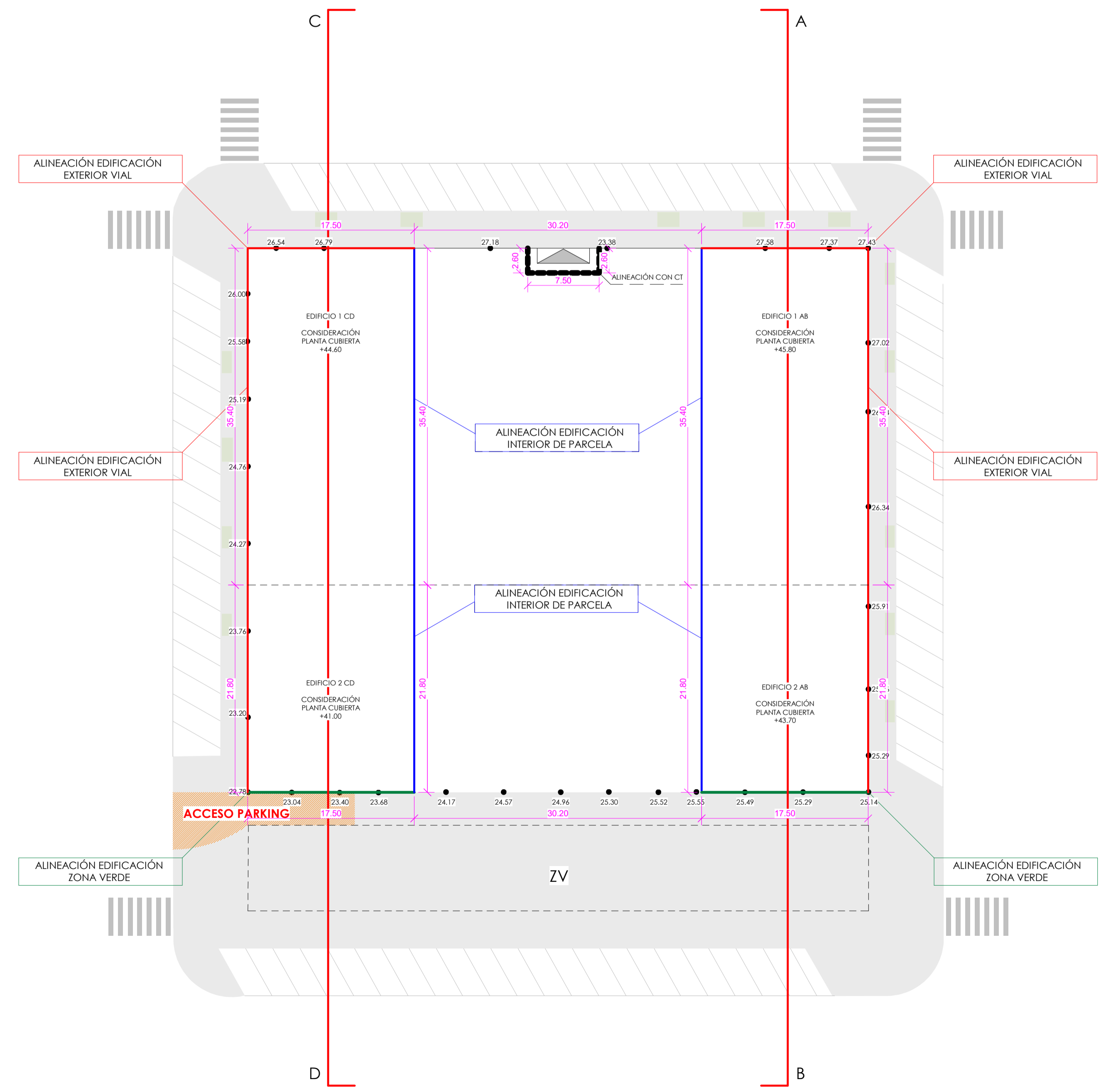
ESCALA GRAFICA y  
Como se indica



SECCIÓN CD  
ESC. 1/250



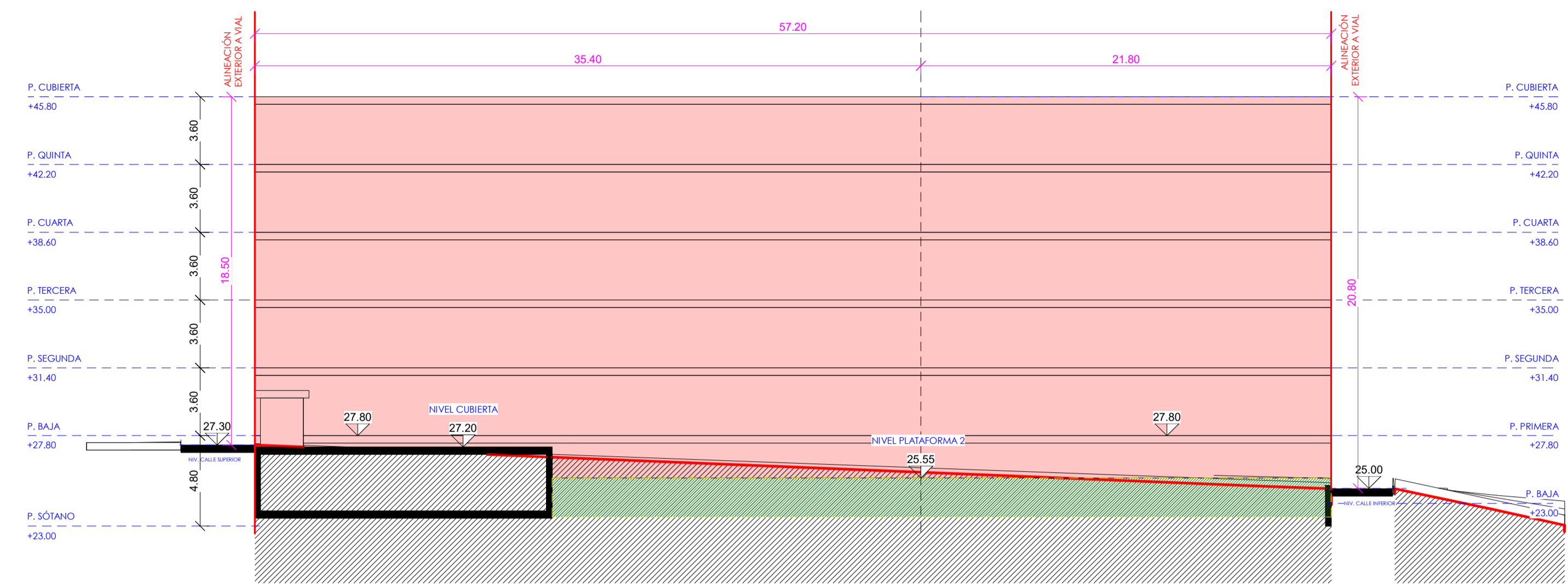
SECCIÓN AB  
ESC. 1/250



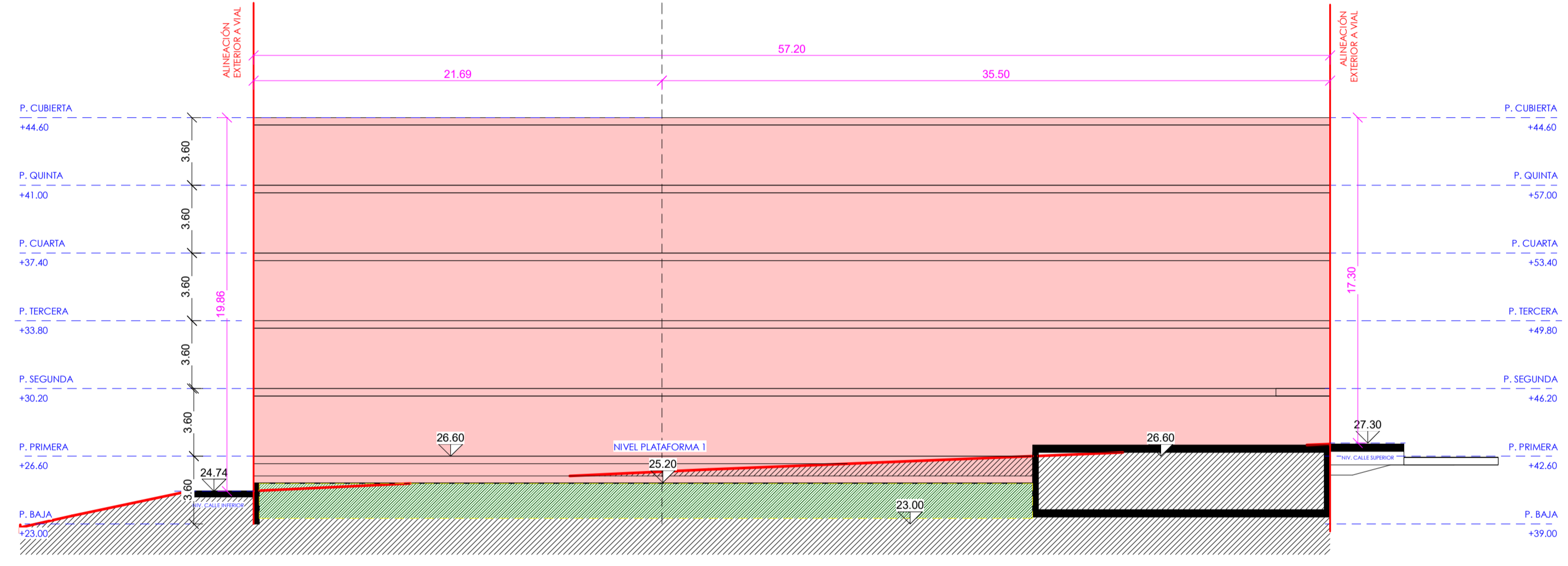
<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes.06</b> <b>Planta Cubierta</b>	
ESCALA A-1 ESCALA A-3	Nº. A108
DIBUJADO Autor	REVISADO Verificador
ARCHIVO CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b>	
<b>CIP ARQUITECTOS</b>	
Nº Colegiado: COAM 8824. JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA	
REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

COMENTARIOS:

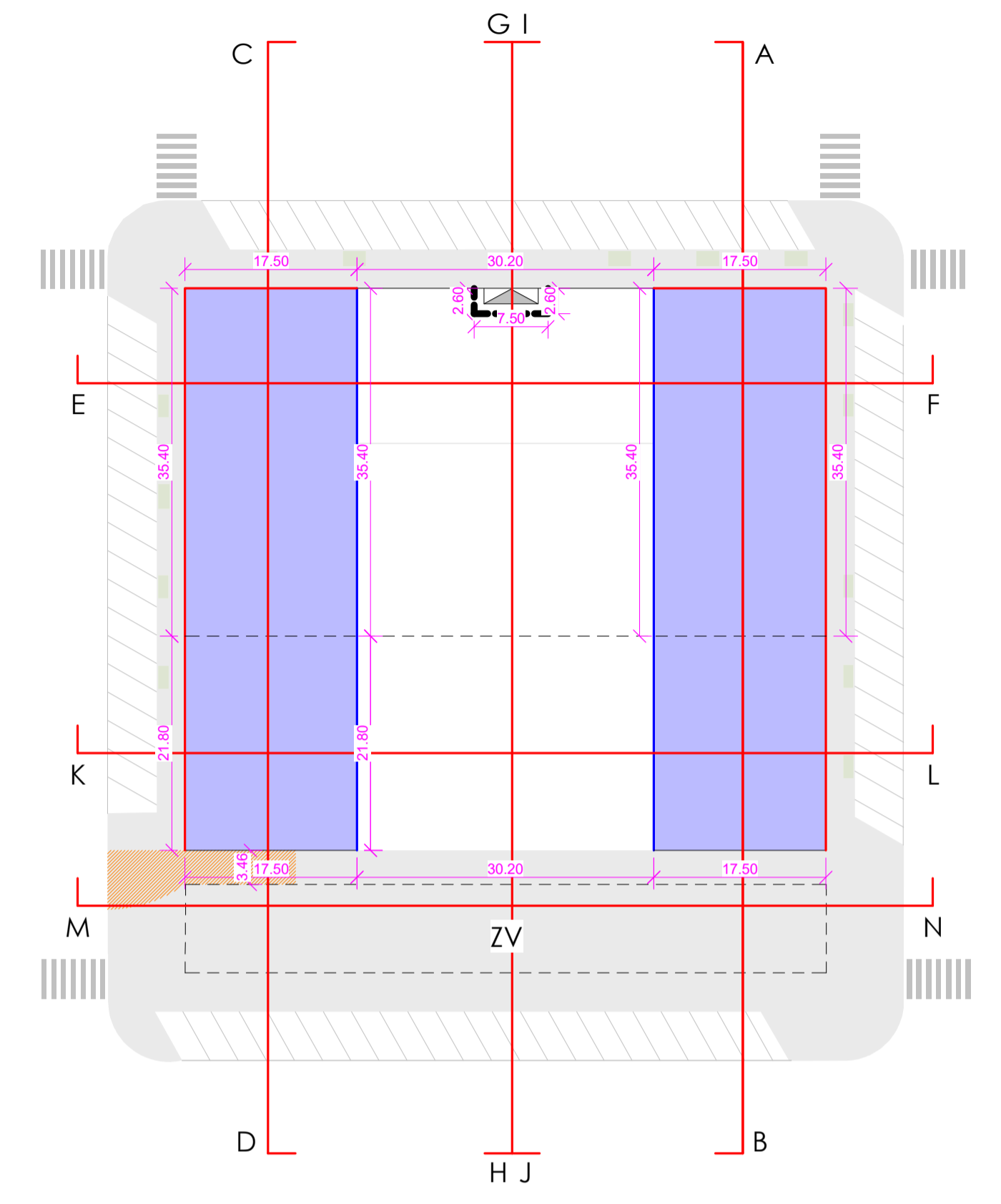
ESCALA GRAFICA y Como se indica



SECCIÓN IJ  
ESC. 1/200



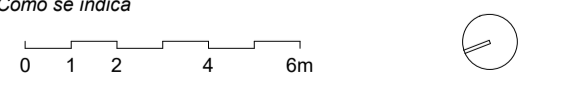
SECCIÓN HG  
ESC. 1/200

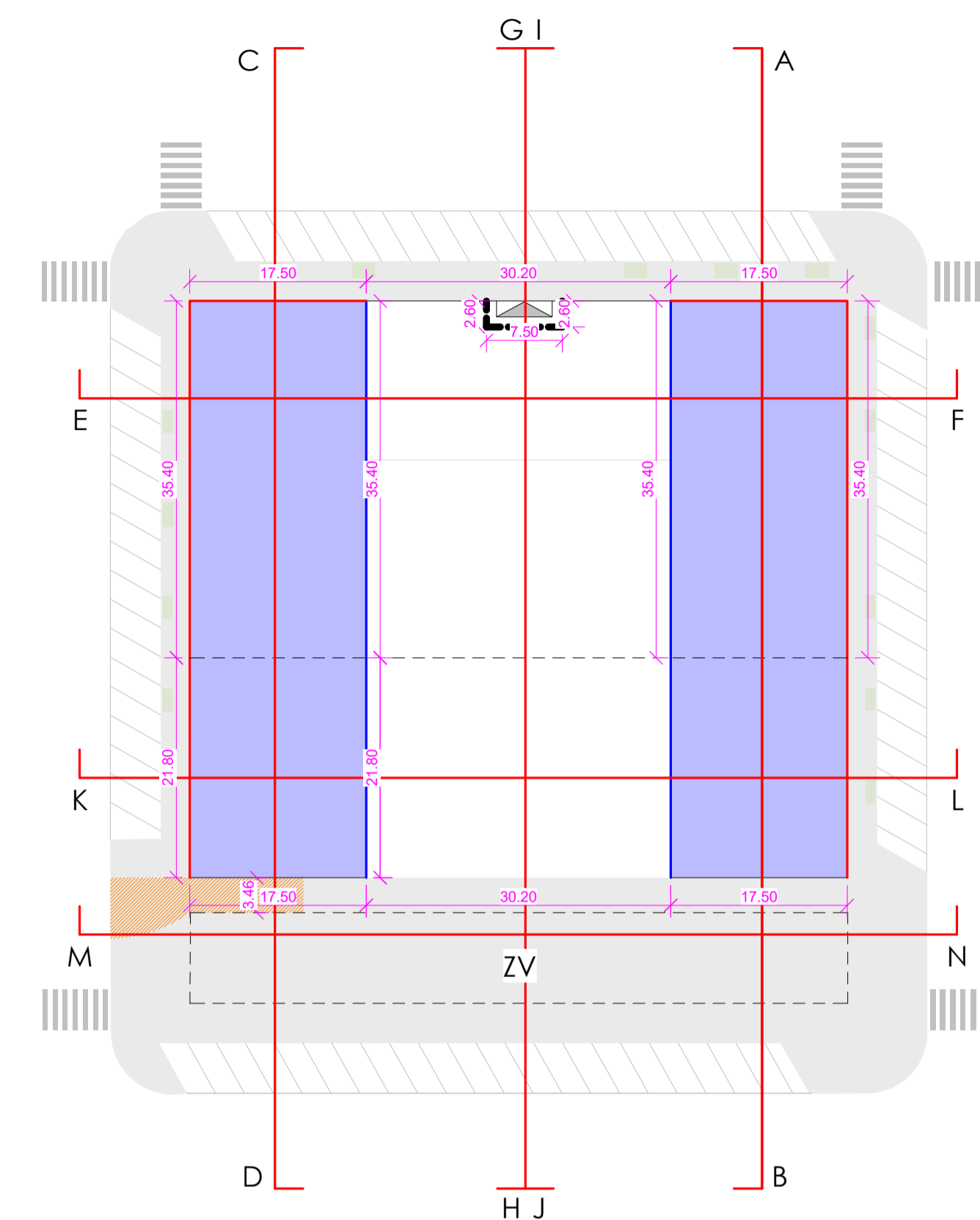
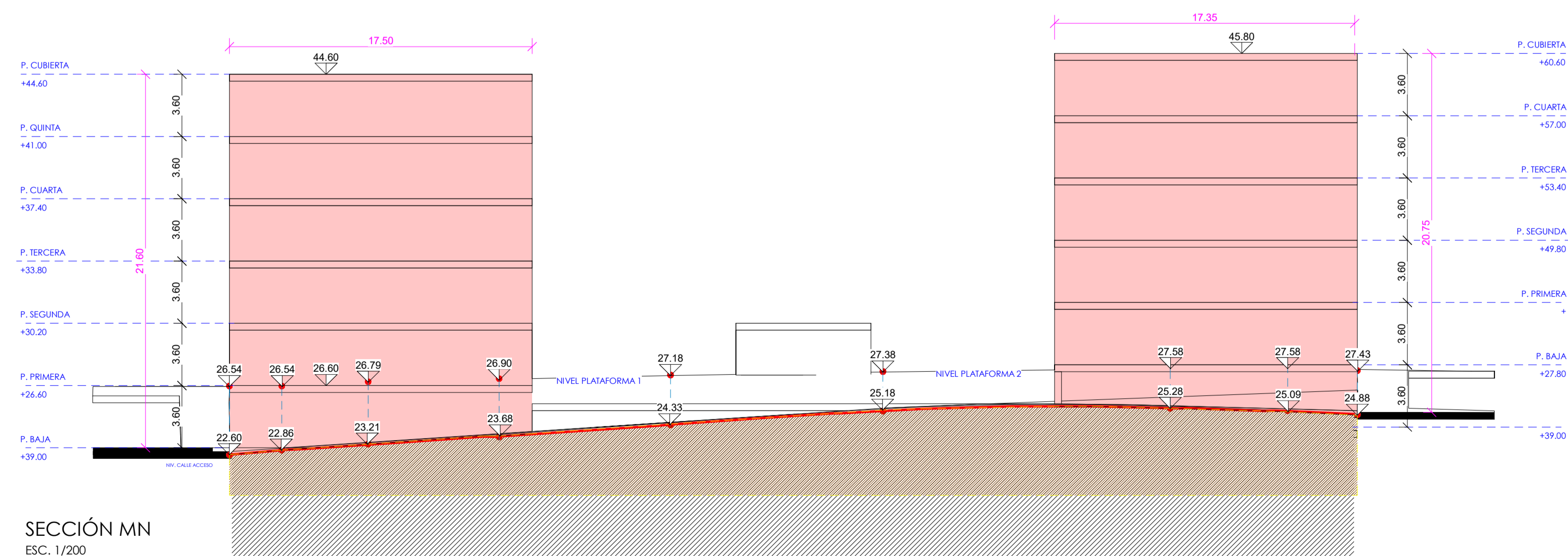
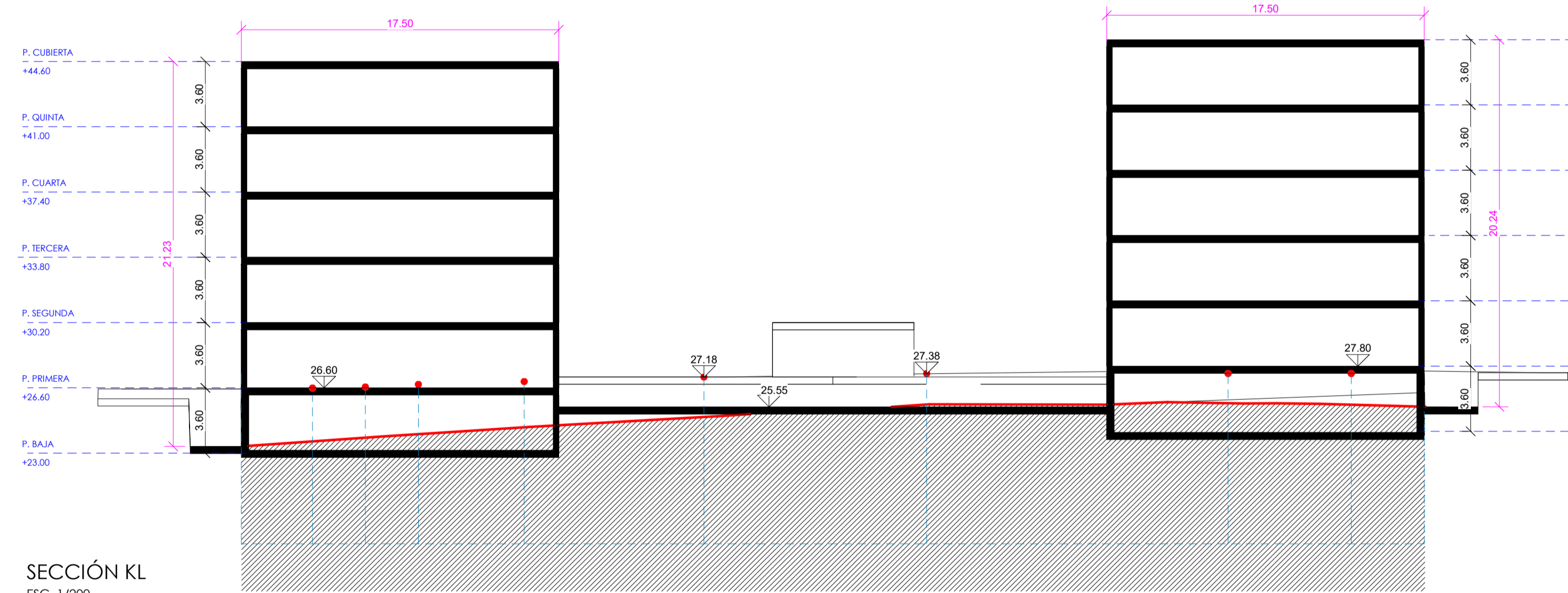
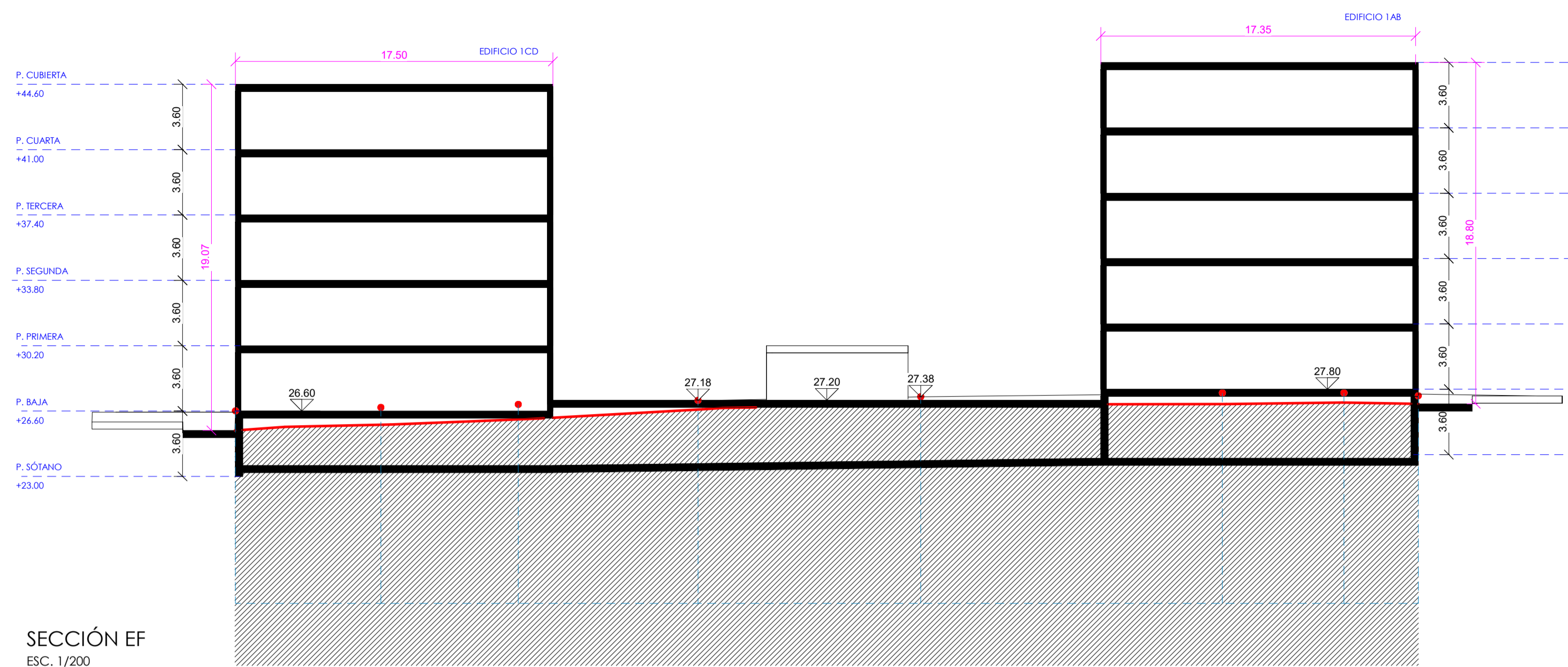


<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes Secciones 01</b>	
ESCALA A-1	Nº. A109
ESCALA A-3	
DIBUJADO	Autor REVISADO Verificador
ARCHIVO	
CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b> Propietario TÉCNICOS	
 Nº Colegiado: COAM 8824, JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

COMENTARIOS:

ESCALA GRAFICA y  
Como se indica

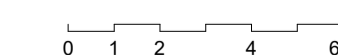


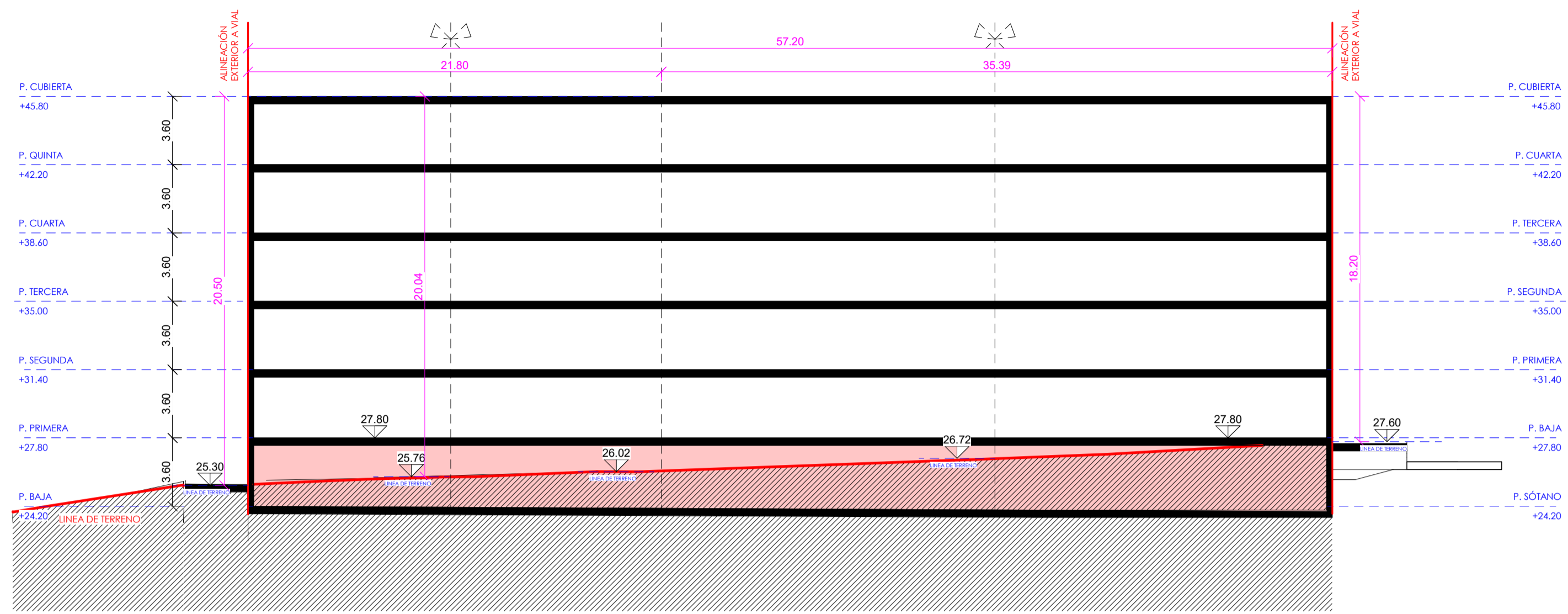


<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO	
<b>ED Alineaciones</b> <b>Rasantes Secciones 02</b>	
ESCALA A-1	Nº. A110
ESCALA A-3	
DIBUJADO	Autor REVISADO Verificador
ARCHIVO	
CLIENTE	
 	
Nº Colegiado: COAM 8824, JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA	
REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

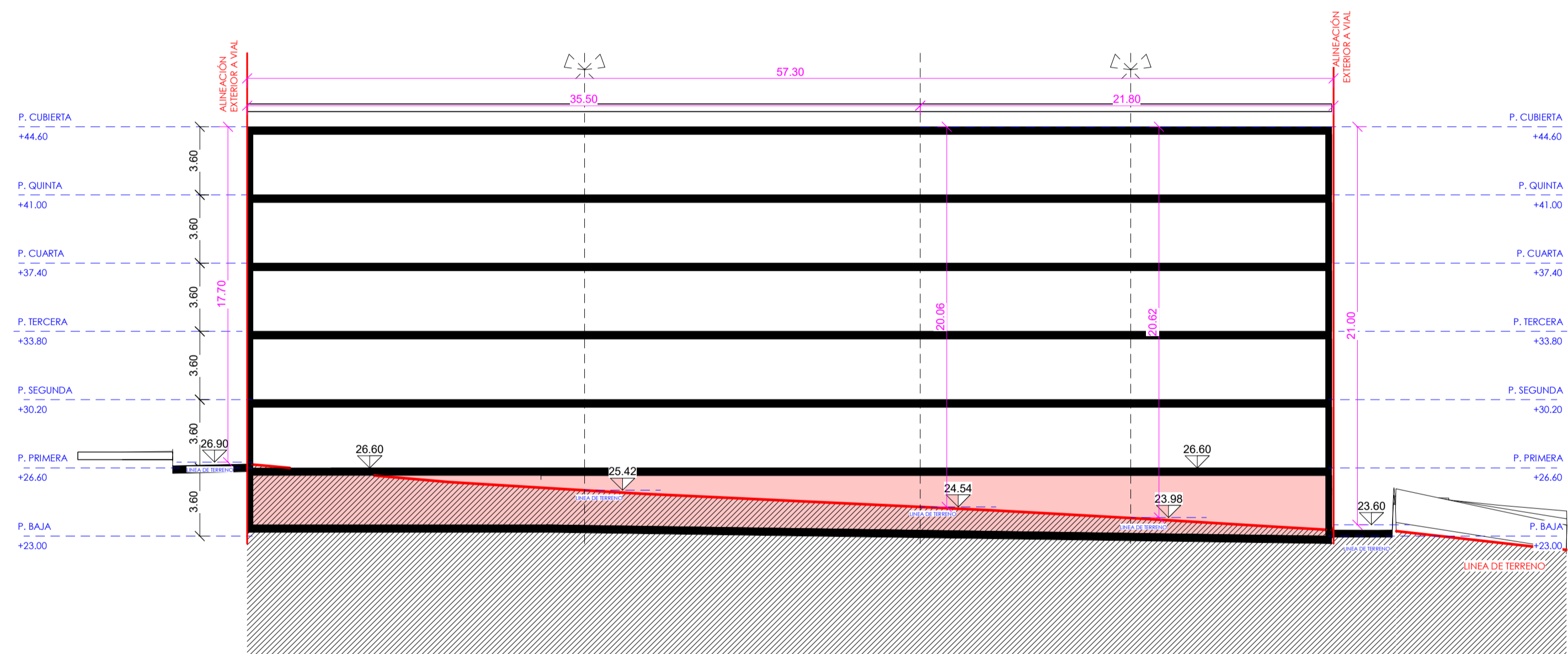
COMENTARIOS:

ESCALA GRAFICA y  
Como se indica

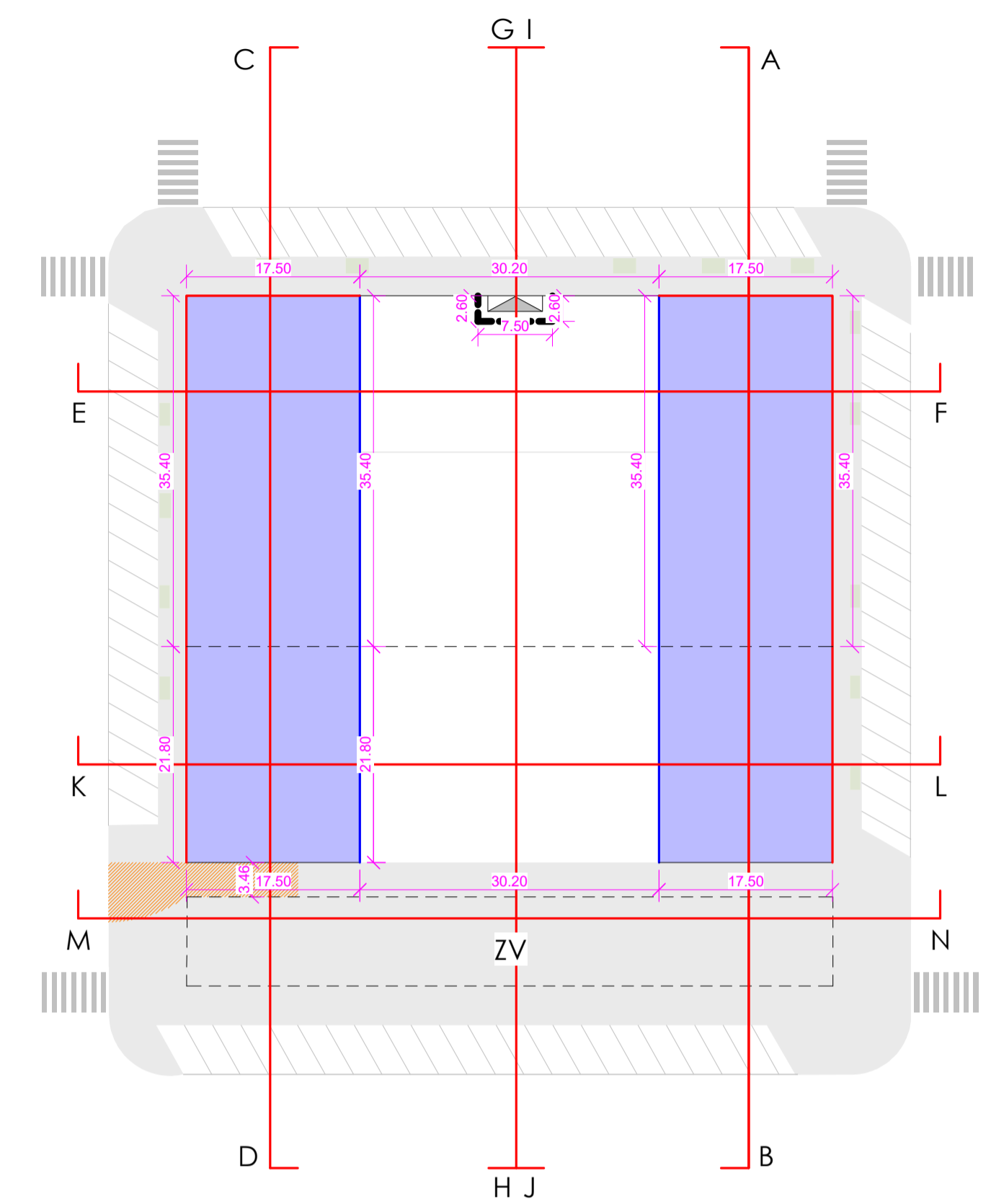




SECCIÓN AB  
ESC. 1/200



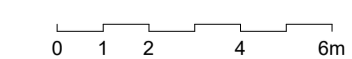
SECCIÓN CD  
ESC. 1/200

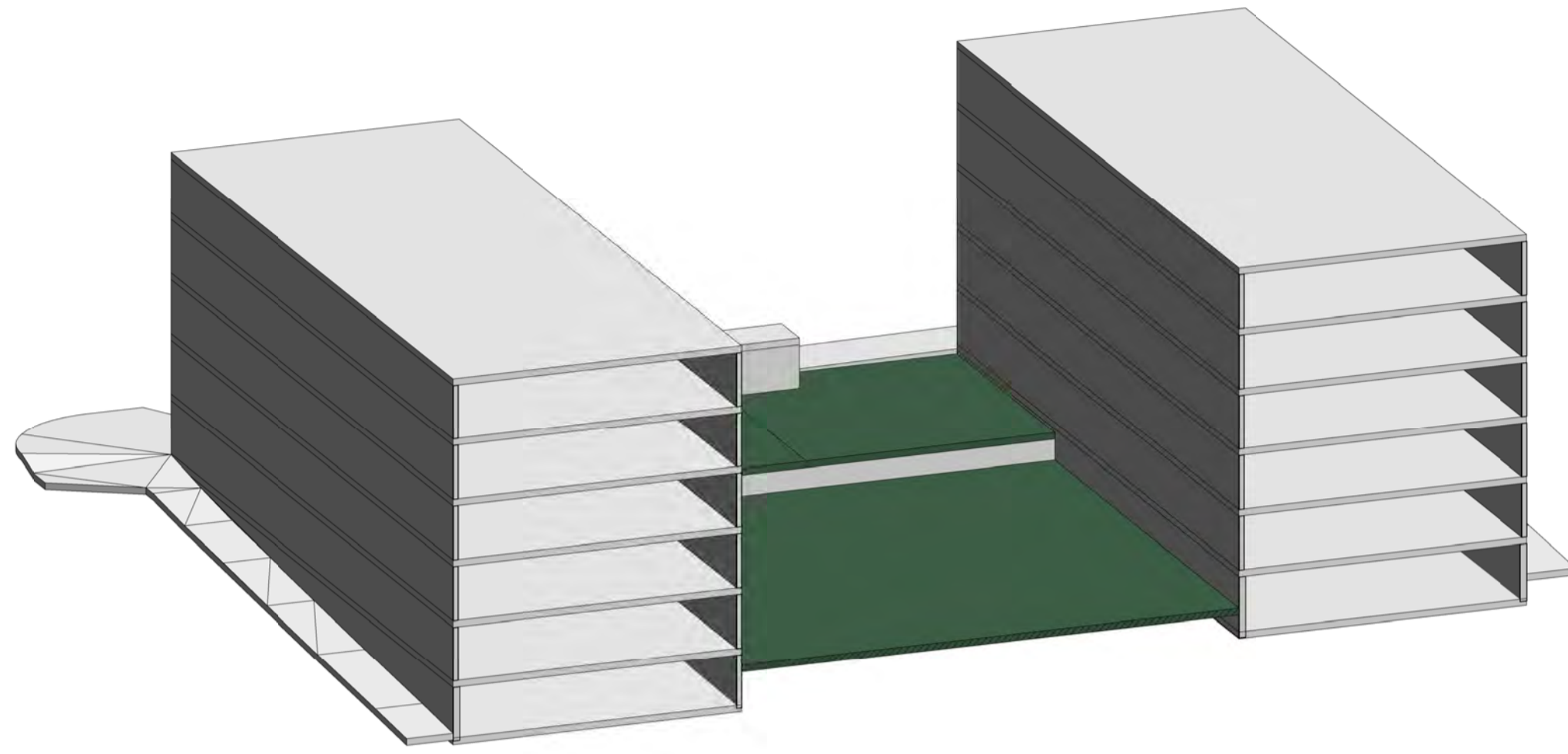


<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>	
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto
PLANO	
<b>Rasantes Secciones 03</b>	
ESCALA A-1	Nº. A111
ESCALA A-3	
DIBUJADO	Autor REVISADO Verificador
ARCHIVO	
CLIENTE	
<b>GRUPO PECSA</b>	
<b>Propietario TÉCNICOS</b>	
<b>ARQUITECTOS</b>	
Nº Colegiado: COAM 8824, JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA	
REVISIONES	
Número de revisión	Fecha de revisión Descripción de revisión

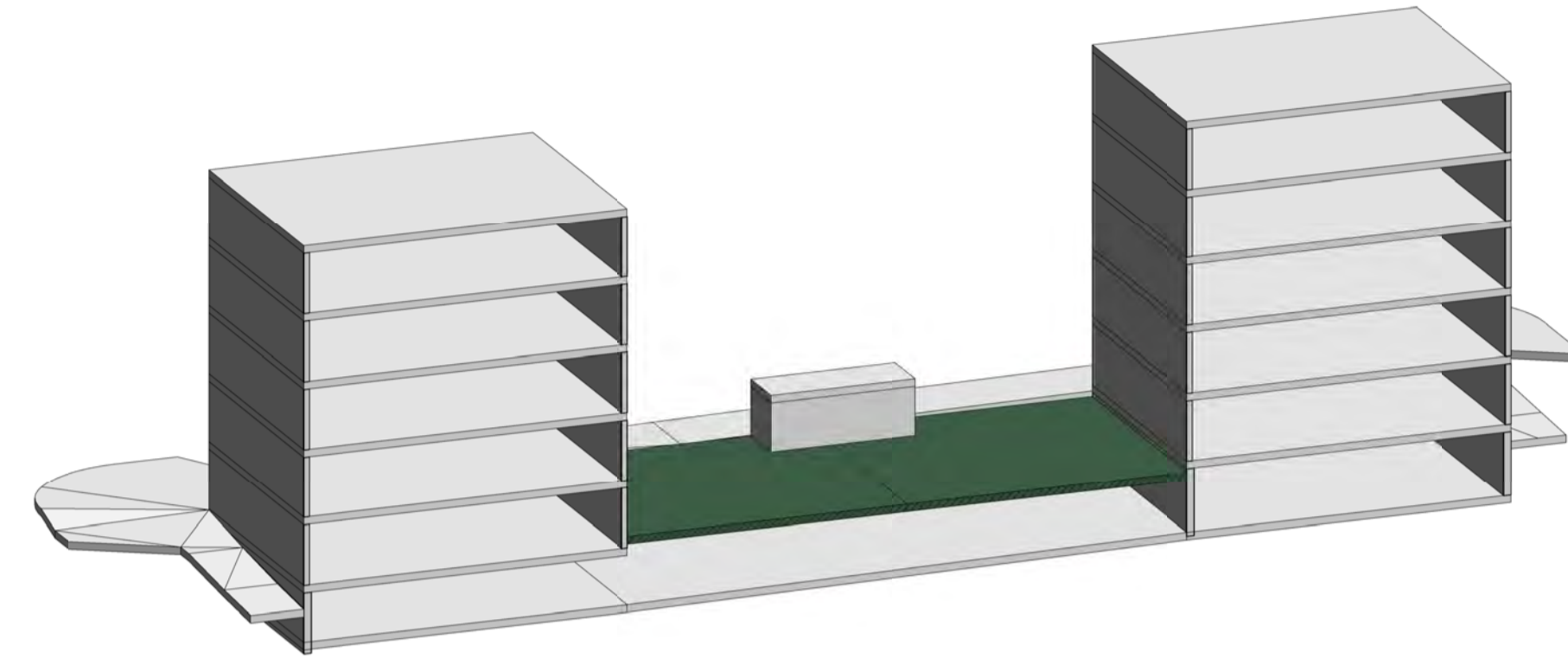
COMENTARIOS:

ESCALA GRAFICA y  
Como se indica

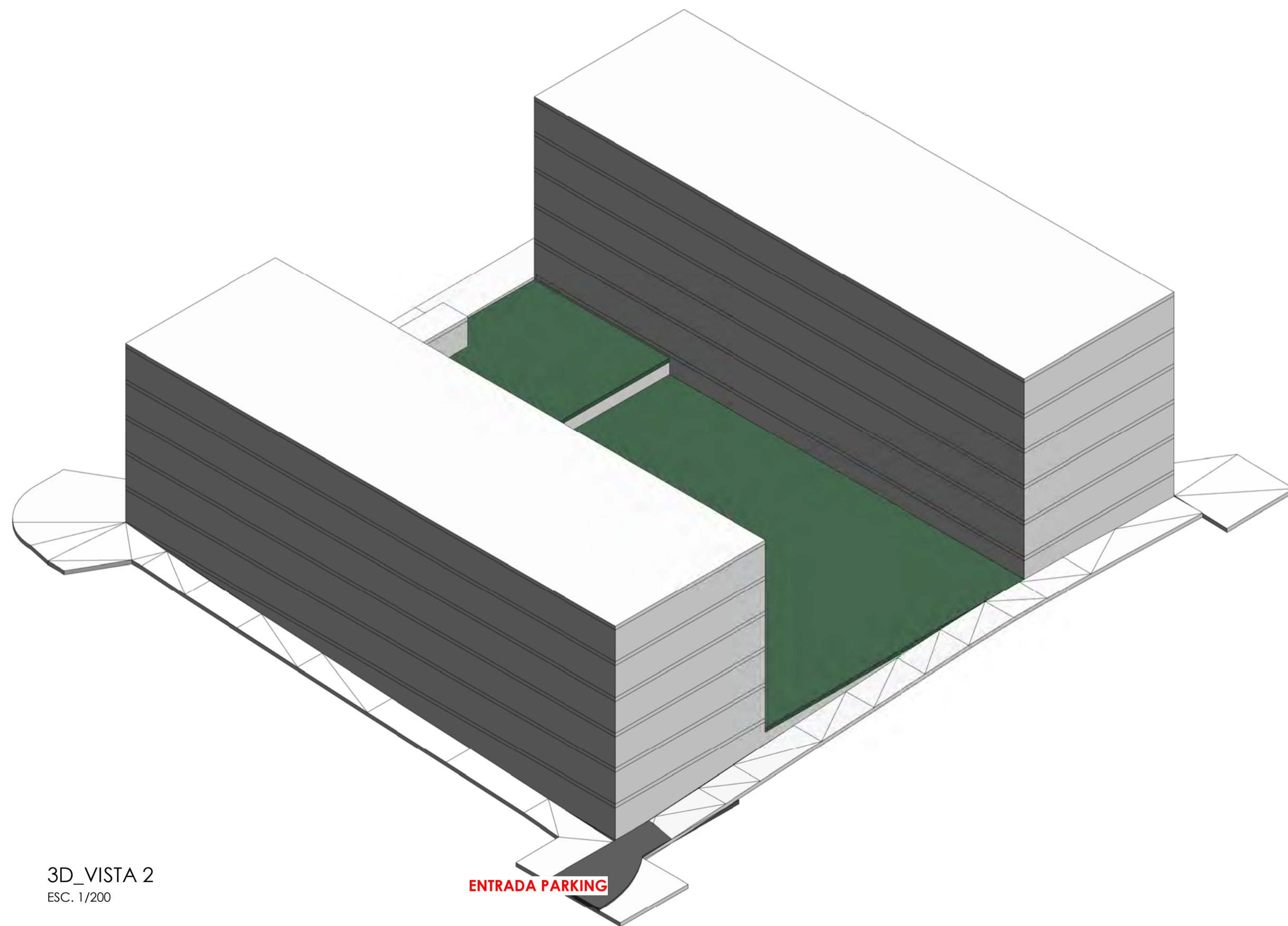




3D\_VISTA 1  
ESC. 1/200

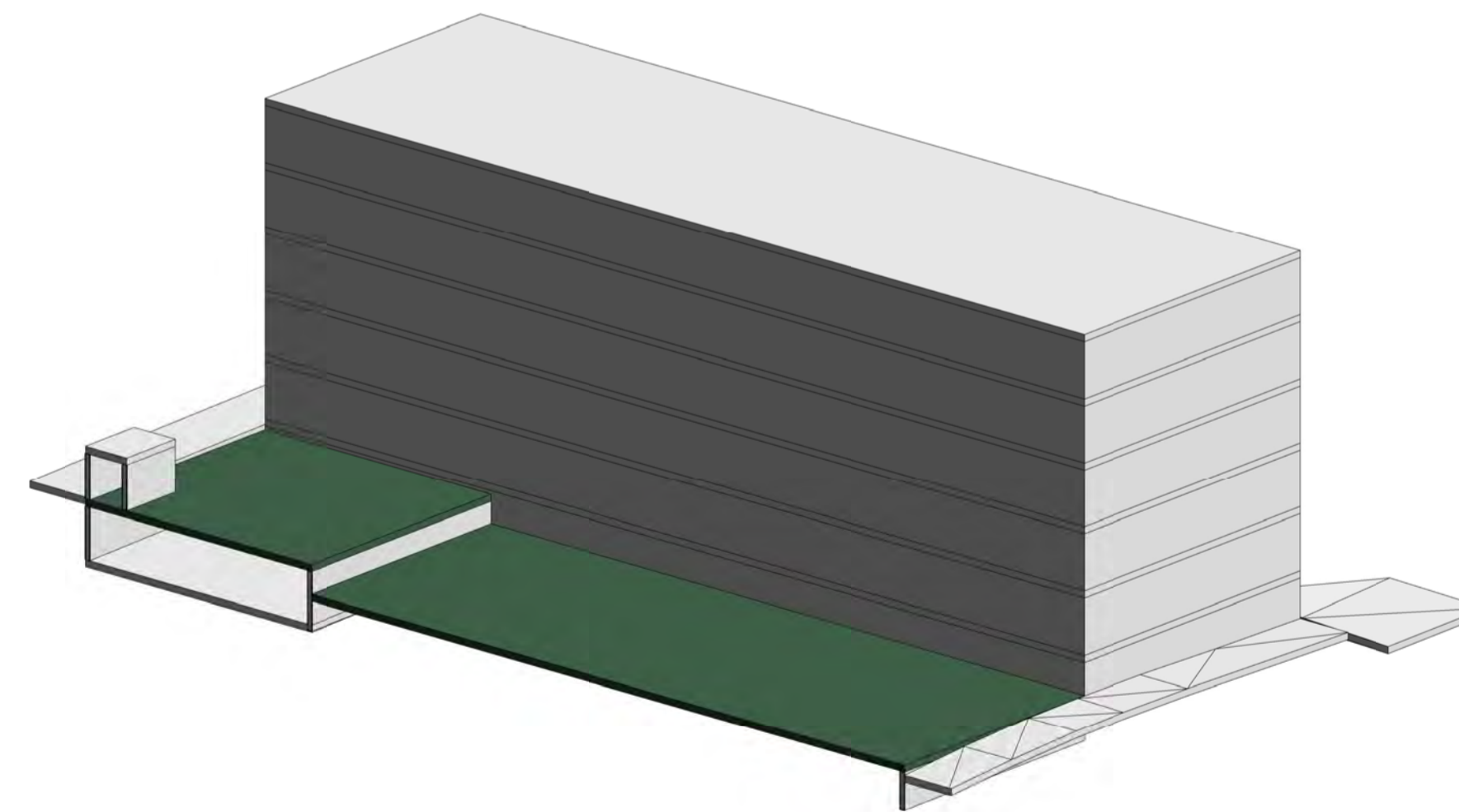


3D\_VISTA 3  
ESC. 1/200



3D\_VISTA 2  
ESC. 1/200

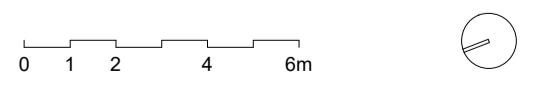
ENTRADA PARKING

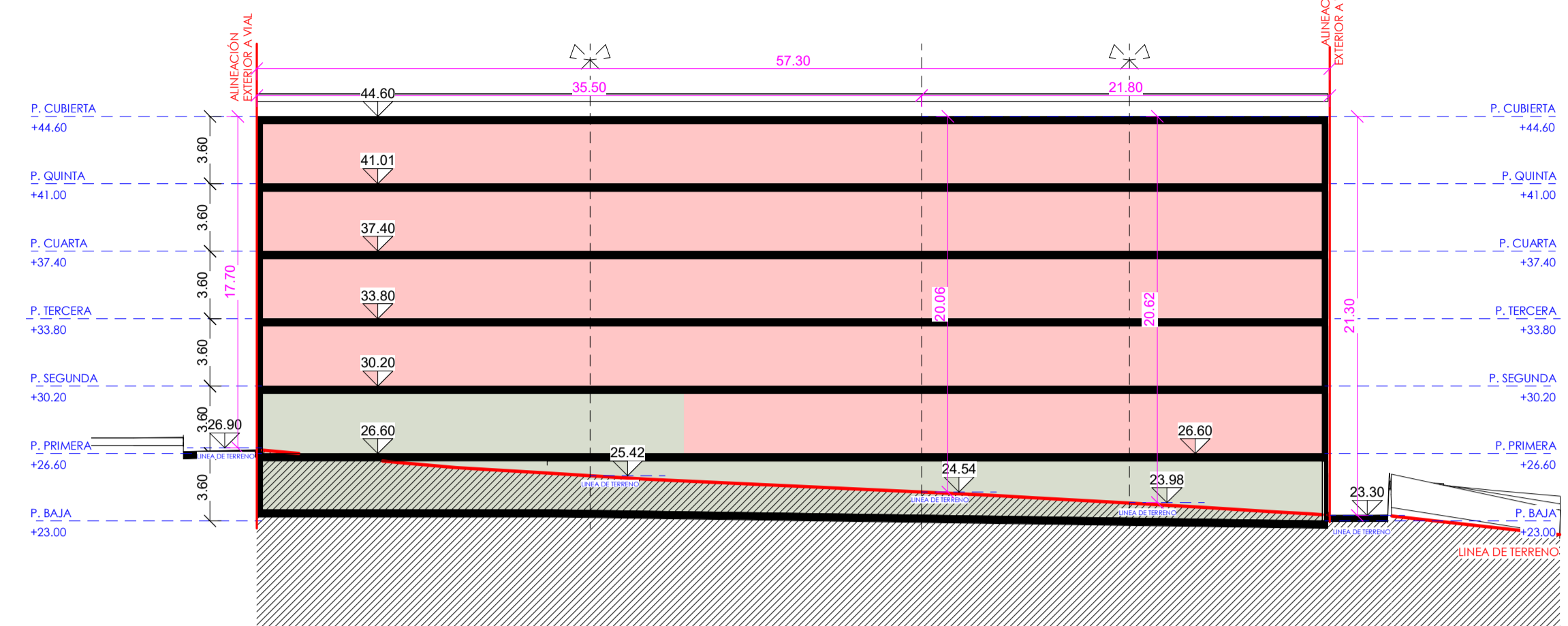
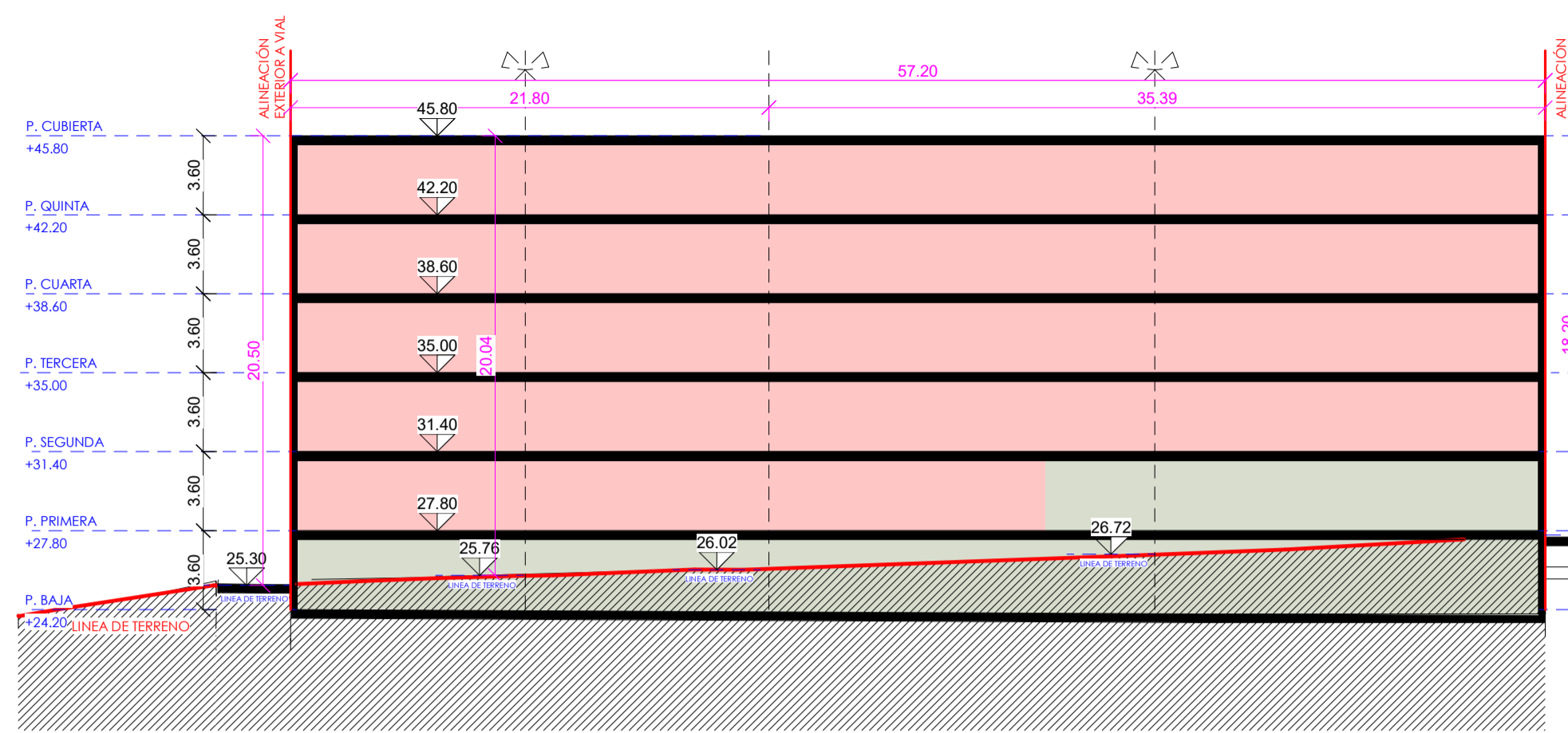


3D\_VISTA 4  
ESC. 1/200

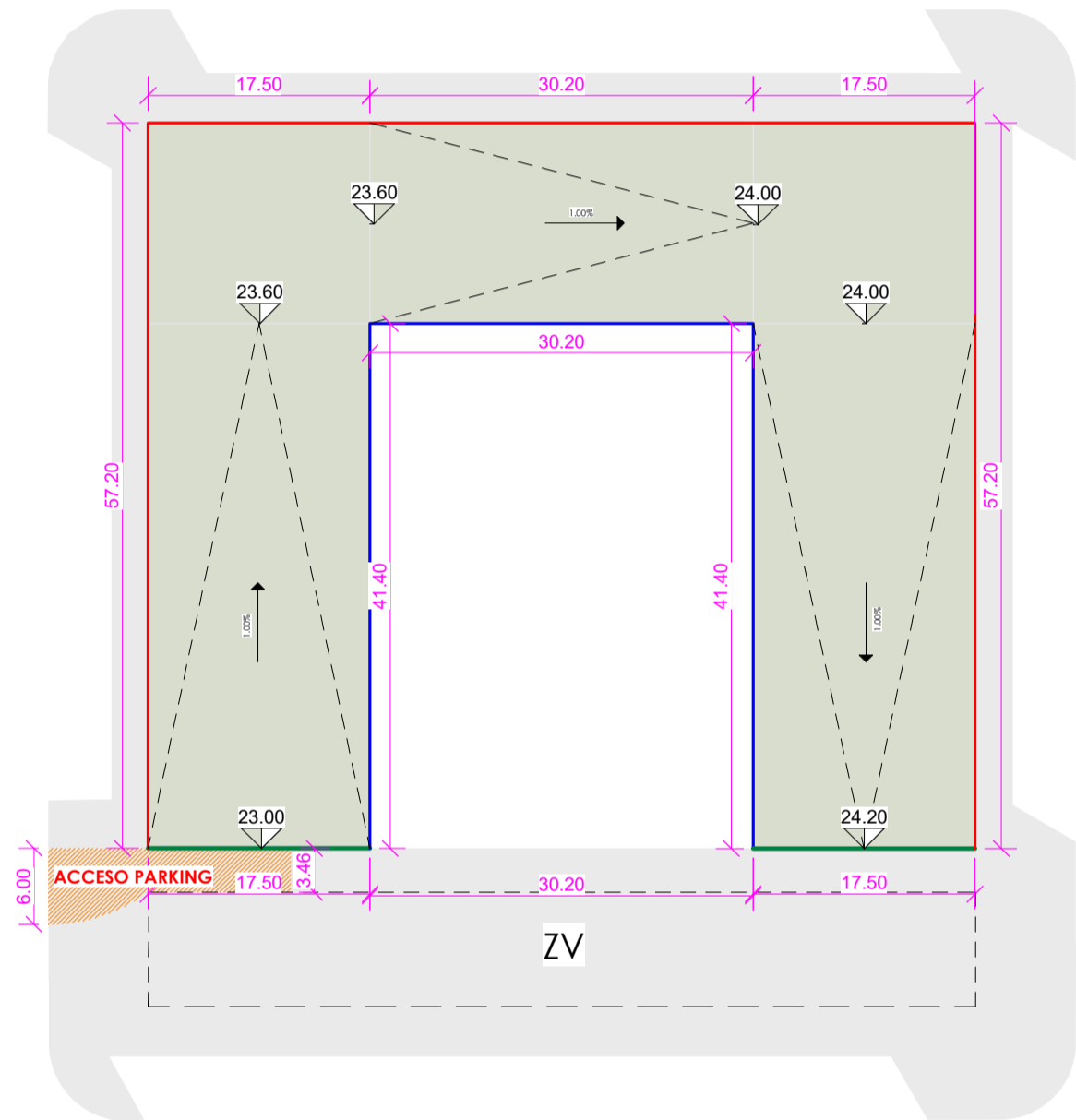
<b>ED PARCELA R21.2 DZ</b>							
SITUACION Parcela R21.2 Distrito Malaga							
PROYECTO <b>24_11</b>	FASE Estado de proyecto						
PLANO <b>ED Alineaciones Rasantes_Vistas 3D</b>							
ESCALA A-1	No. A112						
ESCALA A-3							
DIBUJADO	Autor REVISADO Verificador						
ARCHIVO							
CLIENTE							
<b>GRUPO PECSA</b>  <b>Propietario</b> <b>TÉCNICOS</b>  <b>Nº Colegiado: COAM 8824, JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA</b> <b>REVISIONES</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de revisión</th> <th>Fecha de revisión</th> <th>Descripción de revisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		Número de revisión	Fecha de revisión	Descripción de revisión			
Número de revisión	Fecha de revisión	Descripción de revisión					

COMENTARIOS:  
ESCALA GRAFICA y

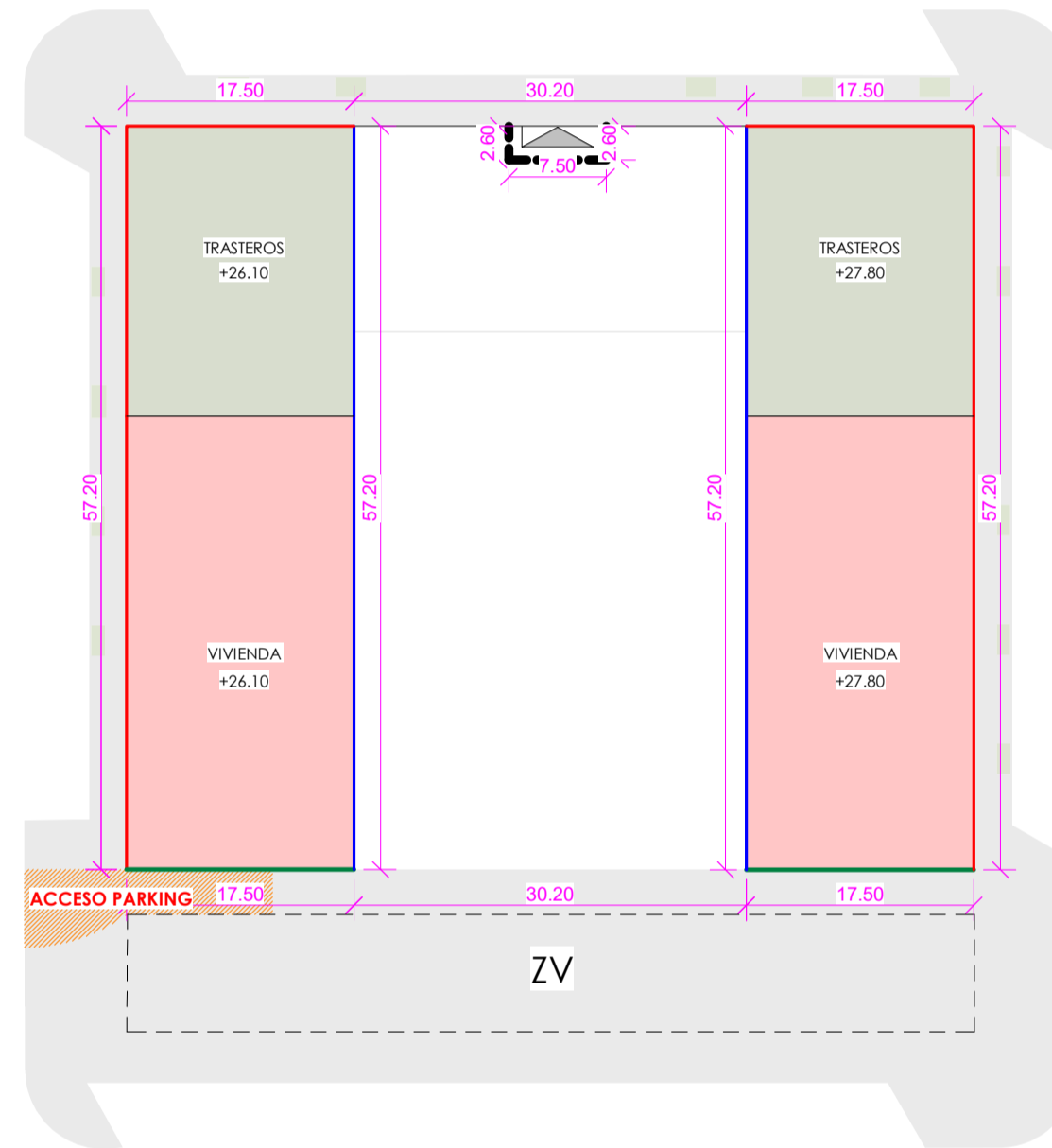




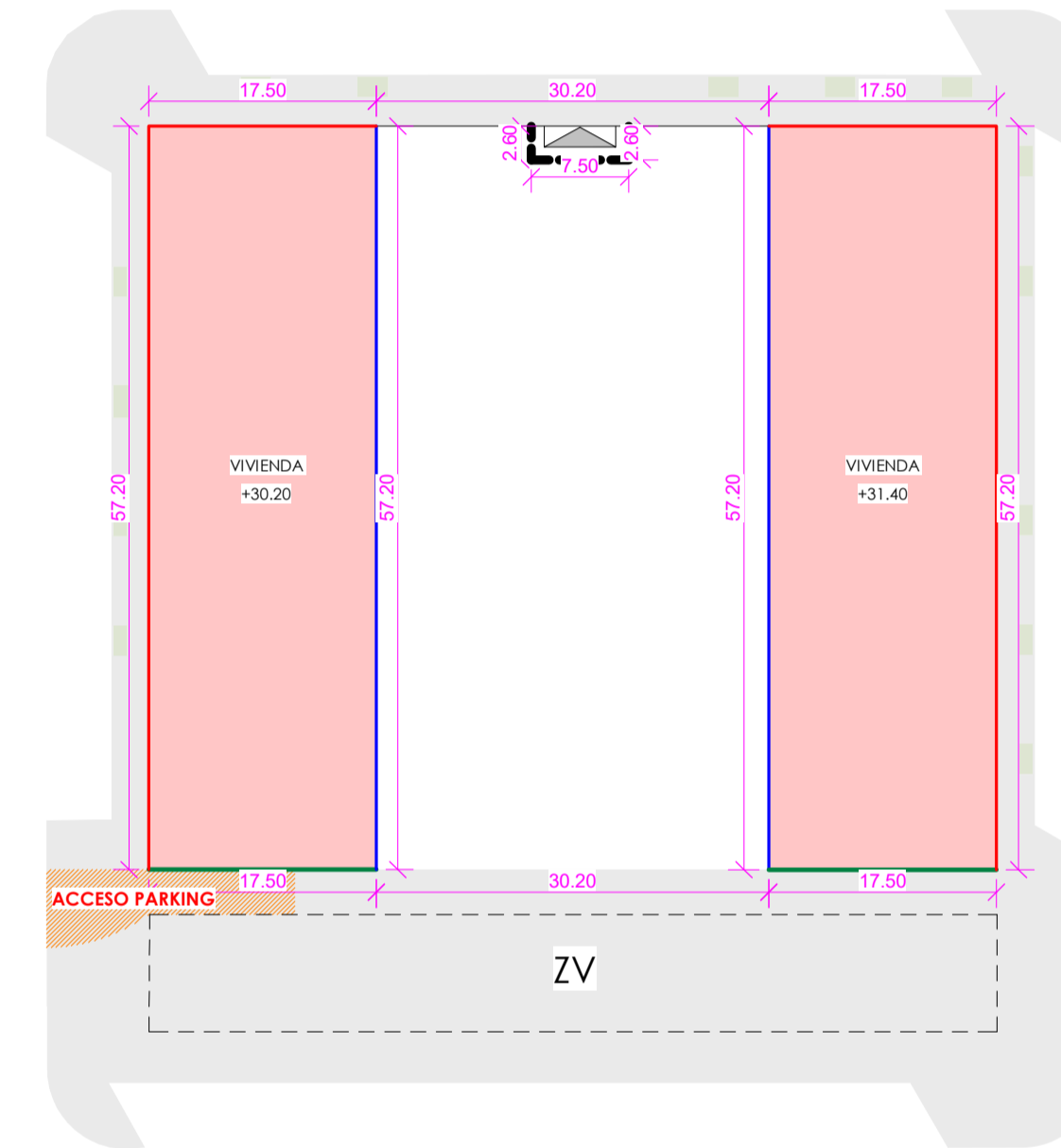
PLANTA SÓTANO



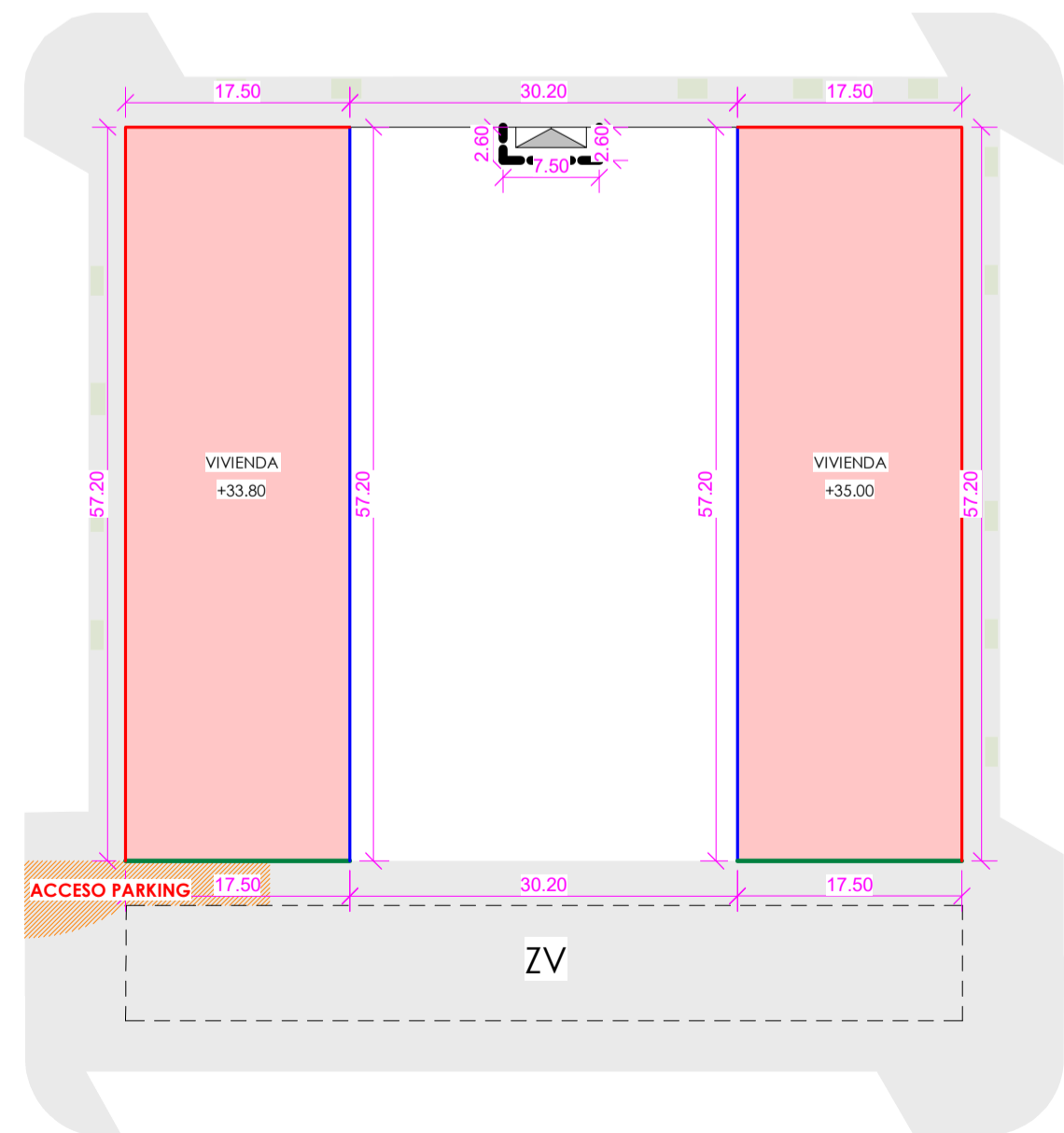
PLANTA 00



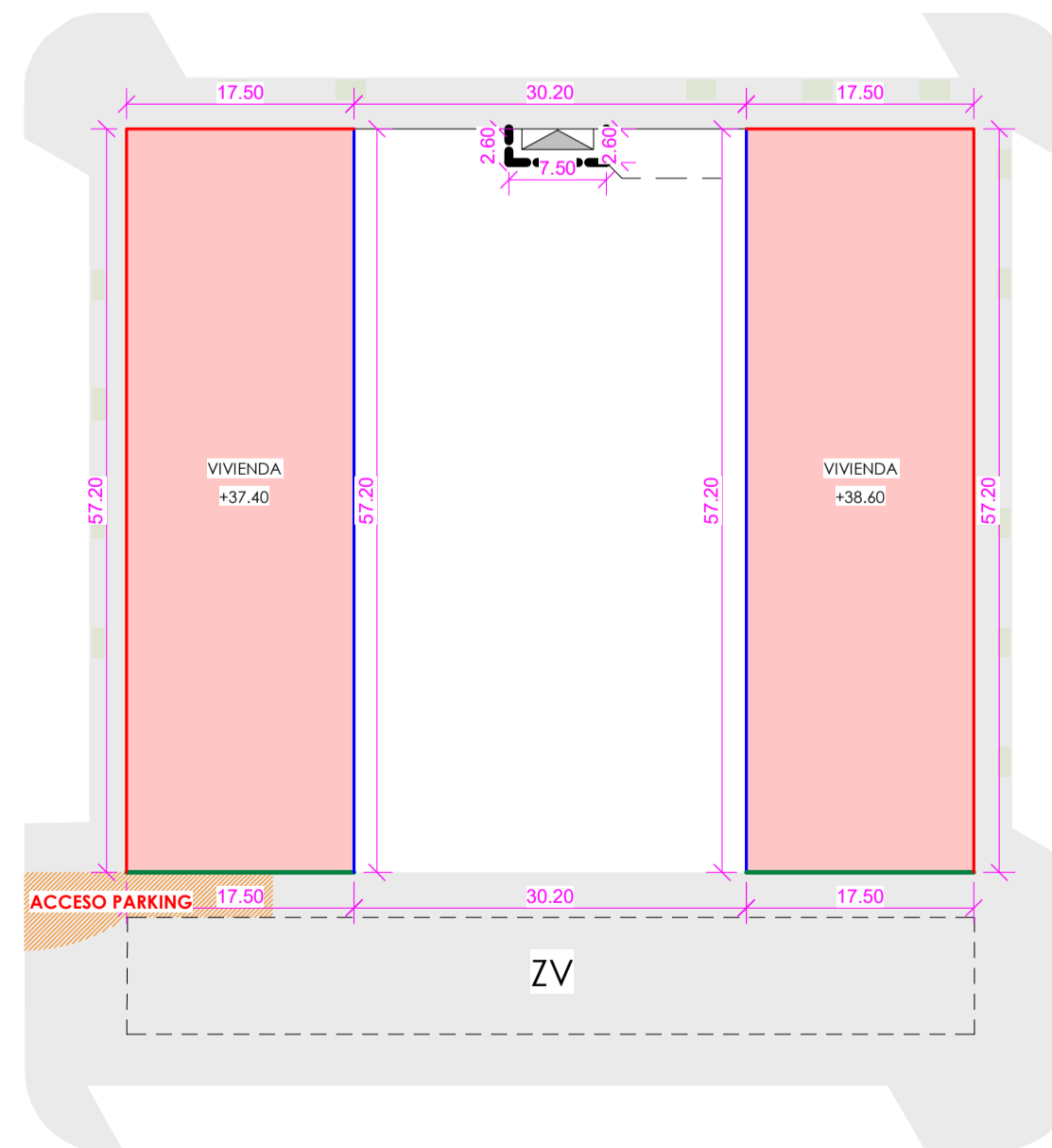
PLANTA 01



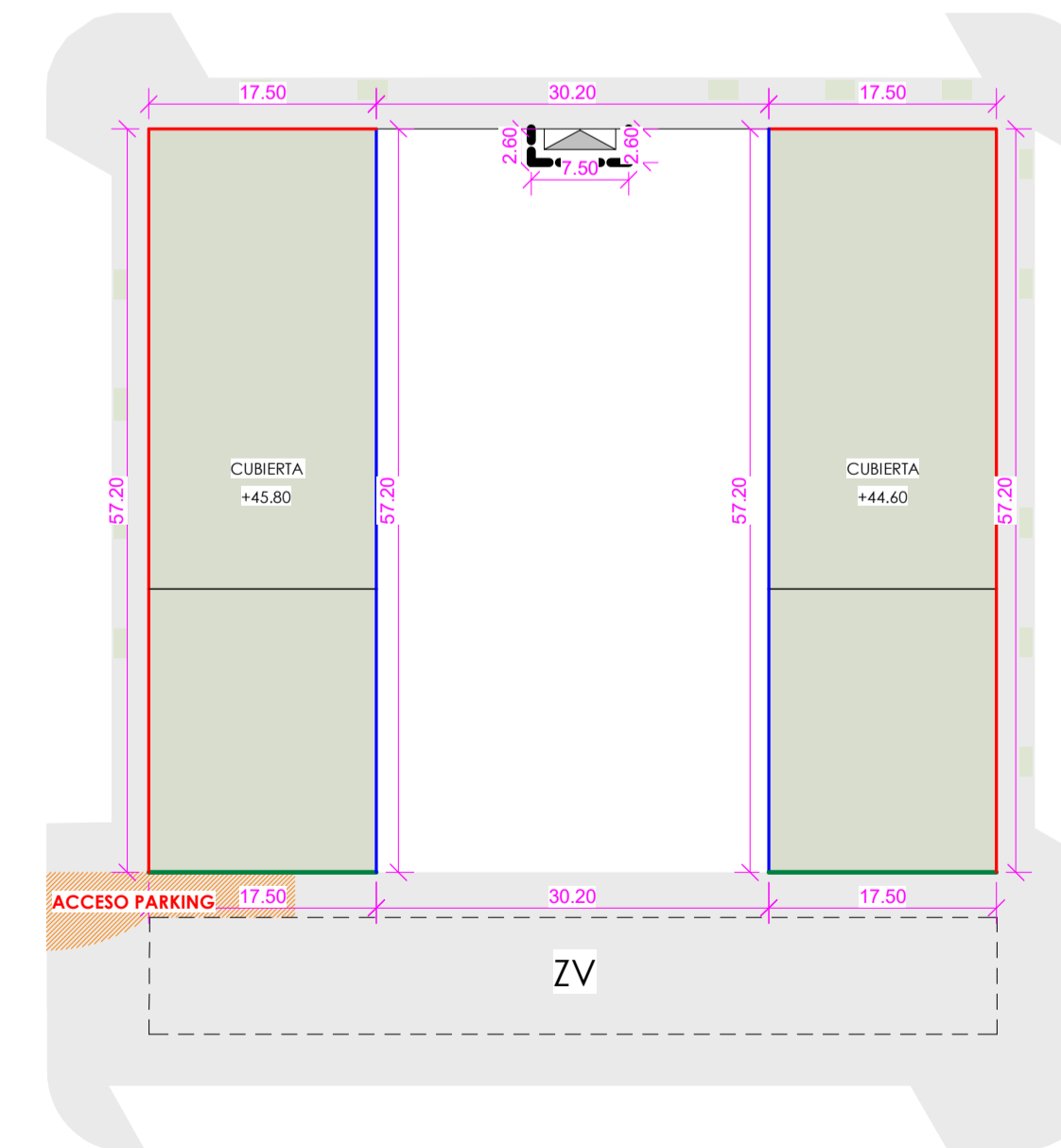
PLANTA 02,03



PLANTA 04



PLANTA CUBIERTA



LEYENDA EDIFICABILIDAD	
[Green Box]	No computa a edificabilidad
[Red Box]	Computa a edificabilidad
<b>AREA MÁXIMA EDIFICABLE</b>	
[Green Box]	3.180,24 m <sup>2</sup>
[Red Box]	8.104,49 m <sup>2</sup>
<b>VIVIENDA P04</b>	
[Green Box]	0,00 m <sup>2</sup> No computables
[Red Box]	1.795,50 m <sup>2</sup> Computables
<b>VIVIENDA P01 - P01 - P03</b>	
[Green Box]	0,00 m <sup>2</sup> No computables
[Red Box]	1.795,50 m <sup>2</sup> Computables
<b>TRASTEROS/VIVIENDA_P00</b>	
[Green Box]	814,10 m <sup>2</sup> No computables
[Red Box]	922,49 m <sup>2</sup> Computables
<b>APARCAMIENTO</b>	
[Green Box]	2.366,24 m <sup>2</sup> No computables
[Red Box]	0,00 m <sup>2</sup> Computables

**ED PARCELA R21.2 DZ**

SITUACION		Parcela R21.2 Distrito Malaga	
PROYECTO	FASE	Estado de proyecto	
<b>24_11</b>			
PLANO			

**ED Plantas Edificabilidad**

ESCALA A-1	No.	A120
ESCALA A-3	Autor	REVISADO Verificador

ARCHIVO CLIENTE

Propietario TÉCNICOS

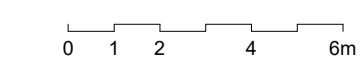
**GRUPO PECSA**  
**CIP**  
ARQUITECTOS

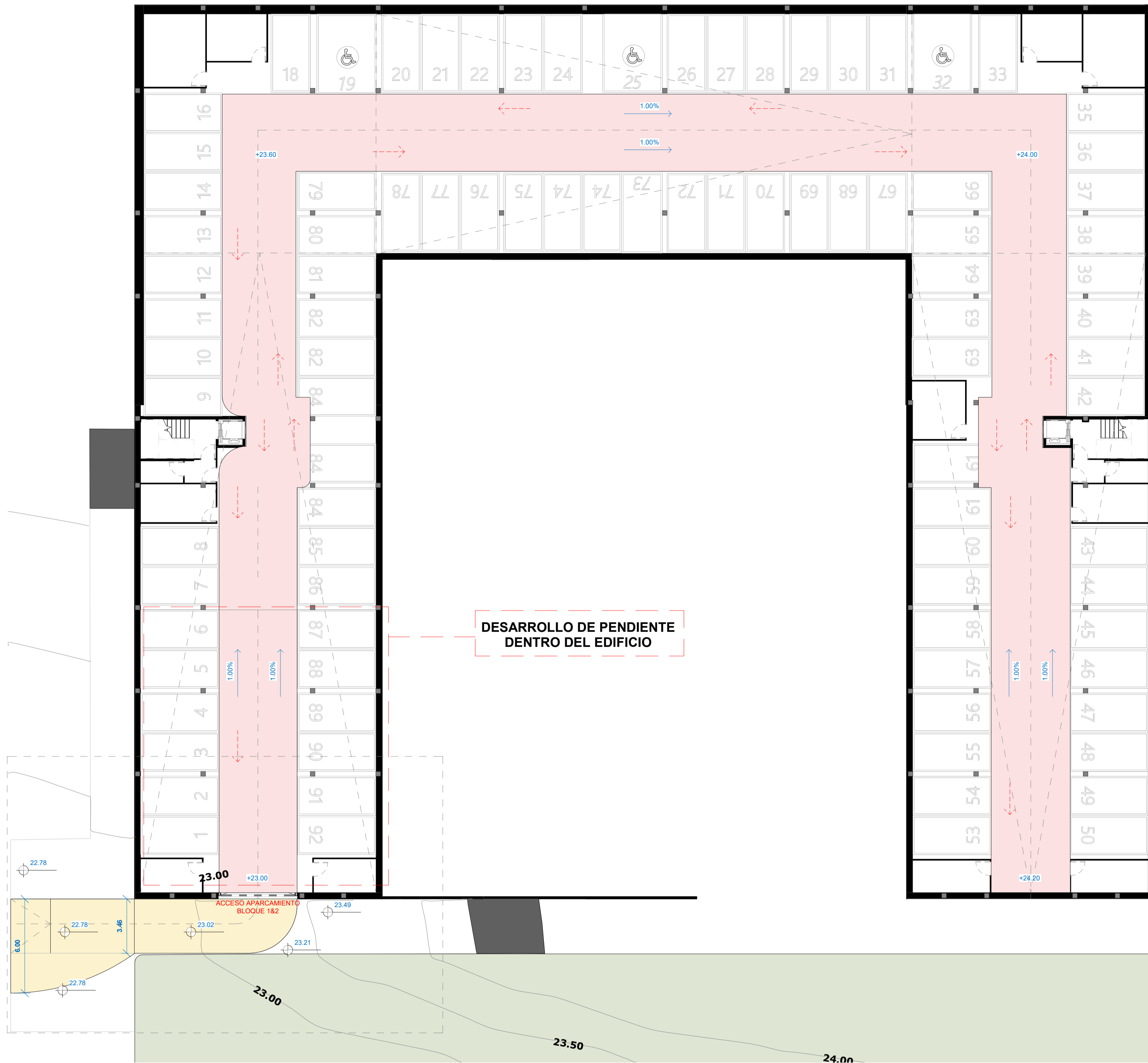
Nº Colegiado: COAM 8824, JULIÁN DOMÍNGUEZ HUERTA  
REVISIONES

Número de revisión	Fecha de revisión	Descripción de revisión

COMENTARIOS:

ESCALA GRAFICA y Como se indica





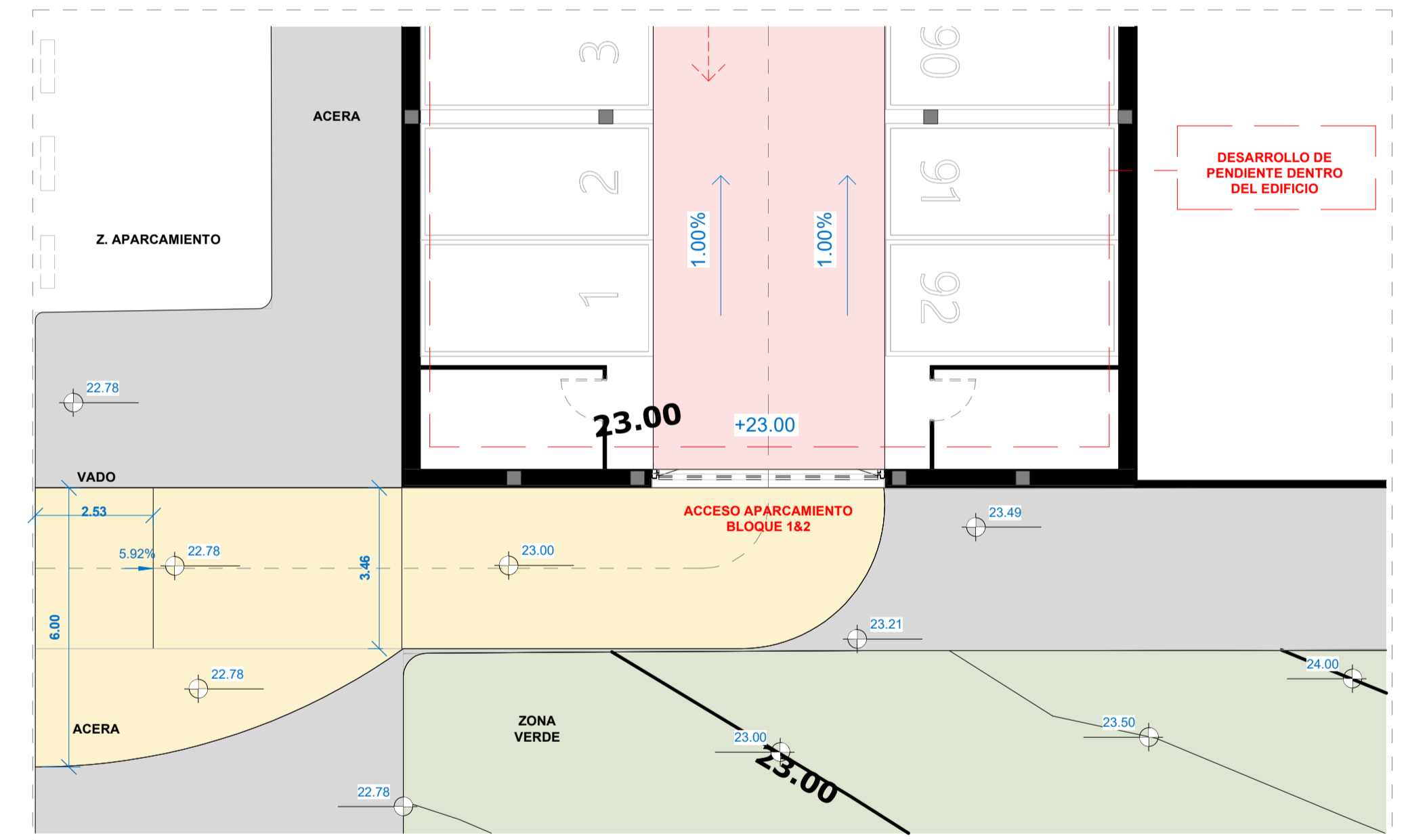
### ACCESO A GARAJE

La planta bajo rasante de un volumen edificado se sitúa a cota +23 y la planta bajo rasante del otro volumen edificado se sitúa a cota +24.20.

El acceso de rampa de garaje se encuentra incluida dentro de la edificación, por tanto, no ocupa la zona de viario peatonal perimetral de la parcela.

- ACCESO AL EDIFICIO DESDE VIARIO SIN ALTERACIÓN DE NIVEL DEL VIARIO PEATONAL
- COTAS TOPOGRAFICAS
- DESARROLLO DE PENDIENTE DENTRO DEL EDIFICIO
- RECORRIDO INTERIOR VEHICULAR

### DETALLE ACCESO AL EDIFICIO



N.º	Descripción	Fecha

### PECSA MALAGA PARCELA 21.2

24\_11\_PECSA\_74 VPO\_DISTRITO Z

N.º de Proyecto 24\_11\_PECSA Fecha 19/08/2025  
 Cliente Arquitecto CIP Arquitectos

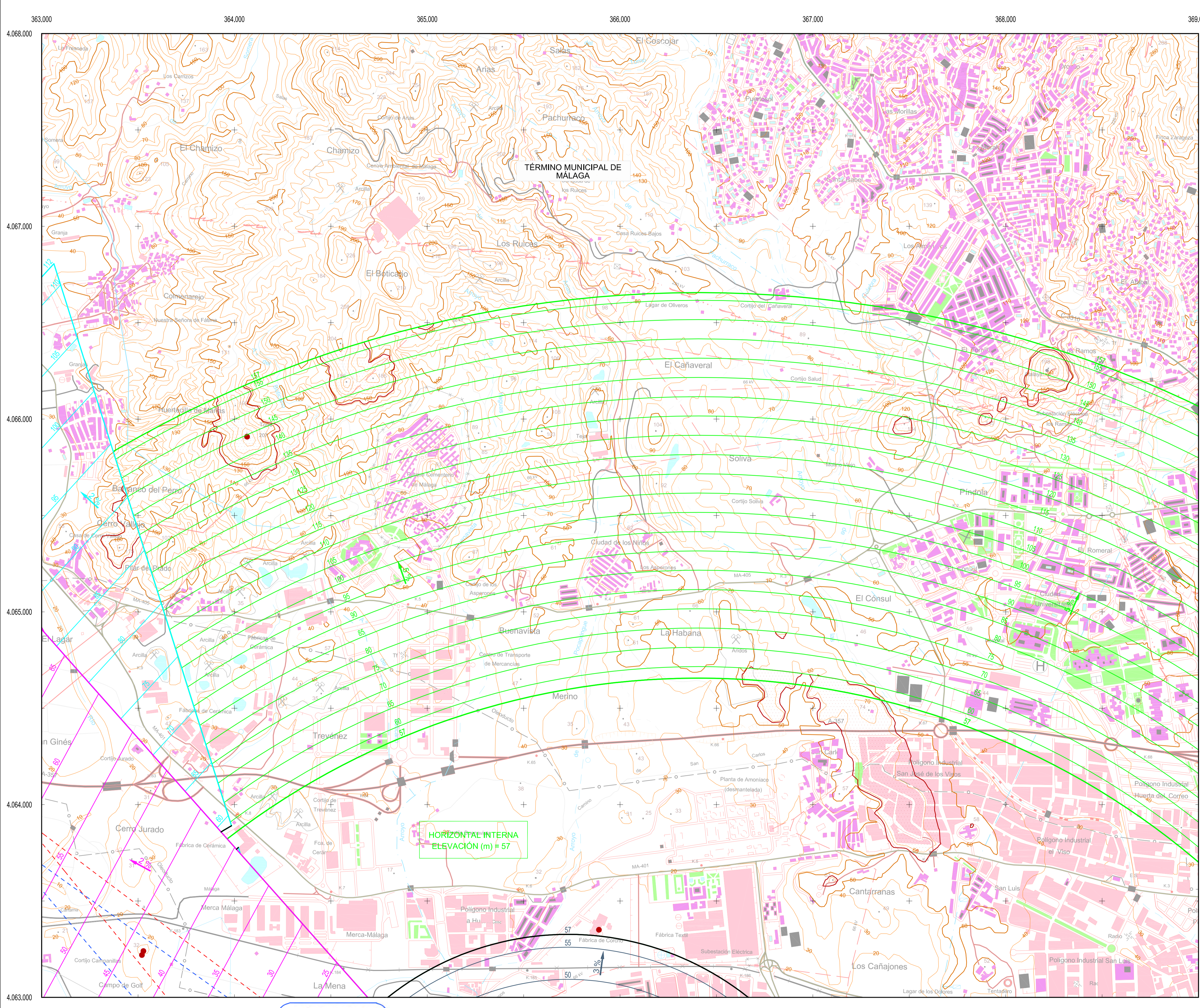
Propiedad RESIDENCIAL PECSA  
 RESIDENCIAL PECSA  
 Arquitecto N.º Colegiado: 8824

ESCALA Como se indica  
 0 1 2 3m

Acceso y Recorrido de garaje  
 ESD.01.00

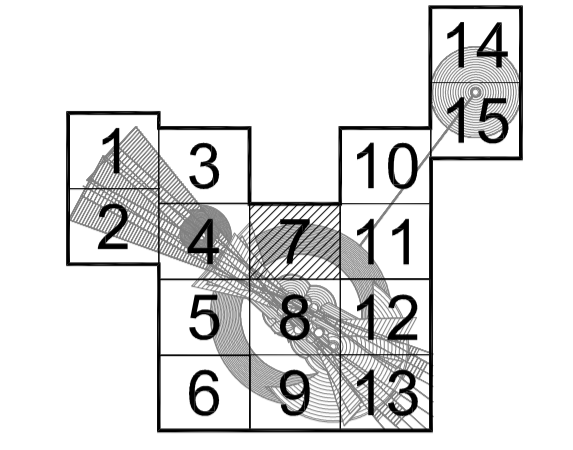
PLANO N.º PLANO

Formato: A1



16  
17

PLANO LLAVE  
1:500.000



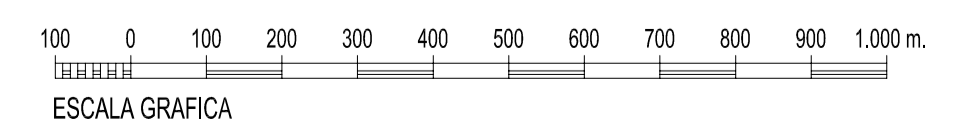
**LEYENDA**

- Zona de seguridad.
- Área de servidumbre vulnerable por el terreno. Obstáculo.
- Línea negra continua: Intersección entre superficies.
- Línea color gruesa: Borde de servidumbres.
- Límite Término Municipal.
- Aproximación
- Ascenso
- Cónica
- DME
- Localizador
- GP
- VOR
- NDB
- Radioealce
- Radar
- Emisores/Receptores/TWR
- Curvas de nivel maestras
- Curvas de nivel secundarias

**SIGNOS CONVENCIONALES**

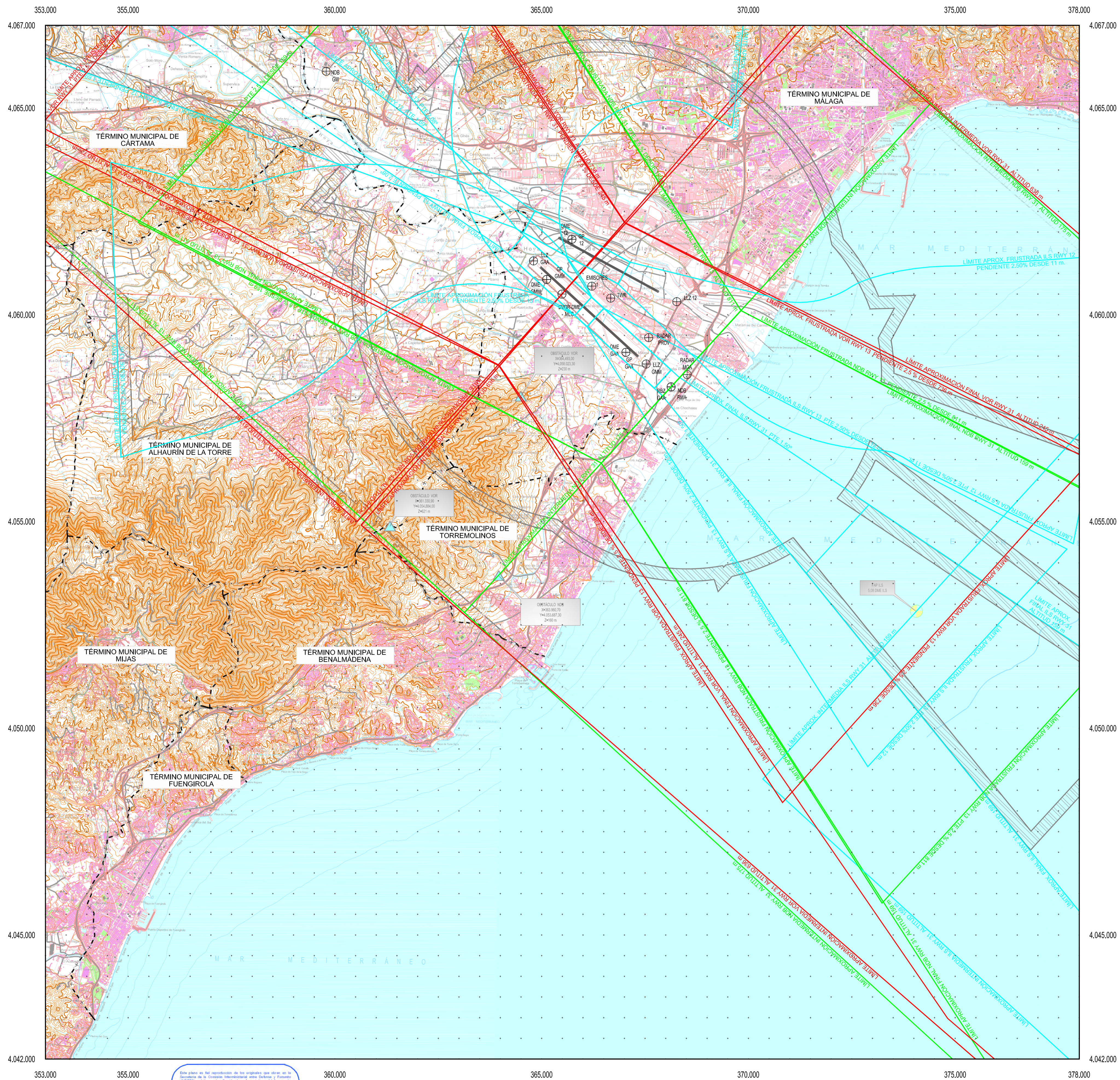
- Carreteras**
- Autopista. Autovía
  - Nacional. Autonómica 1º orden.
  - Autonómica 2º orden. Autonómica 3 orden y otras.
  - En construcción. Pistas.
  - Vía de urbanización. Estación de servicio.
  - Caminos. Sendas.
  - Vía pecuaria. Calzada Romana.
- Ferrocarriles**
- Alta velocidad. Electrificado.
  - Vía ancho normal: doble, sencilla.
  - Vía estrecha: doble, sencilla.
  - En construcción. Abandonado.
  - Estación. Túnel. Apeadero.
- Límites de divisiones administrativas**
- Nación. Comunidad Autónoma.
  - Provincia.
  - Línea límite pendiente de acuerdo.
  - Parque Nacional. Parque Natural.
- Hidrografía**
- Curso de agua: permanente, intermitente.
  - Canales, acequias: >3 m, 1-3 m, <1 m.
  - Conducción subterránea. Drenaje.
  - Ramblas o aluviones. Curva batimétrica.
- Altimetría**
- Curvas de nivel. Auxiliares. Hoya o depresión.
  - Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera.
- Signos especiales**
- Conducción de combustible: superf., subter.
  - Teleférico. Cinta transportadora.
  - Línea eléctrica: >110 kV y <110 kV.
  - Acueducto. Sifón.
  - Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique).
  - Vértice geodésico. 1º orden, Red Orden Inferior (ROI).
  - Cantera. Mina. Mina a cielo abierto.
  - Estación espacial. Repetidor. Antena.
  - Cueva: natural, industrial, habitada.
  - Restos arqueológicos. Camping. Pista de tenis.
  - Torre de observación. Depósito de combustible.
  - Molino: de viento, de agua. Faro.
  - Central eléctrica hidráulica. Palomar. Castillo.
  - Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio.
  - Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral.
  - Edificio: aislado, singular, agrícola o industrial.
  - Plaza de toros. Monumento.
  - Pozo. Fuente. Manantial.
  - Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo. Piscina.
  - Depuradora. Estanque o aljibe. Abrevadero.

HORIZONTAL INTERNA  
ELEVACIÓN (m) = 57

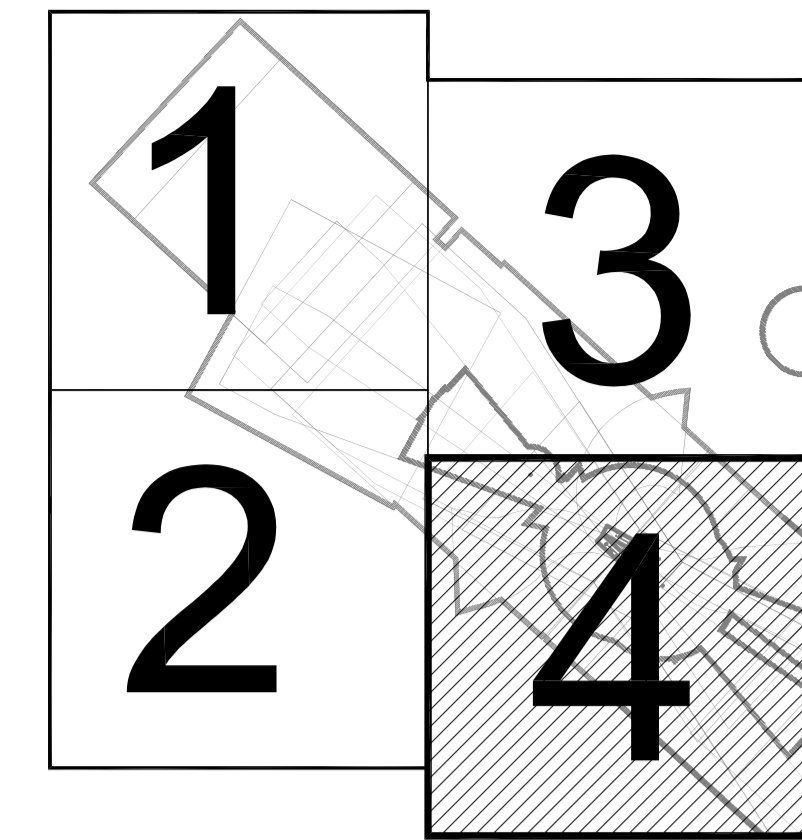


Proyección UTM. Datum Europeo 1950. Huso 30.  
 Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto  
 Valor estimado de la declinación magnética para el  
 1 de Enero de 2008  $\delta = 2^\circ 7'$  Oeste  
 La declinación disminuye cada año 6"  
 Convergencia de la cuadrícula  $\omega = -0^\circ 53' 36''$   
 Factor de escala = 0,9998198

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	
DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN		DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	
CALCULADO		AEROPUERTO DE MÁLAGA	
DIBUJADO		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
COMPROBADO			
PROYECTADO			
DIRIGIDO			
		SERVIDUMBRES DE AERÓDROMO Y RADIOELÉCTRICAS	
HOJA Nº	PLANO Nº	EDICIÓN	FECHA
7	2		Octubre 2008
		ESCALA	SUSTITUYE A
		1:10.000 (A1)	



PLANO LLAVE  
1:500.000



LEYENDA

- Envolve Servidumbres de Operación de Aeronaves.
- Envolve Servidumbres de Aeródromo.
- Servidumbre Correspondiente a las Maniobras VOR.
- Servidumbre Correspondiente a las Maniobras NDB.
- Servidumbre Correspondiente a las Maniobras ILS.
- Curvas de Nivel Maestras.
- Curvas de Nivel Secundarias.
- Límite Término Municipal.

SIGNOS CONVENCIONALES

Carreteras

- Autopista. Autovía
- Nacional. Autonómica 1º orden.
- Autonómica 2º orden. Autonómica 3 orden y otras.
- En construcción. Pistas.
- Vía de urbanización. Estación de servicio.
- Caminos. Sendas.
- Vía pecuaria. Calzada Romana.

Ferrocarriles

- Alta velocidad. Electrificado.
- Vía ancho normal: doble, sencilla.
- Vía estrecha: doble, sencilla.
- En construcción. Abandonado.
- Estación. Túnel. Apeadero.

Límites de divisiones administrativas

- Nación. Comunidad Autónoma.
- Provincia.
- Línea límite pendiente de acuerdo.
- Parque Nacional. Parque Natural.

Hidrografía

- Curso de agua: permanente, intermitente.
- Canales, acequias: >3 m, 1-3 m, <1 m.
- Conducción subterránea. Drenaje.
- Rambas o aluviones. Curva batimétrica.

Altimetría

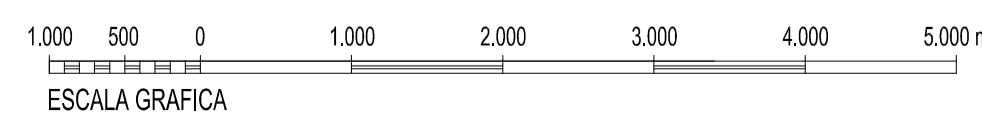
- Curvas de nivel. Auxiliares. Hoya o depresión.
- Desmonte. Terraplén. Vertedero, escombrera.

Signos especiales

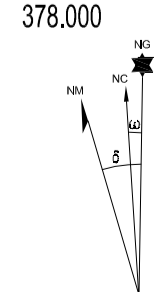
- Conducción de combustible: superf., subter.
- Teleférico. Cinta transportadora.
- Línea eléctrica: >110 kV y <110 kV.
- Acueducto. Sifón.
- Alambrada. Tapia. Muro de contención (dique).
- Vértice geodésico. 1º orden, Red Orden Inferior (ROI).
- Cantera. Mina. Mina a cielo abierto.
- Estación espacial. Repetidor. Antena.
- Cueva: natural, industrial, habitada.
- Restos arqueológicos. Camping. Pista de tenis.
- Torre de observación. Depósito de combustible.
- Molino: de viento, de agua. Faro.
- Central eléctrica hidráulica. Palomar. Castillo.
- Cruz aislada. Cementerio. Iglesia y cementerio.
- Edificio religioso cristiano. Edificio en ruinas. Corral.
- Edificio: aislado, singular, agrícola o industrial.
- Plaza de toros. Monumento.
- Pozo. Fuente. Manantial.
- Depósito de agua: elevado, a nivel del suelo. Piscina.
- Depuradora. Estanque o aljibe. Abrevadero.

Este plano de los servidumbres de los aeródromos que están en la  
Sección de la Dirección Interministerial de Defensa y Fomento  
(DIDF) indica a los Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto  
de Málaga que han sido reconocidas formalmente por el Plan de la  
Comunidad y ha sido aprobado por el Consejo de Ministros mediante  
Real Decreto 1842/2009 (BOE nº 20 de 20 de mayo de 2010), al  
efecto de lo dispuesto en la Ley 48/1997 de 21 de julio, sobre  
Servidumbres Aeronáuticas.

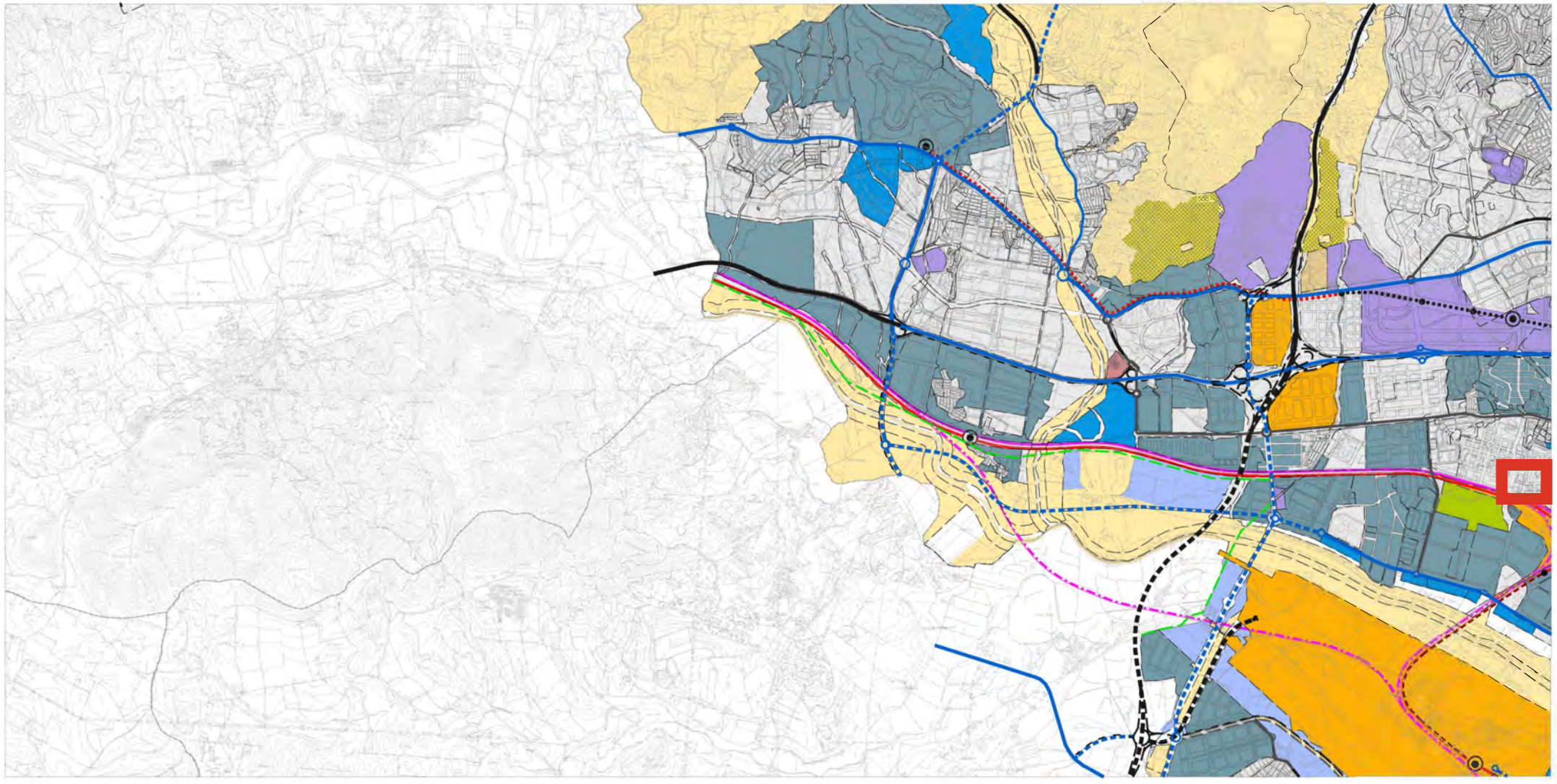
José José Pérez Alizola  
Director General de la  
Dirección Interministerial de  
Defensa y Fomento (DIDF)



Proyección UTM. Datum Europeo 1950. Huso 30.  
Datos para el Punto de Referencia del Aeropuerto  
Valor estimado de la declinación magnética para el  
1 de Enero de 2008  $\delta = 2^\circ 7'$  Oeste  
La declinación disminuye cada año  $6''$   
Convergencia de la cuadrícula  $\omega = -0^\circ 53' 36''$   
Factor de escala = 0,9998198



CALCULADO		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN DE NAVEGACIÓN AÉREA	
DIBUJADO		AEROPUERTO DE MÁLAGA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS	
COMPROBADO		SERVIDUMBRES DE LA OPERACIÓN DE AERONAVES	
PROYECTADO			
DIRIGIDO			
HOJA Nº 4	PLANO Nº 3	EDICIÓN	FECHA Octubre 2008
		ESCALA 1:50.000 (A1)	SUSTITUYE A



ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DEL TERRITORIO

- SRU
- a-RESIDENCIAL
- b-INDUSTRIAL
- c-RECREATIVO Y DE ESPECTÁCULOS
- d-TERCIARIO
- e-SANIT
- f-SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- g-ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- h-TURÍSTICO

OBJETIVOS DE CALIDAD ACÚSTICA PARA RUIDO APLICABLES A ÁREAS URBANIZADAS EXISTENTES.

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	Le	Le	Ln
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de actividades de uso recreativo y de ocio	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de actividades terciarias, comerciales y culturales (contingencias en 5)	65	65	55
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural con requerimiento especial protección frente a la contaminación acústica	60	60	50
f Sectores del territorio protegidos de sistemas generales de infraestructuras básicas que los rodean (1)	sin determinar	sin determinar	sin determinar
g Zona del territorio con espacios naturales protegidos	60	60	50
h Sectores del territorio con predominio de suelo de uso turístico	70	70	65

(1) Según Anexo II del RD.1367/2007

